IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.048 Montevideo, miércoles 17 de septiembre de 2014 - ISSN 1510-3749

La agricultura familiar en el centro de las políticas públicas

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 5 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

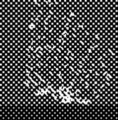
Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 500 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED A TRAVÉS DE CORREO URUGUAYO



www.impo.com.uy

Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.-

Año CX- Nº 29.048 - Montevideo, miércoles 17 de septiembre de 2014

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 22
Convocatorias	Pág. 43
Dirección de Necrópolis	Pág. 45
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 45
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 48
Divorcios	Pág. 48
Emplazamientos	Pág. 49
Expropiaciones	Pág. 52
Incapacidades	Pág. 53
Información de Vida y Costumbres	Pág. 56
Edictos Matrimoniales	Pág. 56
Prescripciones	Pág. 60
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 63
Procesos Concursales	Pág. 63
Rectificaciones de Partidas	Pág. 64
Remates	Pág. 67
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 81
Venta de Comercios	Pág. 82
Niñez y Adolescencia	Pág. 82
Varios	Pág. 87
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 90
Tarifas	Pág. 92

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (MARBEX S.A.). (1.449) .... Pág. 4

2 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (AMENTUEL S.A.) e importador (ZANETTI S.A.). (1.450) .... Pág. 4

3 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INPLA S.A.) e importador (VIMAX S.A.). (1.452) .... Pág. 5

4 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS VENIER S.A.) e importador (ASFALKOTE PENNSYLVANIA S.A.). (1.453) .... Pág. 6

5 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (VADEX S.A.) e importador (OBRINOVA S.A.). (1.454) .... Pág. 7

6 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (FIJACIONES PY S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.). (1.455) .... Pág. 8

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

7 - Resolución 266/014.- Apruébase el Catálogo de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados. (1.451*R) .... Pág. 9

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

8 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 27/014, relativo a la categorización como urbana del inmueble rural que se determina, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, localidad Isidoro Noblía, propiedad de MEVIR. (1.448*R) .... Pág. 21

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

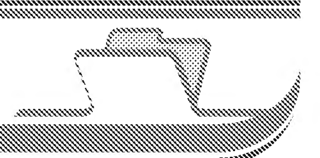
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 15 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (MARBEX S.A.).

(1.449)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa MARBEX S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 09 de enero de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

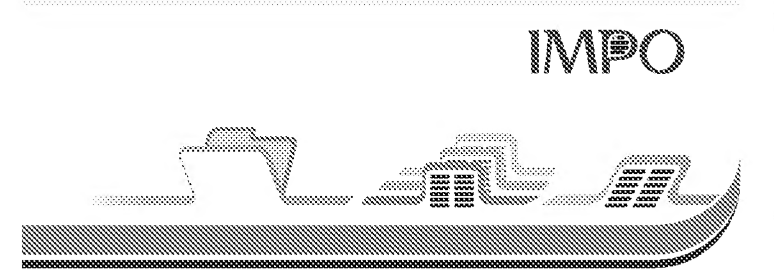
II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 17 de junio de 2013 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de abril de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:



MCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Pinturas.	EMAPI S.A.	EMAPI S.A.	MARBEX S.A RUT: 21 018149 0013
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.			

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de abril de 2014 y hasta el 15 de abril de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (AMENTUEL S.A.) e importador (ZANETTI S.A.).

(1.450)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa ZANETTI S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 4 de febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 1º de abril de 2013 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de marzo de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

MCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.90.90: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	AMENTUEL S.A.	AMENTUEL S.A.	ZANETTI S.A. RUT: 211748160017
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	AMENTUEL S.A.	AMENTUEL S.A.	ZANETTI S.A. RUT: 211748160017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de marzo de 2014 y hasta el 27 de marzo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INPLA S.A.) e importador (VIMAX S.A.).

(1.452)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2014

VISTO: que la empresa VIMAX S.A, se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa VIMAX S.A, con fecha 24 de marzo de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por VIMAX S.A. (desde el 24 de marzo de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.21.90.00: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás. Exclusivamente bolsas de polietileno tipo camiseta.	INPLA S.A.	INPLA S.A.	VIMAX S.A. RUT: 210350650012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de marzo de 2014 y hasta el 23 de marzo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS VENIER S.A.) e importador (ASFALKOTE PENNSYLVANIA S.A.).

(1.453)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2014

VISTO: que la empresa Asfalkote Pennsylvania S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa Asfalkote Pennsylvania S.A. con fecha 25 de febrero de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por Asfalkote Pennsylvania S.A., al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PRODUCTOS VENIER S.A.	ASFALKOTE PENNSYLVANIA S.A. RUT: 210767220013
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.			
3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.			
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa.			
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.			
3208.90.31.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. De siliconas.			

3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PRODUCTOS VENIER S.A.	ASFALKOTE PENNSYLVANIA S.A. RUT: 210767220013
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.			
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.			
3209.90.11.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. A base de politetrafluoroetileno			
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.			
3209.90.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices.			
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.			
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	PRODUCTOS VENIER S.A.	PRODUCTOS VENIER S.A.	ASFALKOTE PENNSYLVANIA S.A. RUT: 210767220013
3208.10.20.90; PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás			

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de abril de 2014 y hasta el 23 de abril de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (VADEX S.A.) e importador (OBRINOVA S.A.).

(1.454)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa Obrinova S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 21 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 23 de setiembre de 2013 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de abril de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.90.31.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. De siliconas.	VADEX SA.	VADEX S.A.	OBRINOVA SA. RUT: 21 676 650 0011
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices	VADEX S.A.	VADEX S.A.	OBRINOVA S.A. RUT: 21 676 650 0011
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS 0 NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	VADEX S.A.	VADEX S.A.	OBRINOVA S.A. RUT: 21 676 650 0011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de abril de 2014 y hasta el 19 de abril de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

6
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (FIJACIONES PY S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).

(1.455)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2014

VISTO: que la empresa FIERRO VIGNOLI S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa FIERRO VIGNOLI S.A. con fecha 25 de marzo de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por FIERRO VIGNOLI S.A. (desde el 25 de marzo de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	FIJACIONES PY S.A.	FIJACIONES PY S.A.	FIERRO VIGNOLI S.A. RUT: 210000400017
8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	FIJACIONES PY S.A.	FIJACIONES PY S.A.	FIERRO VIGNOLI S.A. RUT: 210000400017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de marzo de 2014 y hasta el 24 de marzo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

7

Resolución 266/014

Apruébase el Catálogo de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados.

(1.451*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 5 de Setiembre de 2014

VISTO: la conveniencia de contar con una lista armonizada o catálogo de los residuos sólidos industriales y asimilados, que facilite la clasificación de los mismos;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 9º del Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013, faculta a esta Dirección Nacional a elaborar y publicar un catálogo de residuos sólidos alcanzados por el mismo, con su correspondiente categorización, discriminando por actividad comprendida;

II) que para la elaboración de un catálogo de residuos, se tuvo en cuenta el Diagnóstico Nacional de Residuos Sólidos Industriales y Agroindustriales realizado en el año 2001 y actualizado en el año 2005, por convenio entre esta Dirección Nacional y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, así como los criterios derivados de la lista europea de residuos;

CONSIDERANDO: **I)** que contar con un catálogo de residuos sólidos, permitirá establecer los indicadores de generación de los distintos residuos, discriminados por actividad y por lo tanto, evaluar la efectividad en la minimización y puesta en valor de los mismos;

II) que asimismo, el catálogo servirá como instrumento de orientación práctica y actualizada para que los generadores clasifiquen sus residuos, facilitando la elaboración y presentación de los planes de gestión de los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013 (Reglamento de RSI y Asimilados);

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Apruébase el Catálogo de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados, cuyo texto se adjunta como anexo a la presente resolución.

2º. Cométase al Departamento de Comunicaciones de esta Dirección Nacional la más amplia difusión de la presente resolución y del Catálogo de RSI/A que se aprueba.

3º. Publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos), comuníquese a las divisiones y asesorías involucradas y archívese.

Arq. JORGE RUCKS, Director Nacional de Medio Ambiente, M.V.O.T.M.A.

CATÁLOGO DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y ASIMILADOS

OBJETO

Con el fin de contar con una lista armonizada o catálogo de residuo sólidos industriales y asimilados, se presenta esta primera versión del Catálogo de Residuos Sólidos industriales y asimilados.

Este catálogo servirá como instrumento de orientación práctica y actualizada para que los generadores de residuos sólidos de las actividades alcanzadas por el artículo 4º del Decreto Nº 182/013, clasifiquen sus residuos, facilitando la elaboración y presentación de los planes de gestión de los mismos.

ANTECEDENTES

La elaboración de este catálogo ha tenido en cuenta el Diagnóstico Nacional de Residuos Sólidos Industriales y Agroindustriales, realizado en el año 2001 en el marco de un convenio entre la Universidad de la República (UDELAR - Facultad de Ingeniería) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA) y actualizado en el 2005. Se complementa esta información con la lista europea de residuos reglamentada según Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero (tomada del Boletín Oficial del Estado de España, el 19 de febrero del 2002, número 43).

CODIFICACIÓN

El código se establece por un número de 6 cifras, donde las cuatro primeras cifras identifican la categoría, que corresponde al tipo de actividad que genera el residuo, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) en su última versión: revisión 4, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Las 2 últimas cifras es un número correlativo por tipo de residuo generado dentro de la categoría. Conjuntamente se ha establecido una categoría adicional de Residuos Generales que corresponden a residuos que no son específicos de un sector sino que se pueden generar en varias actividades, como pueden ser los residuos provenientes de servicios auxiliares de una industria.

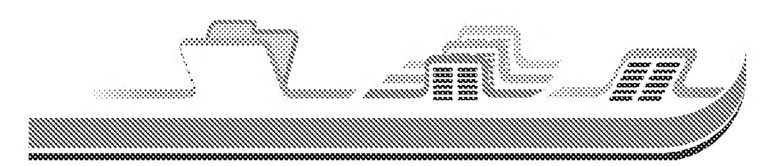
De esta forma, para buscar el código de un residuo primero se identifican los residuos dentro del tipo de actividad al que pertenece y luego los que le correspondan de la categoría 9999.

CATEGORIZACIÓN

Los residuos que aparecen en la lista identificados con (*) se consideran residuos categorizados I, según categoría de residuos sólidos establecida en el artículo 7º del Decreto Nº 182/013, del 20 de junio del 2013.

Versión 1.0/ setiembre 2014





CATÁLOGO DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y ASIMILADOS

CÓDIGO RESIDUO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RESIDUO
0141 Cría de ganado vacuno (establecimientos de engorde a corral, tambos)	
14101	*Restos de rodenticidas
14102	*Restos de productos zooterápicos (medicamentos)
14103	* Restos de productos químicos y reactivos
14104	Excretas (Estiércol y orina)
14105	Residuos de alimentos, camas
14106	Residuos generados durante el parto (placentas, etc.)
14107	*Residuos provenientes de atención veterinaria (jeringas, ampollas, agujas, etc.)
14108	Residuos sólidos provenientes de las unidades de retención de sólidos, sedimentadores, etc.
14109	Lodos resultantes del tratamiento de aguas residuales
14110	Animales muertos
14111	*Animales muertos producto de enfermedades infecto-contagiosas
14112	Leche de descarte
14113	Silo bolsas
14199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
0145 Cría de ganado porcino	
14501	Residuos de alimentos, camas
14502	Lodos resultantes del tratamiento de aguas residuales
14503	*Restos de rodenticidas
14504	*Restos de productos zooterápicos (medicamentos)
14505	* Restos de productos químicos y reactivos
14506	Excretas (Estiércol y orina)
14507	Residuos generados durante el parto (placentas, etc.)
14508	*Residuos provenientes de atención veterinaria (jeringas, ampollas, agujas, etc.)
14599	Residuos no especificados en otras categorías, ni en la categoría 9999
0146 Cría de aves de corral y producción de huevos	
14601	Camas (aserrín, viruta, etc.)
14602	Aves muertas
14603	Cáscaras de huevo y huevos no nacidos
14604	Excretas (Estiércol y orina)
14605	Residuos de plumas
14606	Lodos resultantes del tratamiento de aguas residuales
14607	*Residuos provenientes de atención veterinaria (jeringas, ampollas, agujas, etc.)
14699	Residuos no especificados en otras categorías, ni en la categoría 9999
0700 Extracción de minerales metálicos [1]	
70001	Estériles que no contienen sustancias peligrosas
70002	*Estériles que contienen sustancias peligrosas
70003	*Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de sulfuros
70004	*Residuos procedentes de la transformación fisicoquímica de minerales metálicos que contienen sustancias peligrosas
70005	Residuos procedentes de la transformación fisicoquímica de minerales metálicos que no contienen sustancias peligrosas
70006	Residuos de polvo, arena, arcillas
70007	Lodos rojos de la producción de alúmina
70008	*Residuos peligrosos utilizados en actividades de voladuras que se generan debido a derrames, explosivos vencidos, entre otros y que no se vuelve utilizar en el proceso
70099	Residuos no especificados en otras categorías, ni en la categoría 9999
0800 Explotación de otras minas y canteras[2]	
80001	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales
80002	*Residuos procedentes de la transformación fisicoquímica de minerales no metálicos que contienen sustancias peligrosas
80003	Residuos del corte y serrado de piedra
80004	Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos a los mencionados en el código 080002
80005	Residuos de grava, piedra, roca triturada, arena, arcillas, polvo
80006	*Residuos peligrosos utilizados en actividdes de voladuras que se generan debido a derrames, explosivos vencidos, entre otros y que no se vuelve utilizar en el proceso
80099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1011 Frigoríficos, mataderos (excepto avícolas), preparación y conservación de carnes y procesamiento de subproductos.	
101101	Sólidos del tratamiento de efluentes de aguas rojas
101102	Restos de faena: huesos y recortes de carne
101103	Sólido del tratamiento de efluentes de aguas verdes: estiércol, contenido ruminal e intestinal.
101104	Lodos biológicos del tratamiento de efluentes
101105	Barros grasos de tratamiento de efluentes provenientes del desengrasador
101107	Tierras filtrantes - decolorantes, filtros de blanqueo provenientes de la elaboración de grasas comestibles.
101108	Restos de tripa provenientes de triperías
101109	Sal de barrido provenientes de tripería
101110	Grasa, carne, coágulos
101111	Sangre
101112	*Animales y restos decomisados; MER (encéfalo, médula espinal, amígdalas, ojos, etc.)
101113	Carcasas de animales

[1] se consideran todos los residuos excepto aquéllos gestionados en el mismo sitio de explotación
[2] se consideran todos los residuos excepto aquéllos gestionados en el mismo sitio de explotación

101114	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
101115	Vísceras, pulmón, tráquea, hígado, etc.
101199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1012 Elaboración de fiambres y chacinados (Chacinerías)	
101201	Restos de proceso: huesos, grasa y recortes de carne y de chacinados
101203	Barros grasos de tratamiento de efluentes provenientes del desengrasador
101204	Residuos de fundas y tripas dañadas
101205	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
101299	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1013 Matanza, preparación y conservación de pollos y gallinas (Avícolas)	
101301	Restos de faena: patas, cabezas, cutículas, menudencias y vísceras provenientes de la faena
101302	Sangre proveniente de la faena
101303	Plumas proveniente de la faena
101304	Barros grasos de tratamiento de efluentes provenientes del desengrasador
101305	Lodos biológicos del sistema de tratamiento de efluentes
101306	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
101307	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
101399	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1020 Procesamiento y conservación de pescado	
102001	Restos de pescado: vísceras, escamas, cola, espinas, cabeza, etc.
102003	Barros grasos de tratamiento de efluentes provenientes del desengrasador
102004	Lodos biológicos del sistema de tratamiento de efluentes
102005	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
102006	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
102099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1030 Procesamiento y conservación de frutas y vegetales	
103001	Restos de vegetales y frutas: frutas y vegetales de descarte, tallos, hojas, cáscaras, carozos, semillas, pulpas y otras partes no comestibles
103003	Sólidos retenidos en el tratamiento de efluentes líquidos
103004	Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación
103005	Residuos de conservantes
103006	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
103007	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
103099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1040 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	
104001	Residuos sólidos provenientes de la producción de aceite crudo: cáscara de girasol, afrechillo desengrasado, raquis, alperujo, etc.
104002	Tierras de blanqueo: tierras de diatomeas embebidas en aceite
104004	Lodos del tratamiento de efluentes
104005	Residuos de catalizador usado que NO contienen sustancias peligrosas
104006	*Residuos de catalizador usado que contienen sustancias peligrosas
104007	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
104008	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
104099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1050 Elaboración de productos lácteos y procesamiento de leche para consumo	
105002	Barros grasos de tratamiento de efluentes provenientes del desengrasador
105003	Lodos biológicos del tratamiento de efluentes
105004	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
105005	Suero de leche
105006	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
105099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1061 Elaboración de productos de molinería	
106101	Residuo de pre-limpieza: piedras, pajuelas, tierra
106102	Cáscara de arroz
106103	Cenizas de caldera
106104	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
106105	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
106099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1072 Elaboración de azúcar	
107201	Residuos sólidos provenientes de la limpieza y lavado de la remolacha o caña
107202	Carbonato cálcico fuera de especificación
107203	Lodos de tratamiento de efluentes
107204	Residuos provenientes del proceso de clarificación (cachaza)
107205	Residuos con alto contenido mineral proveniente de los procesos de sulfitación y encalamiento
107206	Bagazo
107207	Polvo de azúcar, producto fuera de especificación
107208	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
107299	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1075 Elaboración de comidas y platos preparados	
107501	Material inadecuados para el consumo o la elaboración
107502	Lodos del tratamiento de efluentes
107503	Residuos de conservantes
107599	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999

1079 Elaboración de otros productos alimenticios	
107901	Resto de materiales no usados en la elaboración de los productos alimenticios, productos fuera de especificación
107902	Lodos del tratamiento de efluentes
107903	Residuos de conservantes
107999	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	
110101	Residuos de la destilación de alcoholes
110102	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
110103	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
110199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1102 Elaboración de vinos	
110201	Escobajos: tallos del racimo y partes verdes
110202	Borras: sólidos de decantación
110203	Orujo: piel, semillas, etc.
110204	Tartratos: sales del ácido tartárico que cristalizan en las paredes de los fermentadores.
110205	Coadyudantes de filtración y clarificación: tierras de diatomea, bentonitas, etc.
110206	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
110299	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta	
110301	Polvillo y casullo: provenientes de pre-limpieza de cebada
110302	Residuos de maltería: descartes cebada y malta, flotantes del proceso de maceración, sólidos de limpieza (cáscaras, otras semillas), raicillas, etc.
110303	Lodos del tratamiento efluentes
110304	Farello y trubs: residuos de decantación (cáscara agotada, proteínas coaguladas)
110305	Levaduras provenientes de la fermentación
110306	Tierras de diatomeas provenientes de la clarificación
110307	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
110399	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas	
110401	Lodos de tratamiento de efluentes
110402	Productos fuera de especificación no apto para el consumo
110403	Tierras diatomea (filtración)
110499	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1200 Elaboración de productos de tabaco	
120001	Residuos de tabaco
120002	Restos de papel y acetato de celulosa
120003	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
120004	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
120099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1311 Lavadero de lana y elaboración de tops de lana	
131101	Grasa recuperada para fabricación de lanolina (subproducto)
131102	Barros de decanter
131103	Barros de sedimentador
131104	Lodos biológicos del tratamiento de efluentes: provenientes de la limpieza de lagunas
131105	Polvo de lana: pequeñas fibras retenidas en filtros de aire, etapa de cardado
131106	Plastilleras de lana sucia, flejes de metal
131107	Materia orgánica de productos naturales sin ser grasa (cera)
131199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1313 Acabado de Productos Textiles	
131301	Polvos, fibras, recortes: restos de telas, hilos y fibras que resultan de las distintas operaciones textiles
131302	*Residuos de acabado que contienen solventes orgánicos
131303	Lodos del tratamiento de efluentes, conteniendo fibras, productos y aditivos del proceso productivo y/o lodos orgánicos que NO contienen sustancias peligrosas
131304	*Residuos de colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas
131305	Residuos de colorantes y pigmentos que NO contienen sustancias peligrosas
131306	*Lodos del tratamiento de efluentes, conteniendo fibras, productos y aditivos del proceso productivo y/o lodos orgánicos que contienen sustancias peligrosas
131307	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
131399	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1511 Curtido y teñido de pieles: Curtiembres Ovinas y Bobinas	
151101	Residuos previo pelambre: lana, afrechillo, recorte de pieles, garra, camaza
151102	Grasa de trincha previo pelambre
151103	*Grasa con sulfuro, posterior al proceso de pelambre
151104	Residuos de pelambre: pelos con sulfuro
151105	*Residuos curtidos con cromo (ensayo lixiviado mayor a 5 mg Cr/l): virutas de cuero, recortes wet-blue, recortes de cuero terminado, polvillo de lijado, lana de rasadora
151106	Lodos del tratamiento de efluentes que no contienen cromo (ensayo lixiviado menor a 5 mg Cr/l)
151107	*Lodos del tratamiento de efluentes que contienen cromo (ensayo lixiviado mayor a 5 mg Cr/l)
151108	*Torta de cromo: proveniente del proceso de precipitación de cromo de los efluentes de curtido
151109	Residuos del proceso de recuperación (re-disolución) de tortas de cromo: sólidos gruesos y grasas
151110	Residuos de cueros curtidos con taninos, o previo al curtido que no contienen cromo: recortes, viruta, polvo de lijado, recortes de piel depilada
151111	*Grasa con percloroetileno: proveniente del desengrase de los cueros ovinos

151112	*Restos de pinturas y solventes
151113	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
151114	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
151199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1610 Aserrado, chipeado, curado de madera, impregnación, enchapado, paneles y compensado de madera	
161001	Residuos post-cosecha: ramas, hojas, puntas
161002	Residuos de corteza y corcho
161003	*Aserrín, virutas, recortes, etc. que contienen sustancias peligrosas
161004	Aserrín, virutas, recortes, etc. que NO contienen sustancias peligrosas
161005	*Lodos generados en baño antimancha
161006	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
161007	*Lodos provenientes del proceso de impregnación que contienen sustancias peligrosas
161008	Lodos provenientes del proceso de impregnación que NO contienen sustancias peligrosas
161009	*Suelos contaminados con CCA
161099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1701 Fabricación de pasta de celulosa, papel y cartón	
170101	Residuos sólidos de depuración procedentes de la clasificación del papel: plástico, alambre, arena y demás residuos que acompañan al papel
170102	Lodos de efluentes procedentes del reciclado de papel: resultantes del proceso de la depuración de papel
170103	Residuos de corteza y madera utilizada para fabricar la pasta de celulosa
170104	Dregs: sedimentos insolubles que se generan en la disolución de cenizas fundidas de la caldera de recuperación parar formar licor verde
170105	Lodos de cal: lodos de carbonato de calcio que se generan en la conversión de licor verde en licor blanco
170106	Grits: impurezas insolubles del proceso de caustificación
170107	Lodos primarios del tratamiento de efluentes
170108	Lodos biológicos del tratamiento de efluentes
170109	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
170110	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
170199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1810 Actividades de Impresión y servicios conexos	
181001	Residuos de fijador de película
181002	*Residuos de revelador
181003	Planchas con tintas
181004	*Solventes de limpieza
181005	Restos de tintas de impresión base vegetal
181006	*Restos de tintas de impresión base solvente
181007	Residuos de estopas y textiles (paños) impregnado con tinta base vegetal
181008	*Residuos de estopas y textiles (paños) impregnados con tinta base solvente
181009	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
181099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
1920 Fabricación de los productos de la refinación del petróleo	
192001	*Lodos de limpieza de fondo de tanques: conteniendo mayoritariamente hidrocarburos, algo de agua y en bajo porcentaje cenizas
192002	*Suelos y escombros contaminados con hidrocarburos
192003	*Lodos de tratamiento de efluentes, de piletas API
192004	Lodos biológicos del tratamiento de efluentes
192005	Catalizadores de cracking
192006	Residuos que contienen azufre procedentes de la desulfuración de hidrocarburos
192007	*Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos
192008	*Lodos de desalación
192009	Soporte de catalizador (alúmina)
192010	Catalizador residual de reforming
192011	Lodos procedentes del tratamiento del agua de alimentación a la calderas
192012	*Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases
192013	*Arcillas de filtración usadas
192014	*Alquitranes ácidos
192015	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
192016	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
192099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2011 Fabricación de sustancias químicas básicas y biocombustibles	
201101	*Sales o barros inorgánicos que contienen metales pesados
201102	Sales o barros inorgánicos distintas a las definidas en el 201101
201103	*Óxidos metálico que contiene metales pesados
201104	Óxidos metálico distintas a las definidas en el 201103
201105	Carbón activo procedente de la producción de cloro
201106	*Residuos de purificación o tortas de filtración de metales pesados
201107	*Residuos de purificación o tortas de filtración con organoclorados
201108	Otros residuos de filtración o tortas de filtración distintos a los definidos 201106 y 201107
201109	*Lodos de tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
201110	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que NO contienen sustancias peligrosas
201111	Residuo de recuperación de butílico, proveniente de la producción de vitamina K
201112	Sedimento de azufre fundido
201113	*Descartes de catalizador
201114	*Residuos de reacción que contienen sustancias peligrosas
201115	Residuos de reacción que NO contienen sustancias peligrosas

201116	*Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
201117	*Solventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
201118	*Otros solventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
201119	*Residuos provenientes del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
201120	Residuos provenientes del tratamiento de gases que NO contienen sustancias peligrosas
201121	Residuos de grafito de desamalgamadores
201122	*Residuos de reacción y de destilación halogenados
201123	*Otros residuos de reacción y de destilación
201124	*Residuos de glicerina contaminados con trazas de metanol de la producción de biodiesel
201199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2012 Fabricación o formulación de fertilizantes y compuestos de nitrógeno	
201203	Sólidos de sedimentación: conteniendo sulfatos y fosfatos de calcio y magnesio, fluorosilicatos y sílice.
201204	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
201299	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2021 Fabricación o formulación de plaguicidas y de otros productos químicos de uso agropecuario	
202101	*Residuo de filtración: sulfato y polisulfuro de calcio, cal y arena/*Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
202104	*Residuos de contención de derrames: viruta, cal o arena con restos de plaguicidas
202105	*Carbón activado contaminado con plaguicidas
202106	*Lodos del tratamiento de efluentes que contienen sustancias peligrosas
202107	Lodos del tratamiento de efluentes que NO contienen sustancias peligrosas
202108	*Otras tortas de filtración y absorbentes usados
202109	*Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
202110	*Solventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
202111	*Otros solventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
202112	*Residuos de reacción y de destilación halogenados
202113	*Otros residuos de reacción y de destilación
202114	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
202115	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
202116	*Plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario fuera de especificación
202117	*Plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, obsoletos
202199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2022 Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	
202201	*Lodos primarios de tratamiento de efluentes que contienen sustancias peligrosas
202202	Lodos primarios de tratamiento de efluentes que NO contienen sustancias peligrosas
202203	*Residuos que contienen pintura y materias primas: grumos de pintura, polvos de barrido, pigmentos, restos de pintura fuera de especificación y materias primas en desuso
202204	*Solventes sucios conteniendo mezcla de solventes halogenados: proveniente de limpieza de maquinaria, herramientas y recipientes
202205	*Solventes sucios no halogenados: proveniente de limpieza de maquinaria, herramientas y recipientes
202206	*Lodos biológicos del tratamiento de efluentes que contienen sustancias peligrosas
202207	Lodos biológicos del tratamiento de efluentes que NO contienen sustancias peligrosas
202208	Carbón activado agotado
202209	Borras endurecidas de productos concentrados
202210	Filtros usados
202211	Resinas
202212	Tierra decolorantes
202213	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
202214	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
202299	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y artículos de tocador	
202301	Restos de jabones, detergentes y materiales grasos en general: materiales derivados de las diferentes etapas de los procesos de fabricación conteniendo restos de ácidos grasos, jabones y detergentes
202302	Lodos primarios de tratamiento de efluentes
202303	Lodos biológicos del tratamiento de efluentes
202304	Líquidos de limpieza y licores madres acuosos
202305	*Solventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
202306	Solventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
202307	*Residuos de reacción y de destilación halogenados
202308	Otros residuos de reacción y destilación
202309	*Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
202310	*Otras tortas de filtración y absorbentes usados no halogenados
202311	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
202399	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y de productos botánicos	
210001	*Residuos contaminados con ONCOLÓGICOS. Medicamentos o materias primas fuera de especificación o vencidos. Medicamentos rechazados o devueltos. Residuos de los procesos de fabricación. Residuos de los procesos de acondicionamiento primario y secundario. Residuos de operaciones de mantenimiento. Residuos generados en los laboratorios de control de calidad. Residuos sólidos derivados del tratamiento de emisiones al aire (polvos retenidos en los filtros y filtros HEPA)
210002	*Residuos contaminados con HORMONAS, ANTIBIÓTICOS Y SICOFÁRMACOS: Medicamentos o materias primas fuera de especificación y vencidos. Medicamentos rechazados o devueltos. Residuos de los procesos de fabricación. Residuos de los procesos de acondicionamiento primario y secundario. Residuos de operaciones de mantenimiento. Residuos generados en los laboratorios de control de calidad. Residuos sólidos derivados del tratamiento de emisiones al aire (polvos retenidos en los filtros y filtros HEPA)

210003	*Residuos contaminados con principios activos distintos a los de los códigos 210001, 210002: Medicamentos o materias primas fuera de especificación y vencidos. Medicamentos rechazados o devueltos. Residuos de los procesos de fabricación. Residuos de los procesos de acondicionamiento primario y secundario. Residuos de operaciones de mantenimiento. Residuos generados en los laboratorios de control de calidad. Residuos sólidos derivados del tratamiento de emisiones al aire (polvos retenidos en los filtros y filtros HEPA)
210004	*Solventes halogenados: disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados, solventes del laboratorio de control de calidad
210005	*Solventes no halogenados: disolventes, líquidos de limpieza y licores madre no organohalogenados, solventes del laboratorio de control de calidad
210006	*Envases que estuvieron en contacto con ONCOLÓGICOS
210007	*Envases que estuvieron en contacto con HORMONAS, ANTIBIÓTICOS Y PSICOFÁRMACOS
210008	*Envases que estuvieron en contacto con otros principios activos distintos a los mencionados en los códigos 2100007 y 210008
210010	*Lodos del tratamiento de efluentes que contienen sustancias peligrosas
210015	*Residuos de fabricación de vacunas bacterianas: residuos de cultivos, filtros de bacterias y microorganismos. Residuos de vacunas obsoletas, filtros HEPA. Residuos del laboratorio de microbiología.
210016	*Residuos de fabricación de vacunas virales: residuos de animales donde se incubó el virus y camas de animales. Residuos de cultivos celulares. Residuos de vacunas obsoletas, filtros HEPA. Otros residuos del laboratorio de virología.
210017	Lodos del tratamiento de efluentes que NO contienen sustancias peligrosas
210018	*Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
210019	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
210020	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
210021	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
210099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2210 Fabricación de productos de caucho	
221001	*Lodos del tratamiento de efluentes que contienen sustancias peligrosas
221002	Lodos del tratamiento de efluentes que NO contienen sustancias peligrosas
221003	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
221004	Residuos de caucho
221005	Residuos de ripio
221006	*Residuos de aditivos (éter de pentabromodifenilo de calidad comercial[3], éter de octabromodifenilo de calidad comercial[4], hexabromobifenilo -HBB) pigmentos y polímeros
221007	*Residuos plásticos conteniendo éter de pentabromodifenilo de calidad comercial[5], éter de octabromodifenilo de calidad comercial[6], hexabromobifenilo -HBB
221099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2220 Fabricación de productos de plástico	
222001	*Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
222002	*Tortas de filtración y absorbentes usados
222003	*Solventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
222004	*Solventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos no halogenados
222005	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
222006	*Lodos del tratamiento de efluentes que contienen sustancias peligrosas
222007	Lodos del tratamiento de efluentes que NO contienen sustancias peligrosas
222008	Residuos del sistema de tratamiento de emisiones al aire
222009	Residuos de plástico
222010	*Residuos de reacción y de destilación halogenados
222011	*Otros residuos de reacción y de destilación no halogenados
222012	*Residuos de aditivos, pigmentos y polímeros
222099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2310 Fabricación de vidrio y de productos de vidrio	
231001	Residuos de fibras de vidrio
231002	*Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas
231003	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que NO contienen sustancias peligrosas

[3] mezclas de congéneres de éter de bromodifenilo en las que los principales componentes son 2,2', 4, 4'- éter de tetrabromodifenilo (BDE-47 CAS No. 40088-47- 9) y 2,2', 4,4',5 -éter de pentabromodifenilo (BDE-99 CAS No. 32534-81-9)

[4] designa una mezcla comercial que contiene PBDE compuestos, por regla general, por congéneres de los éteres de penta - a decabromodifenilo

[5] mezclas de congéneres de éter de bromodifenilo en las que los principales componentes son 2,2', 4, 4'- éter de tetrabromodifenilo (BDE-47 CAS No. 40088-47- 9) y 2,2', 4,4',5 -éter de pentabromodifenilo (BDE-99 CAS No. 32534-81-9)

[6] designa una mezcla comercial que contiene PBDE compuestos, por regla general, por congéneres de los éteres de penta- a decabromodifenilo

231004	*Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contiene sustancias peligrosas
231005	Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que NO contiene sustancias peligrosas
231006	*Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión que contienen sustancias peligrosas
231007	Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión que NO contienen sustancias peligrosas
231008	*Lodos y tratamientos de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
231009	Lodos y tratamientos de filtración del tratamiento de gases que NO contienen sustancias peligrosas
231099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2390 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (cerámicos, ladrillos refractarios o no, tejas, ticholos)	
239001	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
239002	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
239003	Moldes descartados

239004	Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción
239005	*Residuos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
239006	Residuos del tratamiento de gases que NO contienen sustancias peligrosas
239007	*Residuos de vidriado que contienen metales pesados
239008	Otros residuos de vidriado
239009	Lodos del tratamiento de efluentes
239099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2394 Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	
239401	Residuos de la preparación de mezclas antes de la cocción/Elementos de descarte no metálicos (arenas, gravas, bloques, etc.)
239402	Otros elementos de descartes metálicos (armaduras de hierro, etc.)
239403	Residuos de calcinación e hidratación de la cal
239404	*Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto
239405	Otros residuos de la fabricación de fibrocemento
239406	*Residuos sólidos del tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
239407	Residuos sólidos del tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
239408	Lodos provenientes de las piletas de decantación
239499	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2430 Fundición de hierro y acero y de metales no ferrosos	
243001	*Arenas de los moldes, noyos y machos o moldes de fundición sin/con colada, que contienen sustancias peligrosas
243002	Arenas de los moldes, noyos y machos o moldes de fundición sin/con colada, que NO contienen sustancias peligrosas
243003	Ladrillos refractarios de los hornos
243004	*Escoria de horno de fundición
243005	*Laminillo, polvo y virutas generado en el rozamiento de las piezas metálicas
243006	*Polvos retenidos en unidades de tratamiento de emisiones al aire
243007	*Lodos de unidades de tratamiento y/o mitigación
243008	*Partículas del tratamiento de emisiones que contienen sustancias peligrosas: retenidos en los filtros
243009	*Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas
243010	Ligantes residuales que NO contienen sustancias peligrosas
243011	*Residuos de agentes detectores de fisuras que contienen sustancias peligrosas
243012	Residuos de agentes detectores de fisuras que NO contienen sustancias peligrosas
243099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2592 Fabricación, tratamiento y revestimiento de artículos metálicos (se incluye el revestimiento de artículos de materiales distintos a los metálicos (ej. plástico)	
259201	Virutas, recortes, chatarra, rebarbas: restos de metales de los procesos de mecanizado
259202	*Grasas y aceites de lubricación, aceite y agua emulsionados: residuos de aceite mineral y grasa en la lubricación de piezas para armado, o refrigeración
259203	*Borras de baños de fosfatación
259204	*Borras de baños que pueden contener ácidos, bases, cianuro, detergentes y/o grasas y aceites
259205	*Borras de baños con metales pesados
259206	*Lodos o tortas de filtración de planta tratamiento efluentes de galvanizado: que pueden contener restos de baños de desengrase (clorhídrico, cianurado, borax, álcalis, detergentes, grasas y aceites) metales pesados: cromo, níquel, zinc, cobre, cadmio, plomo
259207	*Escoria de galvanizado; scrap metálico; restos de recorte de metal, escorias de cubas, rebarbas
259208	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
259299	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2600 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	
260001	*Lodos del tratamiento de aguas que contienen sustancias peligrosas
260002	Lodos del tratamiento de aguas que NO contienen sustancias peligrosas
260003	*Residuos de solventes halogenados
260004	*Residuos de solventes
260005	*Residuos de reveladores
260006	*Soluciones de limpieza
260007	*Residuos de material conteniendo resinas
260008	*Residuos de soluciones de grabado
260009	Resto de Metales
260010	*Residuos de soldaduras
260011	*Residuos sólidos provenientes de la producción conteniendo sustancias peligrosas
	*Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados
260012	*Residuos sólidos provenientes de la producción NO conteniendo sustancias peligrosas
260013	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
260099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2710 Fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores eléctricos, distribución de la electricidad y aparatos de control	
271001	*Restos de maderas contaminadas con sustancias peligrosas
271002	Transformadores y condensadores
271003	Restos de maderas NO contaminadas con sustancias peligrosas
271004	Residuos de metales ferrosos
271005	Residuos de metales no ferrosos
271006	*Pinturas
271007	*Filtros usados contaminados con sustancias peligrosas
271008	Filtros usados contaminados con sustancias NO peligrosas
271009	*Material absorbente contaminado con sustancias peligrosas
271010	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
271099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999

2720 Fabricación de baterías y acumuladores	
272001	*Resto de electrolito
272002	Residuos de metales no ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
272003	*Residuos de metales no ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
272004	Residuos de metales ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
272005	*Residuos de metales ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
272006	*Lodos del tratamiento de aguas que contienen sustancias peligrosas
272007	Lodos del tratamiento de aguas que NO contienen sustancias peligrosas
272008	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
272099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
2900 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques	
290001	*Soluciones gastadas
290002	Residuos metales ferrosos
290003	Residuos metales no ferrosos
290004	*Lodos del tratamiento de aguas que contienen sustancias peligrosas
290005	Lodos del tratamiento de aguas que NO contienen sustancias peligrosas
290006	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
290099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3011 Construcción de buques y estructuras flotantes	
301101	*Residuos metálicos ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
301102	*Residuos metálicos ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
301103	*Residuos metálicos no ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
301104	Residuos metálicos no ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
301105	Residuos sólidos provenientes de la preparación de superficie
301106	Restos de pinturas
301107	*Restos de soldadura conteniendo sustancias peligrosas
301108	*Desechos de compuestos de tributilo de estaño[7]
301109	Residuos sólidos en sistemas de alcantarillado
301110	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
301199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3092 Fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para inválidos	
309201	*Residuos metálicos ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
309202	Residuos metálicos ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
309203	*Residuos metálicos no ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
309204	Residuos metálicos no ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
309205	Residuos sólidos provenientes de la preparación de superficie
309206	Restos de pinturas
309207	*Restos de soldadura conteniendo sustancias peligrosas
309208	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
309299	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3510 Producción, transmisión y distribución de energía eléctrica	
351001	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera
351002	Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos: polvo retenido en sistema de tratamiento

[7] óxido de tributilo de estaño; benzoato de tributilo de estaño; cloruro de tributilo de estaño; fluoruro de tributilo de estaño; lin oleato de tributilo de estaño; metacrilato de tributilo de estaño; naftenato de tributilo de estaño.

351003	*Lodos del tratamiento de efluentes proveniente de las piletas API
351004	Lodos del tratamiento de efluentes
351005	Lodos acuosos procedentes de la limpieza de calderas
351006	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración NO conteniendo sustancias peligrosas
351007	*Residuos del tratamiento del agua de refrigeración NO conteniendo sustancias peligrosas
351008	Lodos de regeneración de aceite dieléctrico
351009	*Material adsorbente de derrames: arena contaminada con hidrocarburos
351010	*Residuos de maderas conteniendo sustancias peligrosas
351011	*Residuos metálicos ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
351012	Residuos metálicos ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
351013	*Residuos metálicos no ferrosos conteniendo sustancias peligrosas
351014	Residuos metálicos no ferrosos NO conteniendo sustancias peligrosas
351015	* Fondos de tanques
351016	*Residuos celulósicos conteniendo sustancias peligrosas
351017	*Residuos plásticos conteniendo sustancias peligrosas
351018	Residuos cálcicos en forma de lodos de reacción procedentes de la desulfuración de gases de combustión
351019	Residuos cálcicos en forma de sólidos de reacción procedentes de la desulfuración de gases de combustión
351020	*Residuos procedentes de la depuración de gases que contienen sustancias peligrosas
351021	Residuos procedentes de la depuración de gases que NO contienen sustancias peligrosas
351022	Arenas de lechos fluidizados
351023	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
351099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3600 Captación, tratamiento y suministro de agua	
360001	Lodos de potabilización: arena, tierra, material orgánico e inorgánico arrastrado por el agua, sulfato de aluminio
360002	Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
360003	Carbón activo usado
360004	*Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas

360005	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire
360006	*Residuos procedentes de los sistemas de membranas que contienen metales pesados
360099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3700 Alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas servidas	
370001	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas, cloacales o domésticas
370002	Residuos de cribado
370003	Residuos de desarenado
370004	*Residuos de grasas y aceites provenientes del tratamiento primario
370005	Residuos generados en la limpieza de sistemas de alcantarillado y pozos de bombeo
370099	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3811 Recolección y transporte de residuos no peligrosos	
381101	Residuos generados durante la atención a derrames
381102	Residuos generados en la limpieza de los vehículos de transporte
381199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3812 Recolección y transporte de residuos peligrosos	
381201	*Residuos generados durante la atención a derrames
381202	*Residuos generados en la limpieza de los vehículos de transporte
381299	*Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3821Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	
382101	Cenizas de fondo de horno y escorias procedentes de la incineración que NO contienen sustancias peligrosas
382102	*Cenizas de fondo de horno y escorias procedentes de la incineración que contienen sustancias peligrosas
382103	Cenizas volantes que NO contienen sustancias peligrosas procedentes de la incineración
382104	*Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas procedentes de la incineración
382105	Lodos de tratamientos fisicoquímicos que NO contienen sustancias peligrosas
382106	*Lodos de tratamientos fisicoquímicos que contienen sustancias peligrosas
382107	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos que NO contienen sustancias peligrosas
382108	*Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos que contienen sustancias peligrosas
382109	Lixiviados de vertederos que NO contienen sustancias peligrosas
382110	*Lixiviados de vertederos que contienen sustancias peligrosas
382111	Arenas de lechos fluidizados NO conteniendo sustancias peligrosas
382112	*Arenas de lechos fluidizados conteniendo sustancias peligrosas
382113	Torta de filtración del tratamiento de gases del incinerador de residuos que NO contienen sustancias peligrosas
382114	*Torta de filtración del tratamiento de gases del incinerador de residuos conteniendo sustancias peligrosas
382115	Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases del incinerador
382116	*Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases del incinerador conteniendo sustancias peligrosas
382117	Fracción no compostable de residuos asimilados a urbanos
382118	Compost fuera de especificación
382119	Residuos vitrificados, inmobilizados
382120	Emulsiones o licores de tratamiento que NO contienen sustancias peligrosas
382121	Emulsiones o licores de tratamiento que contienen sustancias peligrosas
382122	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
382123	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
382199	Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
3822 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	
382201	*Cenizas de fondo de horno y escorias procedentes de la incineración
382202	*Torta de filtración del tratamiento de gases del incinerador de residuos
382203	*Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases del incinerador
382204	*Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas procedentes de la incineración
382205	*Lodos de tratamientos fisicoquímicos (descromatación, descianuración, neutralización, etc.)
382206	*Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico
382207	*Lixiviados de vertederos
382208	*Arenas de lechos fluidizados
382209	*Fracción no compostable
382210	*Residuos vitrificados, inmovilizados, etc
382211	*Residuos peligrosos parcialmente estabilizados
382212	Suelos tratados
382213	*Emulsiones o licores de tratamiento
382214	*Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que contienen sustancias peligrosas
382215	Residuos generados en el tratamiento de emisiones al aire que NO contienen sustancias peligrosas
382299	*Residuos no especificados en las demás categorías, ni en la categoría 9999
9999 Residuos generales a las actividades alcanzadas por la reglamentación	
9901 Residuos de Chatarra	
990101	Chatarra ferrosa NO conteniendo sustancias peligrosas
990102	Chatarra no ferrosa NO conteniendo sustancias peligrosas
990104	*Chatarra ferrosa conteniendo sustancias peligrosas
990105	*Chatarra no ferrosa conteniendo sustancias peligrosas
9902 Residuos de Cenizas	
990201	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera que NO contienen sustancias peligrosas
990202	Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos
990203	Cenizas volantes de turba y de madera que NO contienen sustancias peligrosas
990204	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la co-incineración o valorización energética de residuos que NO contienen sustancias peligrosas
990205	*Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera que contienen sustancias peligrosas

990206	*Cenizas volantes de turba y de madera que contienen sustancias peligrosas
990207	*Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la co-incineración o valorización energética de residuos que contienen sustancias peligrosas
9903 Residuos Aceitosos	
990301	*Aceites hidráulicos que contienen PCB
990302	*Aceites hidráulicos clorados
990303	*Aceites hidráulicos no clorados
990304	*Aceites lubricantes y transmisión mecánica no clorados
990305	*Aceites lubricantes y transmisión mecánica clorados
990306	*Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB
990307	*Aceites de aislamiento y transmisión de calor no clorados
990308	*Aceites de aislamiento y transmisión de calor clorados
990310	*Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas
990311	*Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas
990312	*Aguas de sentinas
990313	*Fase oleosa de aguas de sentina
990314	*Filtros, filtros de motores y trapos contaminados con residuos aceitosos
990315	*Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancia aceitosa
990316	*Emulsiones cloradas
990317	*Emulsiones no cloradas
990318	*Lodos de desalación
990399	*Residuos de aceites no especificados en otra categoría
9904 Residuos de solventes usados (que no estén incluidos en sus respectivos códigos por ramo industrial)	
990401	*Solventes y mezclas de solventes halogenados
990402	*Solventes y mezclas de solventes no halogenados
990405	*Lodos o residuos sólidos que contienen solventes halogenados
990406	*Lodos o residuos sólidos que contienen solventes no halogenados
9905 Residuos de envases o embalajes	
990501	Envases **celulósicos** (papel y cartón) **limpios**
990502	Envases de **plástico limpios**
990503	Envases **metálicos limpios**
990504	Envases de **materiales compuestos limpios**
990505	Envases de **vidrio limpios**
990511	Envases **celulósicos contaminados** con sustancias NO peligrosas
990512	Envases de **plástico** contaminados con sustancias NO peligrosas
990513	Envases **metálicos** contaminados con sustancias NO peligrosas
990514	Envases de **materiales compuestos** contaminados con sustancias NO peligrosas
990515	Envases de **vidrio** contaminados con sustancias NO peligrosas
990521	*Envases **celulósicos** que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por sustancias peligrosas
990522	*Envases de **plástico** que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por sustancias peligrosas
990523	*Envases **metálicos** que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por sustancias peligrosas
990524	*Envases de **materiales compuestos** que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por sustancias peligrosas
990525	*Envases de **vidrio** que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por sustancias peligrosas
990526	Envases **celulósicos** (papel y cartón) **descontaminados**
990527	Envases de **plástico descontaminados**
990528	Envases **metálicos descontaminados**
990529	Envases de **materiales compuestos descontaminados**
990530	Envases de **vidrio descontaminados**
990531	Cajones, cajas, barriles, pallets de madera limpios
990532	Cajones, cajas, barriles, pallets de madera descontaminados
990533	Cajones, cajas, barriles, pallets de madera contaminados con sustancias NO peligrosas
990534	*Cajones, cajas, barriles, pallets de madera contaminados por sustancias peligrosas
9906 Residuos de baterías	
990601	*Baterías de plomo usadas o a ser desechadas
990602	*Pilas de Ni-Cd
990603	*Pilas que contienen mercurio
990604	*Electrolitos de pilas y acumuladores
990605	Pilas alcalinas distintas a 999603
990610	Otras pilas distintas a las anteriores
9907 Residuos de materiales de filtración, trapos de limpieza	
990701	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras NO contaminadas por sustancias peligrosas
990702	*Absorbentes, materiales de filtración (NO incluidos los filtros de aceite especificados en categoría 99 03), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
990703	Filtros de aceites
9908 Residuos de iluminaria	
990801	*Residuos de tubos fluorescentes y lámparas conteniendo mercurio
990802	Lámparas incandescentes
990803	*Lámparas led
9909 Residuos de equipos eléctricos y electrónicos	
990901	*Transformadores y capacitores con PCB
990902	*Equipos descartadas que contiene PCB o están contaminados con ellos
990903	*Equipos descartadas que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC

990904	*Equipos descartados que contienen amianto libre
990905	*Componentes peligrosos retirados de equipos descartados
990906	Componentes no peligrosos retirados de equipos descartados
990907	*Monitores CRT y sus partes
990908	*Otros Monitores
990909	*Otros residuos provenientes de equipamiento informático
990910	*Residuos de equipamiento médico
990911	*Otros residuos electro - electrónicos no asociados en otra categoría
990912	*Cartuchos de tinta o tonner
990913	Instrumentos de medida y control
990914	Electrodomésticos comunes
990999	*Residuos eléctricos y electrónicos no considerados en las demás categorías
9910 Residuos de neumáticos	
991001	Neumáticos fuera de uso
9911 Residuos de suelos	
991101	*Suelos contaminados con metales pesados
991102	*Suelos contaminados con hidrocarburo
991103	*Otros suelos contaminados
9912 Residuos halogenados no especificado en otras categorías	
991201	Residuos de Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
9913 Residuos de combustibles líquidos	
991301	Fuel oil y gasóleo
991302	Gasolina
991303	Otros combustibles (incluidas mezclas)
9914 Residuos Sólidos de Actividades de Administración, Cantina, etc.	
991401	Restos de alimentos
991402	Aceites y grasas comestibles
991403	Papel y cartón
991404	Plástico
991405	Metales
991406	Vidrio
991407	Textil
991408	Material Compuesto
991409	Restos de poda
991410	Madera
9915 Residuos gaseosos	
991501	*Gases en recipientes a presión que contienen sustancias peligrosas
991502	Gases en recipientes a presión que NO contienen sustancias peligrosas
9916 Otros residuos con metales	
991601	*Electrodos de soldadura
991602	Vehículos al final de su vida útil
991603	*Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, indio o platino
991604	*Catalizadores usados que contienen metales de transición peligrosos o compuestos de metales de transición
991605	Cables distintos a los incluidos en el código 9909

*Residuos categorizados I, según categoría de residuos sólidos establecida en el artículo 7º del Decreto Nº 182/013, del 20 de junio del 2013.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 27/014, relativo a la categorización como urbana del inmueble rural que se determina, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, localidad Isidoro Noblía, propiedad de MEVIR.

(1.448*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 546/14

Melo, 3 de setiembre de 2014.

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana.

PRESENTE.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente remito a usted en forma adjunta, Decreto 27/14 aprobado en sesión de fecha 1/9/14, referente a la categorización como urbana, el área comprendida por un inmueble rural del Departamento de Cerro Largo, propiedad de MEVIR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

ANA MARÍA GARCÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA,SECRETARIO.

DECRETO 27/14

VISTO: Las disposiciones de la ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008, "del Marco Regulador General del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", dirigidas a lograr la planificación del Departamento a través de instrumentos de Ordenamiento Territorial y las exposiciones del Articulo 225 de la Ley 18834 del 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO I: Que el Gobierno Departamental de Cerro Largo tiene la competencia para categorizar el suelo en todo el territorio departamental mediante los instrumentos establecidos en el marco de la legislación aplicable;

RESULTANDO II: Que MEVIR es propietario del padrón rural Nº 1.423, ubicado en la localidad de Isidoro Noblía, en la 5ª sección catastral, adquirido mediante compraventa escriturada el 3 de setiembre del 1986;

RESULTANDO III: Que se tienen en cuenta las disposiciones del artículo 225 de la Ley 18834 del 4 de noviembre de 2011, en cuanto a que se faculta a los Gobiernos Departamentales a categorizar como urbanos o suburbanos aquellos inmuebles rurales que con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.308, del 18 de junio de 2008, hayan sido adquiridos, prometidos en compra o reservados en compra por MEVIR o designados para expropiar por el Poder Ejecutivo o por los Gobiernos Departamentales con destino a programas de MEVIR;

RESULTANDO IV: Que se pretende categorizar como Urbana, el área comprendida por el inmueble rural empadronado con el número 1.423 de Isidoro Noblía;

CONSIDERANDO: Que es de aplicación lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley 18834 del 4 de noviembre de 2011, en el área del padrón de la localidad detallada;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DECRETA:

ART. 1º) En virtud de las disposiciones del artículo 225 de la Ley 18834 del 4 de noviembre de 2011, siendo de aplicación en estos casos concretos, y en consideración a la iniciativa de la Intendencia Departamental, se categoriza como URBANA, el área comprendida por el siguiente inmueble rural del departamento de Cerro Largo, propiedad de MEVIR:

Padrón Nº 1.423 de 8.000 m2, ubicado en la localidad de **Isidoro Noblía**, en la 5ª sección catastral, adquirido mediante compraventa escriturada el 3 de setiembre del 1986;

ART. 2º) Comuníquese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a MEVIR, a la Dirección Nacional de Catastro y a la Unidad De Ordenamiento Territorial de la IDCL, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

ART. 3º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ANA MARÍA GARCÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 08 de setiembre de 2014.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

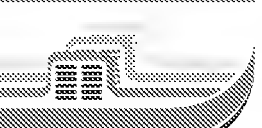
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 27/14 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; José Yurramendi Ferro, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RODOLFO MANUEL CANCELA MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 0002-033295/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 26200 Set 17- Set 30

MARÍA SOFÍA DIAZ y SOFÍA LYLIAM ALEGRE DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-032614/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 26090 Set 17- Set 30

ROSARIO ELENA BARRAL VIRUMBRALES (EXPEDIENTE IUE 0002-030744/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25939 Set 16- Set 29

HUGO LEONEL CEDRES ROBAINA (EXPEDIENTE IUE 0002-033778/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25741 Set 15- Set 26

MARÍA GLADYS BOGGIA FAJARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-018909/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 25613 Set 12- Set 25

SANTIAGO VIGO PUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-026444/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25596 Set 12- Set 25

MANUEL RAMÓN LODEIRO CALVETE (EXPEDIENTE IUE 0002-030263/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25431 Set 11- Set 24

DONATO QUAGLIATA TETA (EXPEDIENTE IUE 0002-031129/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25310 Set 10- Set 23

VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS (EXPEDIENTE IUE 0002-034830/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25268 Set 10- Set 23

JOSÉ VEIGA VISPO (EXPEDIENTE IUE 0002-029144/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25214 Set 10- Set 23

ALIDA CARREÑO PEÑA (EXPEDIENTE IUE 0002-030515/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 25122 Set 09- Set 22

PEDRO JESÚS CESAR MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-028839/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24910 Set 08- Set 19

FRANCISCO MARTINEZ ZAS y ELODINA ANDREA ALVAREZ LAGO (EXPEDIENTE IUE 0002-027837/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24887 Set 08- Set 19

ROBERTO FERREIRA VACCAREZZA (EXPEDIENTE IUE 0002-016745/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 24884 Set 08- Set 19

JOSÉ RAMÓN VILLAGRAN MALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-032391/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24759 Set 05- Set 18

EMILIA GONZALEZ ADAN (EXPEDIENTE IUE 0002-020430/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 24716 Set 05- Set 18

JACINTO SUAREZ COLLAZO y CONCEPCIÓN COLLAZO DUFOUR (EXPEDIENTE IUE 0002-029692/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 24714 Set 05- Set 18

LUIS ALBERTO BARRIAL GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-028112/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24678 Set 05- Set 18

BRUNO ARMANDO AGOSTINO LAPA (EXPEDIENTE IUE 0002-033552/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24671 Set 05- Set 18

MARÍA JOSEFINA VILLEGAS BERRO (EXPEDIENTE IUE 0002-029440/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 24511 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

MANUEL MARTIN EZEIZA MENINI (FICHA 2-34098/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 25989 Set 16- Set 29

MIGUEL ANGEL PALAMARCHUK SANINA (FICHA 2-30425/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 25950 Set 16- Set 29

RUBEN JULIO MARQUIZIO PIRRI o RUBEN JULIO MARQUISIO PIRRI y MARIA ESTHER ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-35455/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 25793 Set 15- Set 26

CELIA DONANGELO VILLANO (FICHA 2-28439/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 25428 Set 11- Set 24

LUIS HILARIO MARGNI CAMPBELL (FICHA 2-23690/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25414 Set 11- Set 24

JULIO AMELSON BENTANCOR PEREZ (FICHA 2-3050/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25269 Set 10- Set 23

CARLOS ALBERTO NANDIN GIMENEZ (FICHA 2-34412/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25215 Set 10- Set 23

ISMAEL ARCANGEL MARMISSOLLE SALGUEIRO (FICHA 2-16260/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25017 Set 10- Set 23

MARIA RAQUEL COLOMBO MORENA (FICHA 2-31060/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24882 Set 08- Set 19

VICTOR HUGO BORREANI CADENASSO (FICHA 2-32596/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24713 Set 05- Set 18

ALBERTO LORENZO ROCHA NUÑEZ (FICHA 2-24926/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24584 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

FERNANDO BALTASAR LIMA GANDOLFO (IUE 2-032869/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26167 Set 17- Set 30

DELIA MORA RIVAS o DELIA MORA MAGARIÑOS RIVAS (IUE 2-30012/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26165 Set 17- Set 30

OSVALDO VICENTE SENATORE ARIAS (IUE 2-054061/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25944 Set 16- Set 29

LELIA BLANCA MATEOS TRUCIDO (IUE 2-26699/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25940 Set 16- Set 29

NELSON LARROSA OCAMPO (IUE 2-50044/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25540 Set 12- Set 25

JOSE ANTONIO VARELA HERNANDEZ o JOSE VARELA HERNANDEZ (IUE 2-32530/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25477 Set 11- Set 24

ALFREDO ESTELLANO BALLETTA o BALLETA (IUE 2-027834/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25447 Set 11- Set 24

RAUL RICHARD ALCAIRE GONZALEZ (IUE 2-22110/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25402 Set 11- Set 24

RATTO DAVILA, ANGELA (IUE 2-19700/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25314 Set 10- Set 23

EDUARDO RAMÓN GARRIDO VILLALBA (IUE 2-002690/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25271 Set 10- Set 23

CELESTINA PEREZ LONGO (IUE 2-28767/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25216 Set 10- Set 23

MARIA GESISMA o GESIMA FLORES HEGUY (IUE 2-32046/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25088 Set 09- Set 22

ISAURO RAMÓN GARCIA BLANCO o ISAURO GARCIA (IUE 2-23983/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25083 Set 09- Set 22

JAVIER LUIS GRANDE GABITO o JAVIER LUIS MARIA GRANDE GABITO o JAVIER LUIS MARIA GRANDE o JAVIER LUIS GRANDE (IUE 2-31360/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25038 Set 09- Set 22

LIRA NILDA o NELDA PADRON BASTITA o BATISTA (IUE 2-29452/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24773 Set 05- Set 18

YOLANDA o YOLANDA CLEMENTINA o YOLANDA CLEMENTINA FRANCISCA ABREO o ABREU HERNANDEZ (IUE 2-21.160/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24597 Set 04- Set 17

MARIA LUISA HERRERO MARTINEZ (IUE 2-28364/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24565 Set 04- Set 17

ELEUTERIO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ o ELEUTERIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-18961/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22685 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

ALEJANDRO FREDI HERNANDEZ NEIRA (IUE 2-18263/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26135 Set 17- Set 30

LETICIA MIRIAM BOCCHI FIORI (FICHA 2-33800/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25991 Set 16- Set 29

MARIO ANTONIO GOMEZ MALLO y GLORIA GARCIA PAJARO (IUE 2-22290/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25925 Set 16- Set 29

BENCE REYES, HÉCTOR OSVALDO (IUE 0002-029034/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25742 Set 15- Set 26

ALBERICO AURELIO ISOLA PALMA (IUE 2-29392/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25546 Set 12- Set 25

ROBERTO HUGO PERALTA VALIENTE (IUE 2-024663/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25387 Set 12- Set 25

MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-32345/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25296 Set 10- Set 23

VICTOR SANTOS ALBANESE ZUCCARO (FICHA 2-31107/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25217 Set 10- Set 23

ANGEL LUIS UMPIERREZ ROGNONE (FICHA 2-35057/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25205 Set 10- Set 23

RUBEN RAMON TEJERA CARO (FICHA 2-31198/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25192 Set 10- Set 23

LUZ MILDA GARCIA BRUZZONE (IUE 2-26561/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25123 Set 09- Set 22

MARÍA HAYDÉE SAYANS DEL RÍO (IUE 2-29829/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25037 Set 09- Set 22

NELSON TOLENTINO CELHAY LOPEZ y PERLA BLANCA CARRION VALDEZ (FICHA 2-56890/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24911 Set 08- Set 19

ANDRES MIGUEL IAURRECHA COITIÑHO (IUE 0002-030512/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24766 Set 05- Set 18

RAFAEL LAUREIRO ABARACÓN (IUE 2-32519/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24737 Set 05- Set 18

ANDRES FRANCISCO DABARCA RIVERO y JUANA ISABEL DABARCA RIVERO (IUE 2-25495/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24720 Set 05- Set 18

ELBA GLADYS MENDEZ MUNIZ (IUE 2-25231/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24546 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

VENTURA ANGEL FIGUERON IZQUIERDO, ASUNCION CARLOTA BENTANCOR NOCHERA y MARIA DEL CARMEN FIGUERON BENTANCOR (IUE 0002-31066-2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26187 Set 17- Set 30

ROBERTO FELIX DELFINO VOZA (IUE 002-027142/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25941 Set 16- Set 29

JORGE CARLOS NÚÑEZ (IUE 2-35019/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25933 Set 16- Set 29

MARÍA ANTONIETA SCHELOTTO DUPLESSIS (IUE 0002-034722/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25930 Set 16- Set 29

LEONCIA FLORES RODRIGUEZ y ANTONIO LOPEZ RUBINO (IUE 0002-032930/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25927 Set 16- Set 29

JAIME PEDROL GUTIERREZ (IUE 2-24265/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25802 Set 15- Set 26

JUSTINIANA SILVERA SOROZABAL (IUE 2-32218-2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25747 Set 15- Set 26

JUAN ANTONIO PALERMO (IUE 2-30375/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25696 Set 15- Set 26

JULIA CASABONA de SANZ o JULIA AGRIPINA CASABONA MARIAS (IUE 2-034468/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25620 Set 12- Set 25

FRIDA o RENEE FRIDA o RENE FRIDA LONDON GRINSTEIN (IUE 2-33.750/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25270 Set 10- Set 23

ALBERTINA NIZ PONCE (IUE 2-31729/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24925 Set 08- Set 19

JOSÉ GONZÁLEZ DONADIO (IUE 2-24835/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24853 Set 09- Set 22

MARIA PEREIRO PALLEIRO (IUE 2-31589/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24744 Set 05- Set 18

ISABEL IZZI SANTOS (IUE 0002-026781/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24596 Set 04- Set 17

MARTINEZ MACHIN ,ROBERT ARIEL (IUE 0002-026266/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24592 Set 04- Set 17

SEXTO TURNO

ANA SUÁREZ BRANDI (IUE 2-032586/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26149 Set 17- Set 30

HÉCTOR BALAO CEDRÉS (IUE 2-029316/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25815 Set 15- Set 26

EMA BELLO SIERRA y ADOLFO OMAR CONTI SANTOS (2-20933/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25730 Set 15- Set 26

ANÍBAL HORACIO VIERA MODERNEL (IUE 2-032908/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25537 Set 12- Set 25

JOSE ARCÁNGEL BAUBETA CORREA (FICHA 2-015303/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25448 Set 11- Set 24

BLADEMIR CECILIA HERNANDEZ VIDELA (IUE 2-33847/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25403 Set 11- Set 24

SILVIA ADRIANA BENITEZ NERON (IUE 2-26946/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25263 Set 10- Set 23

DORIS LUCI GANDARIAS SILVEIRA (IUE 2-31721/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24928 Set 08- Set 19

ANÍBAL HERIBERTO SAAVEDRA MUJICA (FICHA 0002-025950/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24721 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EUGENIO ELEUTERIO GARCIA CABRERA (FICHA 2-15400/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25920 Set 16- Set 29

FELICIA RODRIGUEZ ABREU (FICHA 2-38304/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 25751 Set 16- Set 29

WALTER OMAR FEBRERO BARRUFFA (FICHA 2-33985/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25617 Set 12- Set 25

BENITO BUCETA RODRIGUEZ (FICHA 2-25462/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25432 Set 11- Set 24

GRACIANO PERDOMO (FICHA 2-36327/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 25421 Set 12- Set 25

PAULO o PABLO PIO ROMAN SILVA y ELZA o ELSA KELLER SCHMITH (FICHA 2-35881/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25411 Set 11- Set 24

JOHANNA EMMA PIETROMARCHI WETTSTEIN (FICHA 2-34767/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24915 Set 08- Set 19

MARIA OLGA ROMERO ROMERO (FICHA 2-34427/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24881 Set 08- Set 19

WILIAN ALBERTO GERMAN GARAY (FICHA 2-30543/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24769 Set 05- Set 18

RAMON GUSTAVO LERETE SALCEDO (FICHA 2-31908/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24755 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

JUAN LUIS UBAL MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-033523/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25942 Set 16- Set 29

DINA BLANCA IZA (EXPEDIENTE IUE 0002-035115/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25921 Set 16- Set 29

CÉSAR NICOLÁS NUÑEZ TERRA (EXPEDIENTE IUE 0002-032947/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25734 Set 15- Set 26

JULIO JOSÉ TUCCI FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-031320/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25693 Set 15- Set 26

OSCAR ALFREDO MONTABONE DAVI (EXPEDIENTE IUE 0002-021479/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25637 Set 12- Set 25

JUAN CARLOS GARCÍA SOTO (EXPEDIENTE IUE 0002-028145/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25218 Set 10- Set 23

DANIEL EDUARDO FONTES PEREYRA y OLGA MIREYA PEREYRA CHOCHO (EXPEDIENTE IUE 0002-026345/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25118 Set 09- Set 22

MARÍA ISABEL JATER ADELO y ELSA ADELO BOUCHACOURTT o BOUCHACOURT (EXPEDIENTE IUE 0002-021099/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24768 Set 05- Set 18

ELVIRA MAGOGA AICARDI (EXPEDIENTE IUE 0002-028845/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24562 Set 04- Set 17

NOVENO TURNO

MERCURIO WALTER GEREZ DE LEON (FICHA 2-31725/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25700 Set 15- Set 26

NHORMA IVONNE BIANCO DELGADO (FICHA 2-33967/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25605 Set 12- Set 25

ZULEMA AMALIA CEJAS ORELLANO (FICHA 2-20778/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25603 Set 15- Set 26

MARIA PLANAS SANJUAN (FICHA 2-34086/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25219 Set 10- Set 23

JUAN FELIPE MALLARINI PEREZ (FICHA 2-35070/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25182 Set 10- Set 23

CARLOS ALBERTO CORDANO ALVAREZ (FICHA 2-32244/2014).
Montevideo, 19 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25125 Set 09- Set 22

ALFONSO MANUEL LEAL GONTAD (FICHA 2-13108/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25089 Set 09- Set 22

MARIA ANGELICA ETCHEGARAY MICAUD o MICAUD DE SOSA (FICHA 2-31957/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25064 Set 09- Set 22

HUGO ALFEO PAZ PONTE (FICHA 2-16966/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25039 Set 09- Set 22

ALBA CARBAJAL (FICHA 2-24043/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24740 Set 05- Set 18

MARIA MARGARITA ARGIBAY RODRIGUEZ (FICHA 2-30780/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24513 Set 04- Set 17

DÉCIMO TURNO

AMERICA ARIZ BLANCO (IUE 2-37690/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26190 Set 17- Set 30

MARTHA SUSANA CUBILO DUTRUEL (IUE 2-25695/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26152 Set 17- Set 30

MANUEL IGLESIAS ALONSO (IUE 2-012612/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25951 Set 16- Set 29

HÉCTOR JUAN FERRANDO CAVANI (IUE 2-32362/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25943 Set 16- Set 29

FRANCISCO MIGUEL ROJAS o ROJAS MOLINARI (IUE 2-23121/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25928 Set 16- Set 29

MIGUEL o MICHELE CARUSO MASTROBERTI (IUE 2-033965/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25604 Set 12- Set 25

MARIA CELIA LEON CACERES o CACERE o DE DE LEON y ERNESTO DE LEON SILVERA (IUE 2-32092/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25531 Set 12- Set 25

HECTOR ALFREDO o HECTOR ALFREDO YAMANDU SUERO XIMENO (IUE 2-33313/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25315 Set 10- Set 23

GUIDO BARBUTO, ROSINA (IUE 0002-020349/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 25223 Set 10- Set 23

ANGEL ORIBE OLIVERO SEIJAS (IUE 2-28684/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25222 Set 10- Set 23

MARIA DELMA MARTINEZ SCAMPINI y JUAN ZENON DIAZ MARCON o MARCONI (IUE 2-35820/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25221 Set 10- Set 23

MERCEDES AQUINO VILLALBA o BILLALBA o DE POSADA (IUE 2-020059/2014).
Montevideo, 29 de agosto 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25220 Set 10- Set 23

NELY COSTA MIERES o MIERA (IUE 2-7433/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25191 Set 10- Set 23

GLADYS o GLADYS ISARENA ROSES CUADRADO (IUE 2-030861/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24758 Set 05- Set 18

ALBA IRENE GONZALEZ GARCÍA (IUE 2-30091/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24715 Set 05- Set 18

UBELINA ROBAINA RODRIGUEZ o AVELINA ROBAYNA o UBELINA ROBAYNA (IUE 2-1768/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24677 Set 05- Set 18

RICARDO PERDOMO PERDOMO (IUE 2-026614/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24547 Set 04- Set 17

DECIMOPRIMER TURNO

ILDARA SARAVIA PERALTA (FICHA 2-26642/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26147 Set 17- Set 30

MARIO YELPO CABRERA (IUE 2-32221/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25987 Set 16- Set 29

OROSMAN SOSA SILVERA (IUE 2-35760/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25952 Set 16- Set 29

ELSA o ELCA TABORDA DA COSTA (FICHA 2-30788/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25699 Set 15- Set 26

CARLOS MARIA GONZALEZ DILASCIO (FICHA 2-27917/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25311 Set 10- Set 23

MAURICIO SCHWALB GUZIK (IUE 2-33761/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25306 Set 10- Set 23

RAFAEL MACHADO ALVES (IUE 2-20104/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25224 Set 10- Set 23

NÉLIDA ANTONIA GACHASSIN (IUE 2-029357/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25208 Set 10- Set 23

CARLOS ALBERTO NOGARA CASTELLARO (IUE 2-32644/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25186 Set 10- Set 23

WILSON MARIO TECHERA (IUE 2-6814/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25065 Set 09- Set 22

NORMA GLADYS MARTINEZ o NORMA GLADYS MARTINEZ RODRIGUEZ, EUGENIA GUILLERMINA RODRIGUEZ MARTINEZ y HUGO HEBER MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 0002-032032/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24946 Set 08- Set 19

JAIME EDUARDO ALVAREZ CUYAS (IUE 2-24006/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24750 Set 05- Set 18

ALBA ISABEL RUETALO PUYOS (FICHA 2-30335/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24589 Set 04- Set 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

PIRIKOV SANOYENKO ó SAMOLENKO ó SAMOLLENKO, ROSA ó LELIA y SAFRONOV PODSVIROV, NICOLÁS (IUE 0002-000307/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26162 Set 17- Set 30

CASSARINO FACCIOLI HORACIO (IUE 0002-032220/2014).
Montevidddeo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26161 Set 17- Set 30

IRMA GERTRUD JAGER FEHLHABER (IUE 2-37385/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25945 Set 16- Set 29

JUAN EVARISTO CARDONER PAREDES y ANA MARTA DESTEFANI PAULO (IUE 2-036318/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25791 Set 15- Set 26

JORGE RICARDO HASTSTEIN FERREIRA (IUE 2-29809/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25732 Set 15- Set 26

ANGEL DANTE OLIVERA CROYER y LUIS DANTE OLIVERA CAMACHO (IUE 2-32442/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25489 Set 11- Set 24

ROBERTO CAMINO ROSAS o ROZAS (IUE 2-31827/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25049 Set 09- Set 22

DOLORES ELVIRA OTERO COUÑAGO (IUE 2-24863/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25048 Set 09- Set 22

OLIVERA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL (IUE 2-28599/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24890 Set 08- Set 19

OFELIA DE LEÓN FERNÁNDEZ (IUE 2-35160/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24760 Set 05- Set 18

BIBIANA PETRONA CRUZ GIMENEZ (IUE 0002-028840/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24566 Set 04- Set 17

JOSE RAMON RODRIGUEZ (IUE 2-26356/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24516 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO DE POI DORSI o D'ORSI (IUE 2-011648/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26191 Set 17- Set 30

CONRADO RODRIGUEZ (FICHA 2-26759/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26158 Set 17- Set 30

VILMA DE LISA LEZAMA (FICHA 2-35653/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26047 Set 17- Set 30

MARÍA VILDA LAGARRETA GARCIA (FICHA 2-29665/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25931 Set 16- Set 29

JORGE WASHINGTON CORONEL MIRALDI (FICHA 0002-028710/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25623 Set 12- Set 25

HECTOR BUSTAMANTE (FICHA 002-031488/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25583 Set 15- Set 26

IVONNE NOEMI CAPELUTO FERNANDEZ (FICHA 2-35023/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25415 Set 11- Set 24

MIGUEL ÁNGEL APARICIO MARTÍNEZ (FICHA 2-035240/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25398 Set 11- Set 24

WALTER LUACES OLIVERA (EXPEDIENTE 0002-034235/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25312 Set 10- Set 23

FRANCISCO ALBERTO LEO ó FRANCISCO ALBERTO MESTRE LEMOS (FICHA 2-013286/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25261 Set 10- Set 23

LUIS ALBERTO CASTELLANOS MARTIGNONE (FICHA 2-038291/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25061 Set 09- Set 22

CAIRO CANTERA, GUILLERMO (IUE 2-023377/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25040 Set 09- Set 22

ODILA AVILA BENITEZ (FICHA 2/9471/2014).
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24916 Set 08- Set 19

AMANDA CONSUELO AGUETTE DE LEON (EXPEDIENTE 002-019720/2014).
Montevideo, 17 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24719 Set 05- Set 18

JOSÉ LUIS RIVERO PARDO (FICHA 2-33821/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24717 Set 05- Set 18

MORALES SUAREZ SANTINA (FICHA 002-037800/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24606 Set 08- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS PEREZ LEDESMA (FICHA 2-37794/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26155 Set 17- Set 30

MARIA CECILIA GELIS o GELIS LINGUA y TERESA ANGELA LINGUA o LINGUA ZACCHIA (FICHA 2-35980/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25810 Set 15- Set 26

CLELIO LACERDA GOMEZ (FICHA 2-35684/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25803 Set 15- Set 26

LOREDANA BIGONI POLTRONIERI (FICHA 2-32352/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25692 Set 15- Set 26

LUIS OSCAR MAGGIOLO VITACCA (FICHA 2-35374/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25597 Set 12- Set 25

JOSE GORRASI PIANO (FICHA 2-32444/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25488 Set 11- Set 24

LUIS AGOSTO CORREA MANSILLA, CLELIA ADORACION SANTURIO SILVERA y NERIZ CORREA SANTURIO (FICHA 2-30815/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25429 Set 11- Set 24

LIA CONCEPCION QUIJANO CAPURRO (FICHA 2-33073/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25036 Set 09- Set 22

SAMUEL WOLFSOHN SESSLER (FICHA 2-34772/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24718 Set 05- Set 18

BLANCA HAYDEE BELIONES RODRIGUEZ (FICHA 2-34201/2014).

Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Sabrina Bohm, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24548 Set 04- Set 17

MARIA ROSA PRADINES ETCHEVERRY (FICHA 2-30729/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24512 Set 04- Set 17

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA DE GLORIA o MARÍA DE GLORIA ISOLINA GALLI SESINI (EXPEDIENTE 2-5057/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26202 Set 17- Set 30

MAXIMA RODRIGUEZ ESTUANI y MARIA ALFREDO ALMEIDA MELGAREJO (EXPEDIENTE 2-19370/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26201 Set 17- Set 30

RAMON SILVEIRA COLLAZO (EXPEDIENTE 2-32582/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25622 Set 12- Set 25

ARNALDO MARINO GALEANO o GALEANO OVALLE (EXPEDIENTE 2-30963/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25413 Set 11- Set 24

ELISENDA CABRERA PERDOMO (EXPEDIENTE 2-27893/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24940 Set 08- Set 19

ARIEL JOSÉ BRONGO ACERENZA (EXPEDIENTE 2-31990/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24771 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

NOEL ADEMAR NUÑEZ BATALLA (EXPEDIENTE 2-28714/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26203 Set 17- Set 30

LEOPOLDO LUIS BAUTISTA BIANCHI BOLSI (EXPEDIENTE 2-38184/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26148 Set 17- Set 30

MARIA ELENA CLEMENTE PEREIRA y BONIFACIO MENA (EXPEDIENTE 2-20117/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25924 Set 16- Set 29

SALOMON LEVY BENSIÑOR (EXPEDIENTE 2-36474/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25922 Set 16- Set 29

EDUARDO FRANCISCO ULIANO y GABRIEL MARQUES PORTO ULIANO (EXPEDIENTE 2-33270/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25585 Set 12- Set 25

EDO BALDASSARRE DI POMPO o DI POMBO (EXPEDIENTE 2-26552/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25492 Set 12- Set 25

FILOR ARAKELIAN PAJLAIAN o PAJLALIAN (EXPEDIENTE 2-32074/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25307 Set 10- Set 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33729/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26131 Set 17- Set 30

MANUEL TCHOJOUKLIAN SARKISIAN (IUE 2-34079/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25972 Set 16- Set 29

PAULA SEVERIANA TEJERA HERNANDEZ y DANUBIO FERREYRA ETCHEVERRIA (IUE 2-26334/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25953 Set 16- Set 29

JOSE FEDERICO POLLERO ANDRADE y MIRTA MIRYAM PERRONE LARROSA (IUE 2-47612/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25894 Set 17- Set 30

JULIO CESAR ARIETA CRIADO (IUE 2-19183/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 25885 Set 16- Set 29

DANIEL GUSTAVO BARREIRO RIFON (IUE 2-34481/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25639 Set 12- Set 25

EDUARDO HEBERT o HEBER TELLECHEA de ARMAS (IUE 2-1689/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25614 Set 12- Set 25

HECTOR DOSIL ALVAREZ (IUE 2-33518/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25266 Set 10- Set 23

MARIA DE LOS ANGELES ROMAN MARTINEZ (FICHA 2-10106/2008).
Montevideo, 7 de abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25225 Set 10- Set 23

TOMASA MIGUEZ AGESTA (IUE 2-27391/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25126 Set 09- Set 22

ROBERTO ELIAS MARIO FERELLA (IUE 2-29572/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24943 Set 08- Set 19

ANA MARIA ALVAREZ ALONSO (IUE 2-31432/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24770 Set 05- Set 18

NESTOR ALBERTO BONOMI BERRIEL (IUE 2-33050/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24518 Set 04- Set 17

INOCENCIO DAVID GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-980/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24301 Set 04- Set 17

DECIMOCTAVO TURNO

ROSA LOPEZ y VENANCIO RAVERA CABRERA (IUE 2-16285/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26151 Set 17- Set 30

ARQUIMEDES BRAVO GONZALEZ y MANILA LACUESTA PEREIRA (IUE 2-34834/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25794 Set 15- Set 26

MARIO ENRIQUE FAMEA GALLARDO (IUE 2-30643/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25624 Set 12- Set 25

LEONEL GUILLERMO GERICKE DIBELLA (IUE 2-11173/2012).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25541 Set 12- Set 25

HECTOR OSCAR SALGADO CANESSI (IUE 2-25633/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 25445 Set 11- Set 24

MARIA MIRTHA MIER MOSCA (IUE 2-34249/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25406 Set 11- Set 24

ADRIANA LABARTHE ALMEIDA (IUE 2-32966/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25084 Set 09- Set 22

ANGEL ROSENDO COLINA BATISTA (IUE 2-30377/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24942 Set 08- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO RIOS RODRIGUEZ (FICHA 2-10534/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26164 Set 17- Set 30

CELESTINO ó CELESTINO ANTONIO PEREIRA MOZO (FICHA 2-28363/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25984 Set 16- Set 29

ALBERTO ASADURIAN DEMIRDJIAN (FICHA 2-34588/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25903 Set 16- Set 29

MARIA ALBINA RUGGIERO SANSONE (FICHA 2-39379/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25827 Set 15- Set 26

NORMA GONZALEZ ROMANO (FICHA 2-26785/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25826 Set 15- Set 26

MARIA DOMINGUEZ ALONSO (FICHA 2-26596/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25697 Set 15- Set 26

CELIA JULIA DEBALI ROTONDO (FICHA 2-31880/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25631 Set 12- Set 25

NADIR CAMEJO GULARTE (FICHA 2-35871/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25400 Set 11- Set 24

MARIA MARGARITA ó MARIA MARGARITA CLEMENTINA RINCON VELAZCO (FICHA 2-17769/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 25184 Set 10- Set 23

HECTOR COLMAN IZQUIERDO HERNANDEZ (FICHA 2-30433/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24736 Set 05- Set 18

CARLOS ALBERTO PIÑEYRO VENTUREIRA (FICHA 2-33981/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24672 Set 05- Set 18

RAMON GOMEZ MENDEZ (FICHA 2-35416/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24652 Set 05- Set 18

ADA MABEL MAGLIO BARBERO (FICHA 2-34666/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24544 Set 04- Set 17

EDUARDO MOCHANAR (FICHA 2-33393/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24517 Set 04- Set 17

VIGÉSIMO TURNO

MARIA TERESA PERDIGON DOS SANTOS (FICHA 2-25861/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26188 Set 17- Set 30

NELSA LURDES ó LOURDES PRATES SARALEGUI (FICHA 2-34104/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26146 Set 17- Set 30

MONICA SUSANA CARLE OLIVER (FICHA 2-25843/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26133 Set 17- Set 30

JOSE LUIS PEREZ DIEGUEZ (FICHA 2-28527/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25973 Set 16- Set 29

MARIA ANGELA JULIA MARTINEZ SUAREZ y FERMIN ITUARTE MACHADO CHERRO ó CERRO (FICHA 2-33098/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25946 Set 16- Set 29

JOSEFA DOROTEA GARCIAS ALTEZ ó JOSEFA DOROTEA GARCIA ALTEZ (FICHA 2-24040/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25829 Set 15- Set 26

CARMEN YOLANDA CEJAS MARTINEZ (FICHA 2-32219/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25748 Set 15- Set 26

MIGUEL ANGEL WILLAT FONTES (FICHA 2-32807/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25737 Set 15- Set 26

ITA SELVALD WOLMAN (FICHA 2-35120/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25618 Set 12- Set 25

NELLY BEATRIZ TABARES ó TABAREZ TRAVERSO (FICHA 2-29279/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25404 Set 11- Set 24

MIGUEL ANGEL FRANCIA CHILOSI (FICHA 2-32917/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25067 Set 09- Set 22

GRACIELA GONZALEZ ARELLANO (FICHA 2-30007/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24959 Set 08- Set 19

MARIA MARTINS DE FARIA (FICHA 2-35051/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24889 Set 08- Set 19

ANTONIO MANFREDINI (FICHA 2-35835/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24774 Set 05- Set 18

ANA MARIA GUERRA ó GERRA PONCE y WASHINGTON GESTAL BANDANOTTO (FICHA 2-31162/2014).
Montevideo, 7 de agosto de 2014.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24598 Set 04- Set 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRIS MARGOT IRAZOQUI HERNANDEZ y MARIO RAMON DE ARMAS DE ARMAS (IUE 2-24994/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25954 Set 16- Set 29

JOSE MARÍA ALVAREZ SCARPA (IUE 2-33476/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25947 Set 16- Set 29

MARIA ROSA BERMUDEZ CERISOLA y MARIA LUISA CERIZOLA RAPETTI (IUE 2-14772/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25801 Set 15- Set 26

MESA GRAÑA, MARIA DEL CARMEN (IUE 2-22004/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25796 Set 15- Set 26

JUAN JOSÉ HERRERO FERNÁNDEZ (IUE 2-28728/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25795 Set 15- Set 26

NAROLINA AGUIRRE o NAROLINA AGUIRRE DELGADO (IUE 002-029476/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25792 Set 15- Set 26

JUANA MARIA NIEDDU CABALLERO (IUE 2.30927/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25487 Set 11- Set 24

SELVA RAQUEL FERNANDEZ PEROTTI (IUE 0002-028120/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25262 Set 10- Set 23

ELENA ANGELA PALERMO FONTENLA y HUGO GHISOLFO MARTINEZ (IUE 2-10920/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25085 Set 09- Set 22

NORMA VENUS INSUA DURANTE (IUE 2-30.209/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24742 Set 05- Set 18

PEDRO BOUYSSOUNADE MATTOS (IUE 2-19430/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24590 Set 04- Set 17

JULIA ALBA REY BAYARDI (IUE 2-31879/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24563 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA REYES SELUJA (IUE 2-013923/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26204 Set 17- Set 30

JUNE EMILE BORDCOSH (IUE 2-34924/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25988 Set 16- Set 29

MARIA CELIA ISERN PONS (IUE 2-26165/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25932 Set 16- Set 29

WILKINS HUMBERTO MACHADO CORONEL (IUE 2-24583/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25482 Set 11- Set 24

MOREIRA MARTINEZ, MARÍA (IUE 2-013671/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25455 Set 11- Set 24

MARIA MATILDE DE CAMILLI MARINI DE SANZ o MARIA MATILDE DE CAMILLI MARINI o MARIA MATILDE DE CAMILLI DE SANS, o MARIA MATILDE DE CAMILLI o MARIA MATILDE DE CAMILI o MARIA MATILDE DE CAMILLII (IUE 2-27.668/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR.
01) $ 3240 10/p 25405 Set 11- Set 24

BLANCA ZULEMA CAMEJO COITIÑO (IUE 2-032453/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA .
01) $ 3240 10/p 25227 Set 10- Set 23

JUAN JOSÉ MALATESTA y ZULMA CAMPEON CABRERA (IUE 0002-020383/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25226 Set 10- Set 23

CARMEN EUGENIA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2-30184/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25050 Set 09- Set 22

MUIÑO FULCO, NELLY ANA (2-30956/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24891 Set 08- Set 19

GARCÍA FREIRE, ANTONIO REGINO (IUE 2-025929/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24772 Set 05- Set 18

SUSAN CHILDS TAIT OSTEN (IUE 2-12322/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24679 Set 05- Set 18

HERMINIA PASEYRO TOMAS y CARLOS BOTH VARGA (IUE 2-29071/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24595 Set 04- Set 17

RAÚL HIPÓLITO CLARA RODRIGUEZ (IUE 2-64312/2006).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24545 Set 04- Set 17

MARIA DEL ROSARIO LLAGUNO LUGO (IUE 2-018560/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24495 Set 04- Set 17

VIGESIMOTERCER TURNO

GIOVANNA MANNA PALLADINO (FICHA 2-19632/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25923 Set 16- Set 29

MARIA HAYDEE PEÑA FERNANDEZ (FICHA 2-31733/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25619 Set 12- Set 25

JUANITA GOMEZ RIVERO (FICHA 2-49432/2010).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25602 Set 12- Set 25

MARIO CASTRO GONZALEZ y MARIA DELIA GIACOSA (FICHA 2-22789/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25426 Set 11- Set 24

CARLOS ALBERTO ROLANDO VEIRA (FICHA 2-278/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25188 Set 10- Set 23

CARLOS ARMANDO PEDRO ALBIN y AMANDA ESTHER ALBIN BUCETA o BUCETTA (FICHA 2-32881/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24586 Set 04- Set 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMON ALVAREZ NUÑEZ (FICHA 2-37464/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25738 Set 15- Set 26

AQUILIA ISABEL GONZALEZ ESTRAMIL (FICHA 2-33972/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25598 Set 12- Set 25

JUANA ADELA MUÑOA ERRANDONEA (FICHA 2-21884/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25408 Set 11- Set 24

MARIO NELSON RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-34517/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25401 Set 11- Set 24

WENCESLAO ESPINEL ó SPINELLI MENDEZ (FICHA 2-29084/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25293 Set 10- Set 23

BICE FRIDA LONGHI LONGHI (FICHA 2-24633/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25092 Set 09- Set 22

NILDA JOSEFA MOREIRA OHACO (FICHA 2-30670/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24947 Set 08- Set 19

ELSA MARTA ROGGERO GOMEZ (FICHA 2-11152/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24932 Set 09- Set 22

AIDA PIAZZOLA SERRON (FICHA 2-30436/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24741 Set 05- Set 18

IRMA SUR ROMERO FENOCCHI o FENOCHI (FICHA 2-13872/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24594 Set 04- Set 17

HUGO ALFREDO TORRES NEGREIRA PEREZ (FICHA 2-31868/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24333 Set 04- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

GINO BEORCHIA DI VALENTIN (IUE 2-33047/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26159 Set 17- Set 30

ADOLFO JOSE QUARTINO PEREZ y MARIA SIXTA MONTERO (IUE 2-32766/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25412 Set 11- Set 24

WILMAN LUIS LENZI SOLARI (IUE 2-33697/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25313 Set 10- Set 23

CARLOS MARIO AGUIRREZABAL RODRIGUEZ (IUE 2-37703/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25228 Set 10- Set 23

CORSINO GARCIA GARCIA (IUE 2-33368/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25062 Set 09- Set 22

PRIMAVERA ESMERALDA BIANCHI VAZQUEZ (FICHA 2-21225/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25041 Set 09- Set 22

GINA OTAVINA u OTTAVINA u OCTAVINA POLIN AGNOLETTO (IUE 2-36049/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24956 Set 08- Set 19

NERAIDA o NEREIDA JUSTINA CORREA IGLESIAS (IUE 2-37527/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24944 Set 08- Set 19

MARIA DEL CARMEN GAMINARA BARROS (IUE 2-33858/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24918 Set 08- Set 19

NORMA ISABEL FERREIRA SOSA (IUE 2-31209/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24722 Set 05- Set 18

CLARA WALLACE (IUE 2-34385/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24567 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLMAN GLADYS CESARO o CESARE o CHESARI o CHESARE PERRONE, JUAN SEVERINO CESARO o CESARE o CHESARI o CHESARE PERRONE y OLGA CESARO o CESARE o CHESARI o CHESARE PERRONE (FICHA 2-36945/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26180 Set 17- Set 30

DELIA LOPEZ GACELA y ANA GRACIELA PAPARIELLO LOPEZ (FICHA 2-35550/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26136 Set 17- Set 30

GERARDO JOSE PRIETO CABRERA y NATIVIDAD CABRERA FLEITAS (FICHA 2-30009/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25948 Set 16- Set 29

EVARISTO SIXTO GONZALEZ o GONSALEZ y MARIA MERCEDES FONTICOBA LOPEZ (FICHA 2-35813/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25305 Set 10- Set 23

MARIA IBERA GONZALEZ CASANOVA (FICHA 2-27866/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25244 Set 11- Set 24

RAQUEL BELLA CHUDY FRUCHT (FICHA 2-35169/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25090 Set 09- Set 22

DONATO GILBERTO SANZ ALVAREZ y EMILIA DOROTEA PAREDES LECUNA (FICHA 2-34076/2014).
Montevideo, 21 de agosto 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24912 Set 08- Set 19

ANGELA MARIA COELHO SANCHEZ (FICHA 2-36290/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24767 Set 05- Set 18

ALBA ESTHER CASA de MELLO (FICHA 2-17736/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24673 Set 05- Set 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OSVALDO NICOLAS RAVASCHIO (IUE 2-33219/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26153 Set 17- Set 30

ALFREDO MIGUEL GARCIA BARROS (FICHA 2-5313/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26137 Set 17- Set 30

CARLOS DOMINGO CAMPOAMOR y MARIA ESTHER MARTINEZ (FICHA 2-12270/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25797 Set 15- Set 26

RAUL WALTER MARQUEZ SCHNITZSPAHN (IUE 2-33658/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25745 Set 15- Set 26

JOAQUIN EMILIANO CANEDO POUSO (IUE 2-29766/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25615 Set 12- Set 25

DOMINGO SECUNDINO HERNANDEZ MAFFEI (IUE 2-28589/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25060 Set 09- Set 22

MARY ELMA SANSBERRO (IUE 2-24712/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24955 Set 08- Set 19

RAMON GREGORIO NUÑEZ VALDEZ (IUE 2-31004/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24941 Set 08- Set 19

NARCIO CURBELO (FICHA 2-57214/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24757 Set 05- Set 18

NELSON BORIS ALIBERTI BURGUEZ (IUE 2-25586/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24749 Set 05- Set 18

IRMA MELLO (IUE 2-31596/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24591 Set 04- Set 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVANA PERDOMO BARINI (IUE 2-32404/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26198 Set 17- Set 30

OSCAR ALFREDO NAVILIAT ODRIOZOLA y ANA FLORINDA ETCHEVERRY BONJOUR (IUE 2-29723/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 26168 Set 17- Set 30

RAINER MAXIMO EICHTERSHEIMER STEINBERG (FICHA 2-51665/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25701 Set 15- Set 26

EDUARDO JUAN HEIDER GARCIA (IUE 2-35121/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25640 Set 12- Set 25

GERARDO MARCELO MONTALDO SANGUINETTI (IUE 2-29510/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25430 Set 11- Set 24

MATEO GOLDBERG y RENEE LEVI (IUE 2-21937/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25427 Set 11- Set 24

DOMINGO JOSE CARBONELL COLL (IUE 2-31463/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25409 Set 11- Set 24

RAUL SEVERINO MOREIRA COSTA (IUE 2-34375/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25267 Set 10- Set 23

RAMON MARTIN ZABALETA BARNECHE (IUE 2-29300/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25185 Set 10- Set 23

ROSE MARY DEMARCO YANNEO (IUE 2-32932/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24564 Set 04- Set 17

PASCUAL ALBERTO VIGORITO MATURRO (IUE 2-28113/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24239 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORACIO DOS SANTOS CEBEY (FICHA 156-349/2014).
Artigas, 26 de junio de 2014.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25648 Set 15- Set 26

OLGA ESTHER GEREZ NAVARRO (FICHA 156-443/2014).
Artigas, 31 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24994 Set 10- Set 23

ANA MARIA RAMIREZ GARCIA (FICHA 156-457/2014).
Artigas, 11 de agosto de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24704 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

GLADYS ETELVIA RODRIGUEZ VASCONCELLOS o GLADYS ETELVIA VASCONCELLOS (FICHA 461-327/2014).
Artigas, 23 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25645 Set 15- Set 26

SATURNINA ALVES o ALVEZ (FICHA 156-308/2014).
Artigas, 27 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25549 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RAMONA JARDIM RODRIGUEZ (IUE 444-226/2014).

Bella Unión, 10 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25649 Set 15- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ POSSE WALDEMAR NERY (IUE 168-195/2014).
Canelones, 28 de agosto de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25781 Set 16- Set 29

FULCO VERDE MARIA ESTHER (IUE 168-230264/1995).
Canelones, 28 de agosto de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25780 Set 16- Set 29

DEL RIO BESIO AMELIA ESTHER (IUE 168-305/2011).
Canelones, 28 de agosto de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25580 Set 15- Set 26

TERESA FILOMENA BAZZANO DE GIUDA (IUE 168-176/2014).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25579 Set 15- Set 26

RAMIRO JESUS BADAN RODRIGUEZ (IUE 168-348/2014).
Canelones, 28 de agosto de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24983 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

SEIJAS FLORENCIO, LUIS HUMBERTO (IUE 459-234/2014).
Canelones, 28 de julio de 2014.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24982 Set 10- Set 23

MARIA CLELIA GRENNI PERTUSO (IUE 459-257/2014).
Canelones, 28 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24898 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO MODESTO CORUJO GARCIA y MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA (IUE 485-800/2013).
Atlántida, 10 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25599 Set 12- Set 25

DORA YOLANDA PIRIZ DE LOS SANTOS (IUE 526-184/2014).
Atlántida, 27 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 25243 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREYRA FERNANDEZ o MARIA DEL CARMEN PEREIRA FERNANDEZ (IUE 179-306/2014).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24888 Set 08- Set 19

CLARA FERREIRO NUÑEL (IUE 179-262/2014).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24674 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO SOSA DIANESSI (IUE 180-629/2013).
Ciudad de la Costa, 26 de agosto de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25798 Set 15- Set 26

MAGDALENA PUGLIA y JUAN CARLOS SILVA SANABRIA (IUE 180-386/2014).
Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25538 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS AIRES GALLO (IUE 493-307/2014).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24743 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO ARIEL FUERTE CABRERA (FICHA IUE 440-1089/2014).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25724 Set 16- Set 29

HERMENEGILDO o HEMEREGILDO o HERMEREGILDO AMIASSORHO o AMIASSOHRO DURAN (FICHA IUE 440-981/2014).
Las Piedras, 27 de agosto de 2014.
DRA. ESC.ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24906 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

ARMANDO WALTER MOREIRA CAMPIGLIA (FICHA IUE 458-818/2014).
Las Piedras, 23 de julio de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25417 Set 12- Set 25

ROBERTO GINO FOGOLÍN DECOL (FICHA IUE 458-889/2014).
Las Piedras, 4 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25248 Set 11- Set 24

ANITA DOWNIE HODGES FLEMING (FICHA IUE 458-932/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24907 Set 09- Set 22

GUILLERMO EDUARDO PEREIRA CAFFERATA o CAFERATA o GUILLERMO EDUARDO PEREIRA (FICHA IUE 458-964/2014).
Las Piedras, 18 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24905 Set 09- Set 22

BENITO JESUS ESQUIBEL o ESQUIVEL (FICHA IUE 458-915/2014).
Las Piedras, 28 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24609 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROMAN ELADIO FALERO (FICHA 175-30329/1985).
Pando, 29 de agosto de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25242 Set 11- Set 24

REGINA LUDOVICA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 175-341/2014).
Pando, 12 de junio de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25241 Set 11- Set 24

ANDRES MARTIN RODRIGUEZ SANCHEZ (FICHA 175-492/2014).
Pando, 12 de agosto de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25240 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

VENANCIO ABELARDO ACOSTA FURTADO (FICHA 176-378/2014).
Pando, 13 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25816 Set 15- Set 26

BENITO TABAREZ CABRERA (FICHA 176-283/2014).
Pando, 28 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24756 Set 05- Set 18

NELSON FÉLIX DE AMORES GARCÍA (FICHA 176-85/2014).
Pando, 14 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24527 Set 05- Set 18

WASHINGTON FAVRETTI TRIFONI (FICHA 176-428/2014).
Pando, 9 de julio de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24525 Set 05- Set 18

JULIA ELVIRA MOREIRA GONZÁLEZ y ALCIDES COSTA FERNÁNDEZ (FICHA 176-67/2014).
Pando, 25 de julio de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24474 Set 05- Set 18

HECTOR BADY JARA RUIZ (FICHA 176-496/2014).
Pando, 13 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24472 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORLANDA NILZA CALCAGNO MORALES (IUE 207-455/2014).
Melo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 25716 Set 16- Set 29

VICENTE JESUS MARCHESANO MACHADO (IUE 207-449/2014).
Melo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 25360 Set 12- Set 25

MAXIMO ROMAN SARAVIA ALFARO y MARIA NERI RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 207-448/2014).
Melo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 25358 Set 12- Set 25

DILMA PEREIRA FERREIRA (IUE 207-404/2014).
Melo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 25335 Set 12- Set 25

DAGOBERTO CRUZ GILGORRI (IUE 207-391/2014).
Melo, 7 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24848 Set 09- Set 22

WALTER OROSIL FERREIRA SOSA (IUE 207-385/2014).
Melo, 7 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24815 Set 09- Set 22

JOSE PEDRO OLIVERA SILVA (IUE 207-327/2014).
Melo, 21 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24533 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

REGINA GOMEZ MORALES (IUE 208-680/2013).
Melo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 25359 Set 12- Set 25

SILFREDO BARROS BEJEREZ (IUE 208-424/2014).
Melo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 25333 Set 12- Set 25

APARICIO BAPTISTA ABELLA y MARIA MERCEDES BATAILLE MUNIZ (IUE 208-427/2014).
Melo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 25150 Set 11- Set 24

ONILDO FERREIRA VIDARTE (IUE 208-298/2014).
Melo, 5 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24814 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LEOPOLDINO BUZO PIÑEIRO (IUE 488-286/2014).
Río Branco, 19 de agosto de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24989 Set 10- Set 23

PILAR LUZ ESPERANZA EYHERABIDE DEVITA (IUE 488-291/2014).
Río Branco, 22 de agosto de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24988 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OCTAVIO DANIEL BALAO BRUN (IUE 223-458/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25878 Set 17- Set 30

JESUS JULIO o JULIO JESUS SOSA ESPINOSA y DIONISIA VICTORIA TOLOSA MANSILLA (IUE 508-319/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25876 Set 17- Set 30

GUADALUPE HAYDÉE GONZALEZ CASTRO (IUE 223-127/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25668 Set 16- Set 29

ROGELIO ó ROGELIO MARIANO GONZALEZ GONZALEZ y ALBINA DUPRE MENDEZ (IUE 223-222/2014).
Colonia, 30 de julio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25560 Set 15- Set 26

HÉCTOR ORLANDO PESSIO PRIORI (IUE 223-454/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24822 Set 09- Set 22

SONIA RAQUEL ZILAVI VIGLIELM (IUE 223-447/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24477 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ZULEMA MEIRAS CARRO de RODRIGUEZ y OCSIDEZ RODRIGUEZ COLINA (IUE 508-376/2014).
Colonia, 3 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25253 Set 11- Set 24

HERMINDO ALEJANDRO PONCE (IUE 508-399/2014).
Colonia, 3 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25112 Set 10- Set 23

HUGO NELSON PEOMBO RIVOIR (IUE 508-360/2014).
Colonia, 15 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24695 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELBIO ALCIDES LASALVIA POLONI (IUE 227-507/2014).
Carmelo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25786 Set 16- Set 29

WASHINGTON PEREYRA BANCHERO (IUE 227-489/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25514 Set 15- Set 26

JUAN FRANCISCO CHA GUARAGLIA (IUE 227-551/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25513 Set 15- Set 26

ISMAEL ROSTAN ROSTAN (IUE 227-572/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25252 Set 11- Set 24

MILKA ZULMA PEZZUTTI LEIVA (IUE 227-519/2014).

Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24624 Set 08- Set 19

HUMBERTO FERREIRA FERREIRA (IUE 227-399/2014).
Carmelo, 25 de julio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24438 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

REINA TERESA VERA MARTÍNEZ (IUE 225-714/2014).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25877 Set 17- Set 30

EDELIA JULIANA PITTA o PITA de VAZQUEZ y RAMÓN SANTIAGO VAZQUEZ DELEON (IUE 225-607/2014).
Rosario, 8 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25787 Set 16- Set 29

MARÍA RICCA TOURN y ELBIA RICCA TOURN (IUE 225-120/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25785 Set 16- Set 29

JULIA SUSANA FUENTES REISCH (IUE 225-639/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25784 Set 16- Set 29

DAICY NELLY CABRERA CABRERA (IUE 225-661/2014).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25783 Set 16- Set 29

JOAQUIN PÉREZ VIERA (IUE 225-634/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25251 Set 11- Set 24

NILDA DELIA BARIDON PONS (IUE 225-612/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25197 Set 11- Set 24

ARTENIO o ARTEMIO WALTER GOPAR BUCHELI (IUE 225-619/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25196 Set 11- Set 24

MIRTA ARACELI BEIN RIVOIR (IUE 225-613/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25195 Set 11- Set 24

JUAN ALBERTO SCHLUEB IMBACH (IUE 225-603/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25111 Set 10- Set 23

EDGARDO BERTON BELTRAMO (IUE 225-744/2014).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25102 Set 10- Set 23

ELISA BOUCHARD LONG (IUE 225-683/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24694 Set 08- Set 19

EBODIO ROQUE MARTINEZ BENTANCUR y MARÍA CARMEN QUINTANA QUINTANA (IUE 225-529/2014).
Rosario, 30 de julio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24693 Set 08- Set 19

DENIZ o DENIS ENRIQUE GONZÁLEZ SILVA y ELSA ESTHER MARTÍNEZ GUTIERREZ (IUE 225-543/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24692 Set 08- Set 19

MARGARITA EUGENIA TORRES (IUE 225-610/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24691 Set 08- Set 19

JUAN CARLOS CHAUVIE OUDRI (IUE 225-615/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24574 Set 05- Set 18

CARMEN GONZÁLEZ LEMOS y ALBERTO GRIOT FELIX (IUE 225-117/2011).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24476 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRENE IRIS, SOBRERA TEJO (IUE 241-499/2014).
Durazno, 20 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25340 Set 12- Set 25

GUALBERTO, ARZUAGA SOCA (IUE 241-432/2014).
Durazno, 1 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25155 Set 11- Set 24

ARTURO, MOREIRA YARZON (IUE 241-398/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24901 Set 09- Set 22

FRANCISCO CRISTÓBAL, EIRALDI (IUE 241-478/2014).
Durazno, 19 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24575 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

CARLOS, KLAPPENBACH CAMOZZI y MARÍA AISENIA, VARGAS LEAL (IUE 242-532/2014).
Durazno, 11 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25594 Set 15- Set 26

VÍCTOR ALCIDES, CARDOZO DE ORTA (IUE 242-509/2014).
Durazno, 1 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25157 Set 11- Set 24

EVA ESTHER, SASTRE ARAMBURU (IUE 242-449/2014).
Durazno, 24 de julio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25156 Set 11- Set 24

JUAN RAMÓN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 242-503/2014).
Durazno, 30 de julio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25015 Set 10- Set 23

LUIS ALBERTO, RODRIGUEZ DORREGO y ALICIA BEATRIZ, PUIG BLANCO (IUE 242-471/2014).
Durazno, 22 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24999 Set 10- Set 23

MARÍA VENUS, RODRIGUEZ CARDOSO (IUE 242-578/2014).
Durazno, 22 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24900 Set 09- Set 22

RAÚL HEDIBAR, LAMADRID BALADON (IUE 242-549/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24577 Set 05- Set 18

ELIDA MARITZA, PEREZ SEQUEIRA (IUE 242-512/2014).
Durazno, 1 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24576 Set 05- Set 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIANA OHOLEGUY o OHOLEGUY MORO (IUE 254-416/2014).

Trinidad, 27 de agosto de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25355 Set 12- Set 25

JUAN ALBERTO BIDEGAIN RODRIGUEZ (IUE 254-481/2014).
Trinidad, 2 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25354 Set 12- Set 25

SANTO ó SANTOS DOMINGO RODRIGUEZ REYES (IUE 254-456/2014).
Trinidad, 22 de agosto de 2014.
Dra. Yolanda Domínguez Portela, Act. Encargada.
01) $ 3240 10/p 25343 Set 12- Set 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA EMA o MARGARITA FANLORD GÓMEZ, MARCELINO CHAPPEZ o CHAPPE MENESES y DÚBER EDUARDO CHAPPE FANLORD (FICHA 260-395/2014).
Florida, 25 de julio de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25548 Set 15- Set 26

LUIS EVELIO BRITOS PIÑERO (FICHA 260-588/2014).
Florida, 18 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25380 Set 12- Set 25

ANTONIO ALEJANDRO DALTO PÉREZ (FICHA 260-603/2014).
Florida, 19 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24530 Set 05- Set 18

ARMANDO GONZÁLEZ ESCARÓN o SCARÓN (FICHA 260-608/2014).
Florida, 20 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24529 Set 05- Set 18

JULIO CÉSAR GOLFARINI (FICHA 260-604/2014).
Florida, 19 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24528 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

HUGO SPINELLI GRAÑA (FICHA IUE 261-601/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25873 Set 17- Set 30

JESUS JULIO RIVERO RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-567/2014.
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25383 Set 12- Set 25

IDIA LARRAÑAGA PORTILLO (FICHA IUE 261-413/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25379 Set 12- Set 25

GUSTAVO BALTASAR CARDOZO CARRASCO (FICHA IUE 261-552/2014).
Florida, 1 de septiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24690 Set 08- Set 19

MARTÍN SALA GONZALEZ (FICHA IUE 261-638/2014).
Florida, 18 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24532 Set 05- Set 18

OLGA IRIS FIANZA HERNANDEZ (FICHA IUE 261-585/2014).
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24531 Set 05- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER ORLANDO PERDOMO RAMOS (IUE 274-332/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25200 Set 10- Set 23

JACINTA SILVA (IUE 274-380/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25198 Set 10- Set 23

SAUL MARIA BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-390/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25029 Set 09- Set 22

CUSTODIO LEOCADIO TEJERIA GUADALUPE (IUE 274-410/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25028 Set 09- Set 22

CARLOS MARIA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 274-348/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25027 Set 09- Set 22

ATTIL o ATIL ERATOSTENES ALTEZ (IUE 274-354/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24636 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ANA GUERRA CACERES (IUE 432-205/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25199 Set 10- Set 23

RAFAELA DOMINGA PERDOMO CORREA (IUE 432-436/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24638 Set 05- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CESAR JULIO MAURIZIO (FICHA 284-407/2014).
Maldonado, 31 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25859 Set 17- Set 30

NUBLE HERIBERTO SUAREZ BELLO (FICHA 284-783/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25694 Set 15- Set 26

LUZ AURORA SENCION ELIZALDE (FICHA 284-878/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25108 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

NATALIO KISILEVZKY (FICHA 285-493/2014).
Maldonado, 30 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25868 Set 17- Set 30

PEDRO RUBEN TOLEDO DONATE (FICHA 285-877/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25698 Set 15- Set 26

OCTAVO TURNO

JORGE MARCELO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 286-716/2014).
Maldonado, 1 de septiembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25867 Set 17- Set 30

SHIRLEY FRANCY GALLEGOS TABAREZ (FICHA 286-670/2014).
Maldonado, 14 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25866 Set 17- Set 30

HUGO VICTOR PEREYRA MENDEZ y MARIA ELENA LARMINIS ó LARMINI DE ARMAS (FICHA 286-563/2014).
Maldonado, 29 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25865 Set 17- Set 30

ROMAN GONZALEZ MARTIN (FICHA 286-570/2014).
Maldonado, 29 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25860 Set 17- Set 30

MARTA ó MARTHA TERESA SANCHEZ SIENRA (FICHA 286-467/2014).
Maldonado, 8 de agosto de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25856 Set 17- Set 30

JUAN ANALIO SILVA (FICHA 286-628/2014).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25366 Set 12- Set 25

BLANCA BENITA DE LEON (IUE 286-523/2014).
Maldonado, 24 de junio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24709 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELBIO DOMÍNGUEZ (FICHA 503-227/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24710 Set 08- Set 19

SEGUNDO TURNO

MARÍA INÉS MÉNDEZ DE LEÓN (FICHA 505-275/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25864 Set 17- Set 30

FERMÍN PÍRIZ CABRERA (FICHA 505-279/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25502 Set 15- Set 26

NELVA ó NELBA DORINELI BUDA DE LEÓN y GILBERTO TOMÁS PLADA GONZÁLEZ (FICHA 505-72/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25501 Set 15- Set 26

EULALIA BIRRIEL de FERNÁNDEZ, ULPIANO FERNÁNDEZ y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ BIRRIEL (FICHA 505-199/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24806 Set 08- Set 19

TEODORO EDUARDO HOUNIE FERRER (FICHA 505-169/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24711 Set 08- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALQUIDIA ELISA MILAN FROM (IUE 300-571/2014).
Paysandú, 1 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24978 Set 10- Set 23

AZUCENA MODESTA VIVIANI PONCET y RUBEN WASHINGTON BARRIOS o BARRIO CARACHO o CARACCIO (IUE 300-514/2014).
Paysandú, 12 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24974 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

CARLOS MARIA ODRIOZOLA RODRIGUEZ (IUE 301-887/2013).
Paysandú, 14 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 25113 Set 10- Set 23

BONEVAL ESTEVES MANSILLA (IUE 301-930/2013).
Paysandú, 25 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24975 Set 10- Set 23

SERGIO MARTIN SORONDO LASARGA (IUE 301-526/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24615 Set 08- Set 19

MARIA MARGARITA FRANCHINI GIOSA (IUE 301-486/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24613 Set 08- Set 19

SÉPTIMO TURNO

JOSÉ WALTHER o WALTER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 501-496/2014).
Paysandú, 18 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25589 Set 15- Set 26

DORA MARIA DAL LAGO LARRALDE (IUE 501-473/2014).
Paysandú, 22 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25114 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANTONIOLI CANO, FELICIA NAZARET (FICHA 317-699/2014).
Fray Bentos, 18 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25880 Set 17- Set 30

ARGENTINA GALARZA RODRIGUEZ (FICHA 317-776/2014).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24820 Set 09- Set 22

AMADELIO ACEREDO VERA (FICHA 317-636/2014).
Fray Bentos, 29 de julio de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24734 Set 08- Set 19

RITA COLLADO (FICHA 317-543/2014).
Fray Bentos, 17 de julio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24644 Set 08- Set 19

GUILLERMO VILLALBA (FICHA 317-791/2014).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24612 Set 08- Set 19

MAZZILLI DE LOS SANTOS, EVER DANIEL (FICHA 317-725/2014).
Fray Bentos, 18 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24611 Set 08- Set 19

NUÑEZ VIDONDO, ESNELDA ELISA (FICHA 317-675/2014).
Fray Bentos, 18 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24316 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JORGE OMAR PEPE CREVAISIER o CREVOISIER (IUE 445-156/2014).
Young, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25968 Set 16- Set 29

MARÍA AÍDA MONFORT HORNOS (IUE 445-160/2014).
Young, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25154 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELINA TAROCO VAEZ (FICHA IUE 329-150/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25855 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

RAMONA IDALINA MORAES AMBIANO y JUAN BALMIRAL o VALMIRAL ECHENIQUE OLIVERA (FICHA IUE 330-53/2014).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25509 Set 15- Set 26

SEXTO TURNO

CARLOS FERNANDO GAU DE MELLO, ZULI MAGALI AGUIRRE LEDESMA e INTI GAU AGUIRRE (FICHA IUE 462-195/2014).
Rivera, 23 de Mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25647 Set 15- Set 26

DONATO URQUHART SILVA (FICHA IUE 477-511/2013).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25508 Set 15- Set 26

MILTON ALTIVIO MENDES DE MACEDO TROTTA (FICHA IUE 477-302/2014).
Rivera, 24 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24995 Set 10- Set 23

ALBERTO LIMA FERNANDEZ, MIGUELA OLIVERA o MIGUELA OLIVERA DE LIMA y LUIS ALBERTO LIMA OLIVERA (FICHA IUE 477-124/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24992 Set 10- Set 23

WASHINGTON BELTRAN NAVARRO DA ROSA (FICHA IUE 477-427/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24702 Set 08- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDILIO MARIO ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 341-643/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25511 Set 15- Set 26

CUARTO TURNO

AIDA VICTORIA CAL BOBADILLA y HELBER RUBEN MEDINA GRAÑA (IUE 342-701/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25905 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

ANTONIO JORGE PEDRO MOLINARI (IUE 525-548/2014).
Rocha, 25 de julio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25900 Set 17- Set 30

RUBEN WILSON UBAL OLIVERA (IUE 525-747/2014).
Rocha, 4 de septiembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25899 Set 17- Set 30

JUANA RAMONA PINTOS y AGUSTIN PINTOS (IUE 525-82/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25897 Set 17- Set 30

OMAR GALDINO RODRIGUEZ SOSA (IUE 525-688/2014).
Rocha, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25577 Set 15- Set 26

HECTOR RICARDO LOPEZ DILASIO (IUE 525-670/2014).
Rocha, 21 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 25512 Set 15- Set 26

MARIA ESTHER TENDIL y ANTONIO FRENDA (IUE 525-665/2014).
Rocha, 21 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24831 Set 09- Set 22

MARIA ELICIA ALVAREZ y WENCESLAO CAMPO (IUE 525-664/2014).
Rocha, 26 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24830 Set 09- Set 22

AURELIO HERMAN DURAN (IUE 525-666/2014).
Rocha, 26 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24829 Set 09- Set 22

ALBERICO TITO RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 525-392/2014).
Rocha, 21 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24348 Set 04- Set 17

IMBERT PABLO SAN MARTIN LASCANO y MIRTA NIBIA SAN MARTIN PEREYRA (IUE 525-553/2014).
Rocha, 24 de julio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24312 Set 04- Set 17

SIMON DOMINGO OYARVIDE PEREYRA y MIRTA JULIETA OYARVIDE RAVERA (IUE 525-696/2014).
Rocha, 26 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24311 Set 04- Set 17

OCLES RIVERA MELO (IUE 525-617/2014).
Rocha, 25 de julio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24310 Set 04- Set 17

JUAN MARTIN GRANIZAL MIERES (IUE 525-643/2014).
Rocha, 12 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24309 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ODORICO BASILIO MARTINEZ PEREIRA (IUE 448-33/2014).
Chuy, 29 de agosto de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25898 Set 17- Set 30

JUVENAL CORREA (IUE 448-124/2014).
Chuy, 25 de julio de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25576 Set 15- Set 26

ELMER PEREYRA SILVA (IUE 448-164/2014).
Chuy, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24828 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA RENÉE CATALOGNE AMARO (IUE 352-754/2014).
Salto, 8 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25960 Set 17- Set 30

RODRIGUEZ MACHADO MARCIONILDO y ROSA DA ROSA TEOFILA (IUE 352-668/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25357 Set 12- Set 25

BELZARENA LOMBART SARA (IUE 352-721/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25173 Set 11- Set 24

MOREIRA GUZMAN VICTORIANO (IUE 352-727/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25172 Set 11- Set 24

AZAMBUYA CASTELLANO RAMON ELEAZAR (IUE 352-709/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25024 Set 10- Set 23

KEUERK ANZUATTE, JUAN CARLOS (IUE 352-724/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24841 Set 09- Set 22

AÑASCO DIAZ ROSENDO (IUE 352-667/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24835 Set 09- Set 22

PEREIRA SILVEIRA INOCENCIO (IUE 352-702/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24833 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

CATALINA MOSCARDI RODRIGUEZ (FICHA 353-340/2002 (antes B/340/2002)).
Salto, 31 de agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25959 Set 17- Set 30

SANTANA, JOSÉ ARTIGAS y AMARO, MARÍA ANGÉLICA (IUE 353-477/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25909 Set 17- Set 30

GOMEZ MENENDEZ, NARCISA (IUE 353-330/2014).
Salto, 9 de mayo de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 25674 Set 16- Set 29

BUSOLLO GIORDANO, PEDRO ARIEL (IUE 353-743/2014).
Salto, 2 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25673 Set 16- Set 29

IGARZA SPERINDE, NAIR CELESTE (IUE 353-745/2014).
Salto, 3 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25356 Set 12- Set 25

CARPANESSI FONTES, CELIA CORINA (IUE 353-757/2014).
Salto, 3 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25171 Set 11- Set 24

PEREZ PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL (IUE 353-520/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de julio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 25019 Set 10- Set 23

SCANDROGLIO BLANCO, BLANCA MATILDE (IUE 353-715/2014).
Salto, 22 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24839 Set 08- Set 19

GUIMARAENS HENDERSON, MARIO ANTONIO (IUE 353-650/2014).
Salto, 18 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24837 Set 09- Set 22

de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, BRENDA NURIMAR (IUE 353-684/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24834 Set 09- Set 22

OLIVERA, RAFAEL (IUE 353-236/1997).
Salto, 23 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24832 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

SANCHIS AISCAR, SYLVIA MERCEDES (IUE 509-787/2014).
Salto, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25961 Set 17- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERIBERTO ROMERO RUBENS (IUE 370-332/2014).
San José, 4 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25779 Set 16- Set 29

HONORATO ISIDRO FUENTES BASIGNANI (IUE 370-366/2014).
San José, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24876 Set 09- Set 22

IRIDE o YRIDE MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA MURQUIO o MURQUIS (IUE 370-265/2014).
San José, 30 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24875 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

DORA PROTA o PROTA DORA o DORA MORALES NUÑEZ o MORALES RODRIGUEZ (IUE 371-369/2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25777 Set 16- Set 29

JULIO RAUL LOPEZ LAGUARDA (IUE 371-376/2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25256 Set 11- Set 24

ARMIDA DOLORES ARNEJO HERNANDEZ (IUE 371-353/2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25255 Set 11- Set 24

ELBIO ALBERTO PARADISO CARDOSO o CARDOZO (FICHA 371-652/2006).
San José, 13 de octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25254 Set 11- Set 24

ALICIA INES GONZALEZ CEDRES (IUE 371-371-2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25073 Set 10- Set 23

WALTER NELSON PEREZ GOPAR (IUE 371-401/2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25072 Set 10- Set 23

LUISA MABEL VIOTTI CAROZO (IUE 371-398/2014).
San José, 29 de agosto de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25070 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

GONZALEZ TRAVERSA MARIA CAROLINA (IUE 510-352/2014).
San José, 20 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24878 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ESTHER LILA MODERNELL MARTÍNEZ (IUE 530-118/2014).
Libertad, 20 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24479 Set 05- Set 18

MARIA DEL CARMEN LEMOS GÓMEZ (IUE 530/30/2014).
Libertad, 12 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24378 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO de ABREU SILVEIRA y MARTINA HERNÁNDEZ (IUE 530-78/2014).
Libertad, 11 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25974 Set 17- Set 30

JOSE MARIA CASOTTI ALONZO o ALONSO (IUE 530-22/2014).
Libertad, 6 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24697 Set 08- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PABLO NELSON IRIBON CLAVERI (IUE 382-176/2014).
Dolores, 14 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25503 Set 15- Set 26

EMILIO RAMON LONG ROMERO (IUE 382-185/2014).
Dolores, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25018 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

JULIAN CESAR OLGUIN PEREYRA (IUE 443-197/2014).
Dolores, 2 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25556 Set 15- Set 26

CARMEN ROSA PEDERNERA VELAZCO (IUE 443-154/2014).
Dolores, 25 de julio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25434 Set 12- Set 25

RUBEN ALCIDES RUIZ BARTEL (IUE 443-132/2014).
Dolores, 26 de junio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25393 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAURICIO ANTONIO DOSSENA LAWLOR (IUE 381-637/2014).
Mercedes, 8 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25916 Set 17- Set 30

OLGA AMABEL REY BARBOZA (IUE 381-649/2014).
Mercedes, 29 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25559 Set 15- Set 26

BLANCA ELENA RONDAN PEREZ (IUE 381-610/2014).
Mercedes, 29 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25558 Set 15- Set 26

BLANCA CONIBERTI MONZON y ALBERTO LACEROT (IUE 381-641/2014).
Mercedes, 8 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25557 Set 15- Set 26

REYNA FRANCISCA VILLEGA (IUE 381.978/1994).
Mercedes, 16 de julio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24683 Set 08- Set 19

MARTHA RAQUEL y MARGOT TERESA TORRES VIOLA (IUE 381-230329/1997).
Mercedes, 29 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24682 Set 08- Set 19

CANDIDO UBERFIL POLVORA RUELA (IUE 381-662/2014).
Mercedes, 2 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24681 Set 08- Set 19

CESAR AUGUSTO SIERRA y GRACIANA ROMANA ORONA PEREIRA (IUE 381-597/2014).
Mercedes, 20 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24571 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ANDREA MABEL MORALES UDAQUIOLA (IUE 431-655/2014).
Mercedes, 8 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25914 Set 17- Set 30

ANIREVES EDILSA BARTEL MALDONADO (IUE 431-641/2014).
Mercedes, 8 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25912 Set 17- Set 30

JULIO ROGELIO CASTILLO LUZARDO (IUE 431-255/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24573 Set 05- Set 18

JOSÉ ROMÁN GOÑI MUÑIZ (IUE 431-573/2014).
Mercedes, 6 de agosto de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24572 Set 05- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA VASSALLUCCI ÁLVAREZ (IUE 396-524/2014).
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25338 Set 12- Set 25

MARÍA STELA BAISON MIRASON y MIGUEL CARDOZO GONZÁLEZ (IUE 396-109/2010).
Auxiliado de Pobreza.
Tacuarembó, 21 de agosto de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25164 Set 11- Set 24

CARMELO MENDEZ BARRUTIA (IUE 396-518/2014).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24579 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

GLADYS DE LOS SANTOS GUERRERO (IUE 397-439/2014).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24984 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

FRANCIS DANIEL GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 469-373/2014).
Tacuarembó, 25 de julio de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25247 Set 11- Set 24

OSCAR YAMANDÚ FERRAZ GAITE (IUE 469-483/2014).
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25246 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALBERTO POGGIO (IUE 463-421/2014).
Paso de los Toros, 31 de julio de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 25782 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODILINA TORIBIA SOBA AMARAL (FICHA 412-535/2014).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25687 Set 16- Set 29

MILTON GUIMARANS o GUIMARAENS FERREIRA (FICHA 412-401/2014).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25351 Set 12- Set 25

JOSE MIGUEL PIMIENTA GARCIA (FICHA 412-476/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25077 Set 10- Set 23

CUELLO OLMOS, ADALBERTO (FICHA 412-271/2014).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25076 Set 10- Set 23

JOSE GUMERCINDO SILVERA; JUSTA PETRONA TECHERA ROMAN; ILDEFONSO SILVERA TECHERA y JOSE MARIA SILVERA TECHERA (FICHA 412-494/2014).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24399 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

MARIA MARTHA BRUNETTO RODRIGUEZ (FICHA 449-276/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25688 Set 16- Set 29

ALFA HAYDEE CELA BRUN (FICHA 449-602/2014).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 25686 Set 16- Set 29

WUILTON o WILTON GOMEZ GONZALEZ (FICHA 449-587/2014).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24851 Set 09- Set 22

MARCELINA TELIZ TELIZ o TELIS TELIS o TELIZ TELIS o TELIS TELIZ (FICHA 449-556/2014).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24850 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

NANNINA RIVAROLA (IUE 286-1304/2013).
Maldonado, 26 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25901 Set 17- Set 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de MATILDE ELLAURI AVELLINO, IUE: 2-15503/2014,denunciada como yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de agosto de dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22687 Ago 20- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA VARELA, ADELA - SUCESIÓN", Expediente Nº 50-639/1999, se cita y emplaza a LILIÁN NANCY FERNÁNDEZ VARELA por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4050 10/p 25086 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NAUAR COSATTI JERJES SUCESION" Fa. 2-45268/2013 se intima a ANA MARIA NAUDAR VARELA a estar a derecho en autos para que manifieste si acepta o repudia la herencia de JERJES JAVIER NAUAR COSATTI por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que los represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario-
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 4050 10/p 25788 Set 15- Set 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SCHELLENBERG PAUL.- SUCESION" Fa. 2-24746/2010 se intiman a PAULETTE MARIA SCHELLENBERG, PABLO SCHELLENBERG, MARIE THERESE SCHELLENBERG y a MARIA OLGA FRUGONI a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa dias para que manifieste si aceptan o repudian la herencia de PAUL SCHELLENBERG bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinte de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 24482 Set 05- Set 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARQUEZ, MABEL YLUGET O ILUGET - FICHA 2-50845/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. ANA PAULA OLIVERA Y ROBERTO OLIVERA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - UDELAR.
Montevideo, 23 de Julio de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25032 Set 10- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIÉRREZ DENIS, DINORA - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-18803/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de DINORA NIRIA o NIVIA GUTIÉRREZ DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, así como también se tuvo por formulada denuncia de herencia yacente.
Montevideo, veintitrés de julio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22689 Ago 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "OROJOVSKI ESTANISLAUSKI MATILDE Y OTRO SUCESION" IUE 2-54420/2012, por Providencia Nro. 4368/2014 de fecha 4 de agosto de 2014, se EMPLAZA mediante edictos los Sres. DANIEL REINHOLD OROJOVSKI Y ESTHER ANA REINHOLD OROJOVSKI por el término de 90 días, a los efectos de comparecer a manifestar si aceptan o repudian la herencia de MATILDE OROJOVSKI ESTANISLAUSKI Y EMILIO GUILLERMO REINHOLD SCHWABE.
Se deja constancia que el presente asunto es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Universidad de la República.
Montevideo, 1 de set de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25341 Set 12- Set 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "Kironya Persa, Vilma-Herencia Yacente-" Fa. 2-10530/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de Vilma Kironya Persa emplazándose a herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de 8 de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24192 Set 03- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLID SOSA, RAMIRO" I.U.E.: 2-62912/2005- se cita, llama y emplaza a RAMIRO ANTONIO OLID MORENO, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24917 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "FAIDIGA DEKLEVA, LILIANA" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-60416/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de LILIANA JADRANKA FAIDIGA DEKLEVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23724 Ago 29- Oct 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MORALES, NIZA GRACIELA y otros.- SUCESION.-"; Ficha 2-53516/2012. Intímese al Sr. ANDRES KONICHEZKY MORALES y MIRYAM RAQUEL MORALES a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante NIZA GRACIELA MORALES por el máximo plazo legal, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25729 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-59673/2008, por Decreto Nº 3569/2014 de fecha 12/08/2014 se EMPLAZA a INES CELESTE OLIVERA SANTOS, JORGE EDUARDO OLIVERA CARRASCO, ALEJANDRO JAVIER OLIVERA CARRASCO, CLAUDIA VIVIANA OLIVERA FERREIRA, NATALIA PAOLA OLIVERA FERREIRA, LORENA ROBERTA OLIVERA FERREIRA, ROXANA ALEJANDRA OLIVERA FERREIRA, MICAELA MIRIAM OLIVERA FERREIRA; JORGE DEIVIS OLIVERA ACOSTA, VERONICA VIVIANA OLIVERA ACOSTA, WASHINGTON PEDRO OLIVERA ACOSTA, DIEGO JONATHAN OLIVERA ACOSTA, RICHARD SEBASTIAN OLIVERA ACOSTA, MAXIMILIANO STEVEN OLIVERA ACOSTA, SAIRA ALBA ACOSTA DE BRUM, ARACELI SANTOS MARTINEZ, MARIA ALICIA CARRASCO GUASQUE y ALBA ROSA FERREIRA SERRUDO, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil catorce. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25719 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "MORENO BENGOCHEA, JUAN Y OTRO. SUCESION", IUE 2-109531/2011, por Decreto Nº 3679/2014 de fecha 14/08/2014 se INSTA a ROSSANA ELISET MORENO LEGUIZAMO a que acepte o repudie la herencia de sus padres JUAN ANTONIO MORENO BENGOCHEA y ELISABET LEGUIZAMO SENA O LEGUISAMO SENA, en un término de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4860 10/p 25091 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARINEA FABRA, JUAN Y OTRO - SUCESION" IUE 2-54183/2013, se dispuso emplazar por edictos al Sr. JOSE LUIS PEÑA CHIRUZZO por el plazo de 90 días a efectos de que acepte o repudie la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 25212 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORIBIO PERDOMO, ANTONIO OMAR - HERENCIA YACENTE", Ficha 175-908/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 09 de diciembre de 2013.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los nueve dias de diciembre de dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 10951 30/p 20995 Ago 07- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 3656/2014 de fecha 19/07/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARAUJO, Ficha 176-417/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos, debiendo efectuarse las publicaciones por el plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el art. 429.2 del CGP.
Pando, 21 de agosto de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23725 Ago 29- Oct 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de VIOLETA FRANCISCA SANCHEZ CRUZ, IUE 274-365/2014 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de agosto de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 25519 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MEDINA MARRERO, SILVANO. SUCESION", Fa. 286-907/1988, se hace saber que por Auto

Nº 1269/2014 de fecha 14/03/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTORIO MEDINA MARRERO; GERTRUDIS MEDINA MARRERO; MANUEL MEDINA MARRERO; JUANA MEDINA MARRERO; GERMAN JUSTO MEDINA MARRERO; a PEDRO ESMIR MEDINA CORBO; QUILMA MATILDE MEDINA CORBO; a JUAN MIGUEL MEDINA ANTONINI; ELINA MARGARITA MEDINA ANTONINI; MIROFE MATEO MEDINA ANTONINI para que acepten la sucesión de SILVANO ó SILBANO MEDINA MARRERO, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, (art. 1071 del Código Civil).-

Maldonado, 06 de Mayo de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.

01) $ 4860 10/p 24708 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 2096/2014, dictado por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "CHIRIBAO UBAL, WALTER. SUCESION. I.U.E. 342-130/2011", se hace saber que se ordenó INTIMAR al Sr. ROBERTO ALBAL LUZ; NORMA ESTELA; QUETA, BEBE Y CACHO hijos de la Sra. BLANCA UBAL DE LOS SANTOS y la Sra. ISIDORA UBAL DE LOS SANTOS o sus descendientes, a que acepten o repudien la herencia en el término de 40 días, conforme a lo dispuesto en el art. 1070 del CC y bajo apercibiento de tenerlos por repudiados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de JUNIO del año 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

01) $ 5670 10/p 25593 Set 15- Set 26

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2614/2014 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "LONGEAU FLORENCIO ENRIQUE - SUCESION Y RECONOCIMIENTO CONCUBINATO, I.U.E. 342-146/2012", se ha ordenado la apertura de las sucesiones de: FLORENCIO ENRIQUE LONGEAU........ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Rocha, 19 de agosto de 2014. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 24349 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante "MACHADO CARMEN CELIA hoy FAGUNDEZ JUAN PASCASIO AUXILIATORIA DE POBREZA HOY SUCESION IUE 352-621/2013" Citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal" A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto de dos mil catorce.- Se deja constancia que la compareciente cuenta con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) (Sin Costo) 10/p 25069 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de los causantes "GALLERO, Juan Carlos y HERNANDEZ CHIAPPA, Jovina. SUCESIONES".- IUE número: 353-644/2014, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal y especialmente a Zulma Gladys GALLERO BARRETO a fin de que manifieste si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código civil.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 13 (TRECE) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

01) $ 5670 10/p 24843 Set 08- Set 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de cuarto Turno, dictada en autos "MARTÍNEZ FRANCO, LAURO Y MARTÍNEZ CASTRO, CARLOS ARIEL - SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-214/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de CUARENTA días a que MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DEL CAUSANTE LAURO MARTÍNEZ FRANCO, bajo apercibimiento de tenerles por repudiantes a: Mercedes Alegría Martínez Colmán, Ana Carolina Martínez Colmán, Mirtha Susana Martínez Colmán, Magela Serrana Martínez Colmán, Vanina Soledad Martínez Colmán, Diana Karenina Martínez Colmán, Lorena Elizabeth Martínez Colmán y Néstor Lauro Martínez Colmán, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 03 de Setiembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 25634 Set 15- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAGO MEDINA, MARCIANO Y PEREIRA QUINTINA; SUCESIONES." FA. 449-508/2011, por Auto Nro. 5875/2013 de fecha 28/10/2013, se EMPLAZA A LA SRA. JANET DIAGO PEREIRA, para INSTARLA A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA CONFORME LO PREVEE EL ART. 1336 DEL C.C. Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2014.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 25888 Set 17- Set 30

Convocatorias

MEGAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Montevideo, a los 8 días del mes de setiembre de 2014, el Presidente del Directorio de Rossana Buchelli, Vicepresidente Nelson Larralde, como secretaria Carla Trombotti, y como vocales Gonzalo Mangado, Gerardo Benedetto y Estela de los Campos resuelven por unanimidad convocar a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se realizará el día 7 de octubre de 2014 en la calle José Batlle y Ordoñez 7420 a las 14:00 hs. a efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del Estatuto.
Modificación del artículo 5, reduciendo el número de directores de 7 a 3
Texto propuesto para el artículo 5.
"DIRECTORIO. ARTICULO 5. TENDRA 3 MIEMBROS, PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ACCIONISTAS O NO. LA ASAMBLEA LOS ELIGIRA O REELIGIRA CADA AÑO Y FIJARA O RATIFICARA SU REMUNERACION. EJERCERAN HASTA QUE TOMEN POSESION LOS SUCESORES. LA ASAMBLEA PODRA DESIGNAR SUPLENTES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO."
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades. El mismo podrá ser retirado en

los oficinas de Megal SA sita en José Batlle y Ordoñez 7420 a partir del día de hoy.
4. Beneficiarios finales de Accionistas. Recabar documentación e información requerida por las instituciones financieras (Banco Santander) a los efectos de cumplir con la obligación de comunicar los beneficiarios finales de MEGAL S.A.
5. Información sobre negocios de Megal S.A.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 3783 3/p 26197 Set 17- Set 19

ARKEMAR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA POR UN SOLO DIRECTOR

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de setiembre de dos mil catorce, el Sr. Ariel Tarallo en carácter de Director de la sociedad y de acuerdo con las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en vigencia, resuelve:
Habiéndose solicitado por parte de un accionista que representa más del 20% del capital accionario convocar a Asamblea de socios y en razón de que el Directorio no ha realizado dicha convocatoria dentro de los 40 días posteriores a recibir dicha solicitud, se procede en los términos del artículo 9 literal b del Estatuto Social a lo siguiente:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2014, en San José 807 of. 1003 de la ciudad de Montevideo, a la hora 11:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1- Aclaración sobre quienes son los titulares del paquete accionario desde el 19/6/2014, en virtud de contratos celebrados entre accionistas que la sociedad conoce.
2- Acciones por responsabilidad contra accionistas, directores y administradores. Resolución sobre el retiro bancario sin autorización del Señor Ricardo Truol.-
3- Designación de interventor judicial para viabilizar la continuidad de las operaciones.-
4- Análisis referente al suministro de fondos a la sociedad para que continúe la actividad.
Si a la hora fijada, no hubiera quórum para su constitución, se convoca para el mismo día a la hora 12.
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.
SR. ARIEL TARALLO LAPAITIS.

Primera Publicación

03) $ 3783 3/p 26194 Set 17- Set 19

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 26 de setiembre del corriente a las 16 y 30 hs (primer llamado) y a las 16 y 45 hs (segundo llamado), se realizara en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de OSE) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus estatutos.
El orden del día:
* Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2013/2014
RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 3395 7/p 26150 Set 17- Set 25

UNILUR S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Unilur S.A. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de octubre de 2014 a la hora 19 en primera Convocatoria y a la hora 20 en segunda Convocatoria en el local de calle Artigas 652 de la ciudad de Salto para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Consideración, de las Memorias Anuales y Balances generales correspondientes a los ejercicios finalizados el 28/02/2013 y el 28/02/14.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el 3 de octubre de 2014 a la hora 19 para la Primer Convocatoria y a la hora 20 para la Segunda Convocatoria, en el mismo local.

Primera Publicación

03) $ 2328 3/p 26140 Set 17- Set 19

CARRASCO NOBILE S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2014, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Mones Roses Nº 6937 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de pérdidas y reducción obligatoria de capital
2. Consideración acciones de reconstitución patrimonial
3. Designación de un accionista para firmar el acta
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y/o corredores de Bolsa y/o depositarios judiciales u otras personas, requiriéndose en este último caso certificación notarial, en las oficinas de Posadas, Posadas & Vecino, Mones Roses Nº 6937. El registro se cerrará al iniciarse la Asamblea.
15 de setiembre de 2014.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2328 3/p 25977 Set 16- Set 18

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 26 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 27/09/2013)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2013 al 30/06/2014)
5- A) Consideración de financiación de pérdidas del ejercicio finalizado el 30/06/13 (levantamiento Observación de AIN) y B) Consideración de PROYECTO DE distribución de excedentes o financiación de pérdidas de ejercicio finalizado el 30/06/14
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 10% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2014- 2015, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/13 al 30/06/2014.
8- Homologación de nuevos socios.
9- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderias)
- Fijación de nueva cuota social
10- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal.
LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 6790 5/p 25958 Set 16- Set 22

ABOV
CITA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La reunión será el sábado 27 de setiembre en el Museo y Jardín Botánico Prof. Atilio Lombardo a la hora 14 primera convocatoria y treinta minutos más tarde la segunda, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance anual
2) Designación de la Comisión Electoral
3) Fijación del plazo para la recepción de listas
4) Fecha del Acto Eleccionario (Art. 11 de los Estatutos).

Única Publicación

03) $ 388 1/p 25906 Set 17- Set 17

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 29 de setiembre a las 20:00 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2013.
3 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

Única Publicación

03) $ 388 1/p 25896 Set 17- Set 17

MAGAL S.A.
BRITISH HOUSE

Punta del Este, 10 de setiembre del 2014.-
Sres./as
Accionistas de
MAGAL S.A.

De nuestra consideración:
Por la presente citamos a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día domingo 28 de setiembre del 2014, a la hora 10,30 en primera convocatoria y a la hora 11,00 en segunda convocatoria, en el Hall del Edificio British House, considerándose el siguiente Orden del Día:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
2) NOMBRAMIENTO DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
3) INFORME DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE LA FINANZAS Y CONSIDERACIONES DEL PRESUPUESTO ANUAL.-
4) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE ANUAL PRESENTADO A LA D.G.I., POR EL EJERCICIO FISCAL: 01/04/13 AL 31/03/14.-
5) INFORME DE LAS REPARACIONES Y OBRAS QUE SE TENDRÁN QUE REALIZAR EN EL SIGUIENTE PERÍODO
6) INFORME A LA ASAMBLEA Y POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO DE LA MISMA SOBRE PODERES ESPECIALES ILIMITADOS Y SUS CONSECUENCIAS PARA MAGAL S.A.
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente
Por MAGAL S.A.:
Mario Moisés Olivera
Administrador.

Única Publicación

03) $ 873 1/p 25857 Set 17- Set 17

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades y delegados departamentales, se realizará el día 26/09/14 entre la hora 10 y 15; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766 esquina San Fructuoso; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sra. Raquel Martínez.

03) $ 2425 5/p 25530 Set 15- Set 19

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
ÁREA GESTION NECROPOLIS
ÚNICO AVISO

EMPLÁZASE a los que figuren como titulares de los OSARIOS Nº 131 Y Nº 70 Sector A del Cterio. Las Piedras y Nº 50 Sector A (caras a, b, c y d) del Cterio. La Paz, "EL OCASO S.A." DEBERÁN PRESENTARSE en Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras y La Paz, dentro de los 30 días contados a partir de la presente publicación, los que: 1º) = NO tengan título expedido por la Intendencia de Canelones, previniendo que quienes deseen regularizar deberán aportar constancias de los hechos que invoquen y todos sus datos filiatorios, 2º)= Los que NO hayan abonado nunca T.P.C. desde su inscripción o compra a "El ocaso" o que nunca hayan pago el impuesto, deberán ser desocupados por estar ya en el dominio municipal.-
EXPTE. 2009-81-1020-00851.

04) (Cta. Cte.) 10/p 25568 Set 15- Set 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE BORGNO CURTO y VIRGINIA BORGNO MOZZONE (FICHA 0002-018563/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 25722 Set 16- Set 29

MARCELO FEMENÍAS VIDAL y NATALIA MÓNICA IGLESIAS TORELLO (FICHA 0002-027267/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 25491 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

MARIA NAIR FIGUEREDO ALONSO y EDISON GONZALEZ CUADRADO (FICHA 2-54245/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 26160 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

DANIEL RODRIGUEZ CALCIO o CACCIA y DANIELLA ALEJANDRA BERTOCCHI RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-23171/2007).
Montevideo, 17 de septiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 26154 Set 17- Set 30

ANA MARY ALVEZ CORREA y WILLIAMS OLIVERA SILVA (FICHA IUE 2-32360/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 25812 Set 15- Set 26

SOLEDAD SUAREZ MANZI y FABIAN RAFAEL ACHER KRAMER (FICHA 2-027709/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 25309 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

LORENZO PADILLA BARLOCCO y SOLANGE IGLESIAS BARLOCCO (FICHA 2-33180/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 5500 10/p 25361 Set 12- Set 25

NOVENO TURNO

LASZLO GABRIEL SZUCS BAZAN y VIRGINIA LORENA MARTIN GOMEZ (FICHA 2-62024/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 25187 Set 10- Set 23

DÉCIMO TURNO

ANA ROMEO ZUCCO y JOSE LUIS DUARTE (FICHA 2-31874/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 25483 Set 11- Set 24

FABIANA NOEL HERNANDEZ ABREU y YAMANDU POCHINTESTA CHALAR (FICHA 2-24554/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 25063 Set 09- Set 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO EMILIO CASTRO BRINDISI y LETICIA ELENA LAFITTE PASEYRO (EXPEDIENTE 2-101256/2011).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estella ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 25955 Set 16- Set 29

NICOLAS KRYZANOWSKI NUÑEZ y MARIELA RODRÍGUEZ SUÁREZ (EXPEDIENTE 2-34735/2014).
Montevideo, 5 de septiembre.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 25809 Set 15- Set 26

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL GAIMARI GALEAZZI y LUZ BRENDA PIRIZ (IUE 2-31120/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25635 Set 12- Set 25

ALCINES HORACIO CORDEIRO VERGARA y MIRTHA ELIZABETH MORENO FIORI (IUE 2-114091/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 24895 Set 09- Set 22

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ANIBAL RAMA FERNANDEZ y ANA MARIA VAZ GARCIA (FICHA 2-26621/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25805 Set 15- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA NOELIA ARZAGUET REYNA y ANDRÉS ALEJANDRO LINARES OTAÑO (FICHA 2-25546/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25486 Set 11- Set 24

SERGIO PRIETO RODRIGUEZ y MARIA NAZARENA CALCATERRA (EXPEDIENTE 2-15977/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25124 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO DANIEL CABRERA TUNEU y ADRIANA BALADO PEREZ (EXPEDIENTE 2-24681/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 25213 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

KARINA CASELLA GOMEZ y JUAN PABLO DUGA DIAZ (FICHA 2-25165/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 24883 Set 08- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO FERNANDEZ FREDICH y ANDREA SONIA VIANA (IUE 2-12869/2014).
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 25207 Set 10- Set 23

RITA IVONNE TORMO y ANTONIO BIANCO (IUE 2-19548/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 24745 Set 05- Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELO CLAUDIO PEREZ GONZALEZ y VANESSA ARTUS FERNANDEZ (FICHA 2-27613/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25297 Set 10- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS PEREZ y SANDRA LUJAN SIERRA (IUE 2-8463/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24945 Set 08- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO LUIS GRASSI CARBALLO y CARMEN LUCIA SILVA QUAGLIOTTO (IUE 2-25543/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25970 Set 16- Set 29

BRADAMANTE DIAZ GOMEZ y ADELA SOLEDAD GONZALEZ (IUE 2-29460/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25949 Set 16- Set 29

MARIO GUEDES DE REZENDE VAZQUEZ y ALICIA MONTES LOPEZ (IUE 2-21041/2014).
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25600 Set 12- Set 25

WASHINGTON ALEJANDRO ROMERO GUZMAN y ELDA GUNTIN PEREIRA (FICHA 2-35673/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24954 Set 08- Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

LAURA BARCELO y LUIS ALBERTO MELE (IUE 2-17343/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 25004 Set 10- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EDGARDO BRUNDI MATA y DELMIRA ROSANA FAGUNDEZ FERREIRA (IUE 156-216/2014).
Artigas, 20 de junio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24707 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MACHADO FAGUNDEZ y SENIA ALEJANDRA PAZ RODRIGUEZ (IUE 461-437/2014).
Artigas, 20 de agosto de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24705 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ROSSANA TERESITA MELLO GANIO y JORGE ARIEL SARRAUTE NOBLE (IUE 493-403/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Ciudad de la Costa, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 25497 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

SILVIA NANCI PEREZ RUGGIERO y JULIO CESAR BALSAMO BERBERIDGE (FICHA 176-103/2014).
Pando, 26 de junio de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 24569 Set 04- Set 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOELIA KATERIN CURBELO SANCHEZ y HÉCTOR IVÁN FABRICIO PADRON (IUE 223-503/2014).
Colonia, 9 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 25669 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA ROSANA FUENTES CALLEROS y HUGO JOSE CASTILLO (IUE 227-553/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 24979 Set 10- Set 23

HECTOR NOEL SILVA COLMAN y MARIA DEL ROSARIO RIVERA (IUE 227-477/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 24439 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR EDGARDO CANELA VIERA y ROSSANA MABEL MEDINA VESPOLI (IUE 225-631/2014).
Rosario, 8 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24980 Set 10- Set 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA JACQUELIN GONZALEZ LAJANETTE y JUAN CARLOS PUYOL RODRIGUEZ (IUE 254-495/2014).
Trinidad, 2 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 25652 Set 16- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR BOSQUE CABRERA y JULIA ANAIR CEBEY FLORES (IUE 261-455/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 25874 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON FREDDY AGESTA GARAY y SANDRA TOLEDO PALARINO (IUE 274-312/2014).
Minas, 13 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 25881 Set 16- Set 29

JOSE LUIS INZAURRALDE MARTINEZ y NANCY MABEL BERNASCHINA TABEIRA (IUE 274-346/2014).
Minas, 13 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 24637 Set 05- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO SOSA CALABUIG y GRACIELA ELENA ECHARTEA NUÑEZ (FICHA 286-554/2013).
Maldonado, 29 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 25862 Set 17- Set 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FUMON LOITEY RAMON EDUARDO y MALDONADO AYRALA ELDA BEATRIZ (FICHA 317-113/2006).
Fray Bentos, 6 de abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 24317 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HORACIO VICTORICA GARCIA y VIRGINIA ZORRILLA DE SAN MARTIN PUENTE (IUE 445-158/2014).
Young, 26 de agosto de 2014.
Esc. Luis Maria Vico de benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 25882 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVANA TERESITA SARRACINO RODRÍGUEZ y LORENZO TABARÉ SCARAZINI CABALLERO (FICHA 329-270/2014).
Rivera, 25 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 25507 Set 15- Set 26

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO VALDIVIESO RODRIGUEZ y MARIA GLADYS NUÑEZ ECHEVERRIA (FICHA 330-371/2014).
Rivera, 17 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24993 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

MILTON DARÍO dos SANTOS DUARTE y CAROL GEOVANA DENIS CABRERA (FICHA 477-415/2014).
Rivera, 14 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 25853 Set 17- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HECTOR ARMANDO CABRERA MARTINEZ y SILVIA LILIAN SILVERA RAMIREZ (FICHA 525-658/2014).
Rocha, 28 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 24825 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS CESAR LANGLOIS PEREZ y TAMARA MARÍA CORREA SILVERA (IUE 343-128/2014).
Chuy, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 24824 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELINA GALLINOTTI y MARCELO ARCE PIREZ (IUE 352-423/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 25574 Set 12- Set 25

REPETTO MENENDEZ, MARIELA CATALINA y BENTANCUR NUÑEZ, JUAN CARLOS (IUE 352-317/2014).
Salto, 12 de agosto de 2014.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 24842 Set 09- Set 22

EDGARDO HONORATO DE OLIVEIRA MADEIRA y MARÍA ELENA GEREZ LUCERO (IUE 352-610/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 24836 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

MAURICIO JAVIER BULDAIN FORMILIANO y MARIA MELISSA SENA FINOZZI (IUE 509-710/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
05) $ 5500 10/p 24840 Set 08- Set 19

JUAN RAMON NICOLA y MARGARITA PATRICIA ZUNINO (IUE 509-638/2014).
Salto, 15 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
05) $ 5500 10/p 24838 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR JAVIER ROLANDO MARRERO y RODRIGUEZ UMPIERREZ MIRTHA GRACIELA (FICHA 370-369/2014).
San José, 19 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 25071 Set 10- Set 23

MARIA JIMENA PEREZ VIAZZI y ALEJANDRO CARABALLO FALERO (FICHA 370-292/2014).
San José, 28 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 24696 Set 08- Set 19

Disoluciones de Sociedades Comerciales

GADNOY S.A.

Asamblea: 09/04/2013: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 12/08/2014, Nº 10396.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 26182 Set 17- Set 17

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO CEBALLOS, EDUARDO C/ MARTINEZ ROA, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa IUE 0002-043930/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Martinez Roa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
El juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25098 Set 10- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GARCIA BRITOS, PATRICIA c/ GARCIA BRITOS, ELTON. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-"; Ficha 2-15094/2014 se notifica y emplaza al Sr. ELTON OSTRENI hoy ELTON GARCIA BRITOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, veintidos de julio de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2050 10/p 25616 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PINTOS BONILLA, ANA C/ PINTOS ALBARIZA, FABIÁN- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-32055/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Fabián Pintos Albariza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078. Tramitados por consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 22 de agosto del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24549 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CERRON GARCIA GERMINAL C/ GONZALEZ VAZQUEZ ANGELICA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-17290/2014, se EMPLAZA a la Sra. ANGELICA GONZALEZ VAZQUEZ a estar a derecho y comparecer en estas autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25869 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO SALINAS, JUAN C/ HERNANDEZ, LUCIANA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-51105/2013, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. LUCIANA HERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25346 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FACAL RUA, ALICIA MONICA C/ MARQUEZ PASCAL, CARLOS ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-108/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO, MARQUEZ PASCAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Setiembre de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2288/2014 de fecha 09 de Abril de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24776 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, ESTELA C/ MOZZONE, MARIO - DIVORCIO

Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-582/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO SERGIO MOZZONE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25317 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ LUGO, LAURA BEATRIZ C/ MOOR CASTRO, LIRICO LEONARDO -DIVORCIO", Ficha 176-152/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LIRICO LEONARDO MOOR CASTRO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de julio de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25229 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "GÓMEZ CUÑA, GIANNY MAGDALENA C/A LEDESMA VEGA, ESTEBAN. DIVORCIO. IUE. 208-60/2014", se cita y emplaza (art. 127.4 del CGP) al Señor ESTEBAN LEDESMA VEGA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 24902 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, JOSE MARIA C/ LAMELA GUERRERO, MARIA AUXILIADORA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-370/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA AUXILIADORA LAMELA GUERRERO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24347 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SILVA GONZALEZ, Elisa Ivone c/ BENEDITTO, Adán José. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.- IUE número: 353-1189/2013" hace saber que por Providencia Nº 9020/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, se dispuso emplazar al demandado Sr. Adán José BENEDITTO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 09 (NUEVE) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 25094 Set 10- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a DOLORES DEL PALACIO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PEREZ AYZAGUER, CANDIDO GERVASIO C/ DEL PALACIO, DOLORES. Divorcio por causal". IUE 443-179/2014, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 20 de agosto de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) $ 2050 10/p 25231 Set 11- Set 24

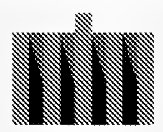
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

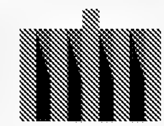
HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 15 de Septiembre de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Stefania María GARCIA FELIX C.I. 4.427.288-3 para la toma de posesión del cargo de Licenciada en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 25907 Set 17- Set 19



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 12 de Septiembre de 2014

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. PUTZU, María Eugenia C.I. 4.489.539-4 para la toma de posesión del cargo de Asistente de Químico Farmacéutico en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 25671 Set 15- Set 17

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA





Se emplaza por este medio al Sr. Atilio Valencio, C.I. Nº 1.918.118-2, quien no concurre a sus tareas configurando un abandono de cargo, para que dentro del tercer día se presente a reasumir sus funciones bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 25918 Set 17- Set 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ISRAEL BAZ DURÁN Y DE SARA NÉLIDA VANIS. Rescisión de adjudicación. IUE 2-7155/2013", se cita y emplaza a los sucesores de Israel Baz Durán y de Sara Nélida Vanis a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien proseguirán las actuaciones.
Montevideo, 13 de agosto de 2014. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24640 Set 08- Set 19

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos "MACHADO FEDULLO, GIANELLA C/ BELOSO DE ROVIRA ARAMINDA Y OTROS, ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 002-006401/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó GIANELLA JAZMÍN MACHADO FEDULLO iniciando demanda de escrituración judicial conforme dispone el artículo 367 del Código General del Proceso, contra ARAMINDA JULIA BELOSO DE ROVIRA, viuda de Victoriano ROVIRA, LIROPEYA ROVIRA DE AGUERRE casada con Leopoldo AGUERRE, GACI ROVIRA casado con Gloria VILLALOBOS, GUALCONDA ROVIRA DE ESTELLANO casada con Walter ESTELLANO, YAMANDU ROVIRA soltero, los esposos CARLOS EUGENIO SCHECK y AIDA TAPIE, respecto de un solar de terreno sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Araminda, zona urbana, empadronado con el número trescientos veinticuatro (324), solar veinte (20), manzana dieciséis (16), antes parte del padrón 28.082 en mayor área, que según plano de mensura del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 5.309 el 1º de setiembre de 1949, se señala como solar veinte (20) de la manzana dieciséis (16), consta de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros con cuarenta decímetros (589 m 40 dm), y se deslinda de la siguiente manera: 14 metros de frente al Sur a calle de 17 metros, 42 metros 10 al Oeste lindando con solar 21, 14 metros al Norte lindando con solar 3, y 42 metros 10 al Este lindando con solar 19, todos del mismo plano. Se emplaza por el término de noventa (90) días a ARAMINDA JULIA BELOSO DE ROVIRA, viuda de Victoriano ROVIRA, LIROPEYA ROVIRA DE AGUERRE casada con Leopoldo AGUERRE, GACI ROVIRA casado con Gloria VILLALOBOS, GUALCONDA ROVIRA DE ESTELLANO casada con Walter ESTELLANO, YAMANDU ROVIRA soltero, los esposos CARLOS EUGENIO SCHECK y AIDA TAPIE, SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, HEREDEROS O INTERESADOS EN SU CASO, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, el día 20 del mes de agosto del año dos mil catorce. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 16490 10/p 25965 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 turno, en los autos caratulados: ASESORES ASOCIADOS S.R.L C/ GARCÍA JUANTEGUI SARA Y/O SUCESORES O CAUSAHABIENTES-INTIMACIÓN DE PAGO DE GASTOS COMUNES IUE 2-31089/2011 y conforme decreto 1000/2014 de fecha 13 de Mayo de 2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de SARA GARCÍA JUANTEGUI a título universal o particular, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días (citación de excepciones decreto 2191/2013) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo, en la ciudad de Montevideo, el 4 de agosto de dos mil catorce. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 6790 10/p 25712 Set 15- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en Autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Perez Alfonso, Maria y Otros. Intimación", Ficha 2-59830/2013, por decreto Nro. 3057/2013 del 13 de Diciembre de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Milcíades Perez Alfonso y de Oclemia Danglar Alfonso González y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo 17 de Julio de 2014.- Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25385 Set 12- Set 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Edificio Carioca c/ Herederos y Sucesores de Elisa Blanco - Juicio Ejecutivo - IUE 2- 44225/2012", se dispuso emplazar y citar a los herederos y sucesores a cualquier titulo de la Señora Elisa Blanco y a todos quienes se consideran habilitados a deducir oposición, por la suma de $ 533.073, correspondientes a los gastos comunes adeudados por la unidad 706 del Edificio Carioca, sito en Avenida del Libertador 1708, mas lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo 24 de Abril de 2013.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6790 10/p 25128 Set 09- Set 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 27º Turno, dictada en autos caratulados "Sarantes Costa y otros c/Brumberg, Mauricio y otro. Escrituración Judicial", IUE 2-36417/2006, se cita, llama y emplaza a Mauricio Brumberg y Angela González, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en relación al bien inmueble padrón 899 (antes padrón 39.317 en mayor área) del Departamento de Canelones, localidad Catastral Cuchilla Alta.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de junio de dos mil catorce.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
08) $ 5820 10/p 25990 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1650/2014 de fecha 08/08/2014 dictado en autos caratulados: "BENETUCCI, JORGE Y OTROS C/ CIA GRAL DE NEGOCIOS S.A.I.F.E. Y OTROS.- COBRO DE PESOS." IUE: 40-217/2003, se dispuso: Emplazar a los sucesores de los actores fallecidos CARLOS GUALBERTO SANCHEZ, DANIEL CARLOS DANERI, ALBERTO PEDRO PORTA, HECTOR QUEREJETA, SAUL TORRES VERNAS Y NELLY EMMA SORIA a estar a derecho en estos autos por el término legal. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce.
Saluda a Ud. attentamente. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
08) $ 5820 10/p 25811 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CERIZOLA GARCIA, PAULO AGUSTIN - POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA 46-7/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3646/2014 de fecha 29-7-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICIÓN para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días. (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA AJUNTA.
08) $ 5820 10/p 25828 Set 15- Set 26

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "PETKOVICH MANTOVANI, ANA -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-FICHA 2-13133/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3019/2014 de fecha 18-6-2014 y auto Nº 3525/2014 de fecha 25-7-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS HERRERA, HAMILTON HERRERA Y CRISTIAN HERRERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 6 inc. 2 de la Ley 18,246).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2460 10/p 25713 Set 15- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ PEDRO SERGIO C/ MARTHA SHIRLEY ARIZAGA" POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL -FICHA: 64-37/2014, se cita y emplaza a herederos y/o eventuales sucesores del Sr. PEDRO LUCCHESE RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 4850 10/p 24938 Set 08- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "GONCALVEZ YERPO, MARIA-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-32526/2014, se cita y emplaza a SILVIA BALMELLI y a DIEGO ANDRES, JULIO CESAR y ALEJANDRO JOSE IMAZ BALMELLI, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25587 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por lo dispuesto por el Sr. Juez Letrado de 1º instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Dancotex S.A. y otros - Juicio Ejecutivo" IUE 2-19605/2007, según providencia Nº 1792/2014 de 1/8/2014 se dispuso citar y emplazar a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de Moisés Soloducho a efectos de que comparezcan a deducirlos en el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante las actuaciones.
Montevideo, 4 de setiembre de 2014 SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4850 10/p 25476 Set 11- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "VALLARINO BERRETTA, María y otros C/ RAMIA CHEDIAK, Juan y otro.- Acción Simulatoria" IUE 2- 51895/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a los sucesores a cualquier titulo del Sr Juan Ramia Chediak, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 29 de 2014. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) $ 5820 10/p 25625 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

MONTEVIDEO, 25 de Junio de 2014.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados:"BERTIZ, ROSA C/ SALGUEIRO, DANIEL Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572.-" Ficha: 2- 23843/2014, según providencia Nº 944/2014 de fecha 12/06/2014; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a cualquier heredero que pueda existir del Sr. JOSE SALGUEIRO a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 24496 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "PACIFICO PIERI GABRIELA C/ MARTINEZ VIERA MARIA ADELA, SUCESORES DE TARELA WALTER Y HERNANDEZ MARTINEZ MARY. DEMANDA LABORAL" I.U.E. 485-630/2013, se hace saber que por providencia Nº 2210/2014 de fecha 23 de mayo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARIA ADELA RAMIREZ Y SUCESORES DE WALTER TARELA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 10 de junio de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
08) (Sin Costo) 10/p 24570 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CABRERA SORIA, María Cristina C/ RODRIGUEZ MACHIN, Juan Inés FICHA- I.U.E. 261-508/2014.- Se cita llama y emplaza a los descendientes de Juan Inés RODRIGUEZ MACHIN, y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.- Florida, agosto 11 de 2014.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 4850 10/p 24334 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA, HUGO Y OTRA C/ HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ EN LIQUIDACION = ESCRITURACIÓN - PROCESO ORDINARIO" IUE: 293-173/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a HIJOS DE RAMÓN RODRÍGUEZ EN LIQUIDACIÓN" y a Juan Ramón RODRIGUEZ BELO, asi como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 29 de julio de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 5820 10/p 25364 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "OSE C/ LOPEZ BORCHE, DILMA TERESITA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-297/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. DILMA TERESITA LOPEZ BORCHE, y/o sucesores

a cualquier título, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 29 de agosto de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24803 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, en autos caratulados "ALONSO, MARÍA C/ LORSEN S.A. - ACCIÓN DE NULIDAD POR SIMULACIÓN" IUE: 290-323/2013, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 1464/2014 DE FECHA 26 de MAYO de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LORSEN S.A., para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del TÉRMINO DE 90 DÍAS, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán dichas actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, Maldonado 29 de Agosto de 2014. Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5820 10/p 25863 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BRUN, MARCELO C/ YUNTA GIASSANTI, PABLO Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 503-274/2014", se cita y emplaza al SR. PABLO YUNTA GIASSANTI a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 27 de agosto de 2014. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4850 10/p 25804 Set 15- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "SAN ROQUE S.A. CONTRA. ARRIGONI CUELLO, HECTOR Y/O SUCESORES Y BERAZZA, MARIA ANGELICA Y/O SUCESORES. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 304-46-2014, se ha dispuesto según providencia Nro. 2020 de fecha 15 de agosto de 2014, la escrituración Judicial del Compromiso de Compraventa del Establecimiento Comercial, otorgado el primero de marzo de 1983 e Inscripto en el Registro de Comercio con el número 14 - Folio 51 a 53 - Libro LIV - el 21 de marzo de 1983, POR LO QUE SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A HECTOR EUGENIO ARRIGONI Y A MARIA ANGELICA BERAZZA Y/O SUS SUCESORES, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES.-
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo el presente en la ciudad de Paysandú a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 8730 10/p 25329 Set 12- Set 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
"ACOSTA, GRACIELA C/ ACOSTA, ANA MARIA Y SUCESORES DE ACOSTA, MARIA ANGÉLICA. POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL" Ficha 317-631/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ANA MARIA ACOSTA, sus sucesores a cualquier título, así como todos los interesados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 20 DE agosto de 2014.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 24601 Set 08- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ROSA M. DE LISORIO y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ ROSA M. DE LISORIO Y SUCESORES. Juicio ejecutivo". IUE 382-118/2014, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 8 de agosto de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25474 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GIGLIOTTI CHIAPPE, OSCAR ALBERTO C/ MONTESDEOCA RODRÍGUEZ, ROSA TERESA Y SUCESORES DE OVIDIO SAÚL LEZETA - ESCRITURACION FORZADA DEL COMPROMISO DE COMPRAVENTA - IUE Nº 431-360/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSCAR ALBERTO GIGLIOTTI CHIAPARE promoviendo JUICIO DE ESCRITURACIÓN FORZADA DELCOMPROMISO DE COMPRAVENTA contra ROSA TERESA MONTESDEOCA RODRÍGUEZ Y SUCESORES DE OVIDIO SAÚL LEZETA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROSA TERESA MONTESDEOCA RODRÍGUEZ Y SUCESORES DE OVIDIO SAÚL LEZETA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, 13 de Agosto de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7760 10/p 25394 Set 12- Set 25

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 90352 y otros - Expropiación", IUE 0476-000028/2014, por auto DFA-0476-001380/2014 de 29/07/14 se confiere traslado de la demanda de expropiación de dicho padrón, emplazándose a estar a derecho por el término de 90 días, a PRIMO FELICIANO RODRIGUEZ SUAREZ, FIDELIA CASTRO, RAUL RODRIGUEZ CASTRO, MARIO RODRIGUEZ CASTRO, OMAR RODRIGUEZ CASTRO, HECTOR RODRIGUEZ CASTRO, MARIA ELSA ESTHER RODRIGUEZ CASTRO E IVONNE MIRIAM RODRIGUEZ CASTRO, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 de C.G.P.).

Montevideo, 29 de agosto de 2014 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25709 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to Turno, en autos: "INTENDENCIA DE RIVERA C/ PADRON 1632. EXPROPIACION, FICHA IUE: 330-289/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 1632 de la Séptima Sección Catastral del Dpto de Rivera, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 18 de Junio del año 2014. Esc. Andrea Fernandez Galup, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25030 Set 10- Set 23

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERNANDEZ BERRIEL, RAQUEL NIDIA- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-51201/2010, en cumplimiento de la Providencia Nro. 987/2013 de fecha 13/03/2013, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. RAQUEL NIDIA HERNANDEZ BERRIEL, nacida el día 05/09/1925 e inscripta el día 13/09/1925, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 512, designándose curador a la Sra. ELIZABETH LASSY AGUILAR.
Montevideo, 10 de abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2050 10/p 26157 Set 17- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "OCAÑO, MARTHA - INCAPACIDAD - FICHA 47466/1986, se hace saber que según lo dispuesto por auto No. 13628/1987 de fecha 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MARTHA OCAÑO, y se nombró curador al SR. ALBERTO MACIAS, quedando aceptado el cargo el 7 de diciembre de 1987. Por auto Nº 1280/1997 de fecha 22 de julio de 1997 se designó nuevo curador de la incapaz al SR. EDUARDO OCAÑO, quedando aceptado el cargo el día 8 de setiembre de 1997. Por auto Nº 4909/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se designó curador definitivo al SR. ALEJANDRO MACIAS OCAÑO quedando aceptado el cargo el día 20 de marzo de 2014.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial "Nelly Goitiño" Casabó dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, ASISTENCIA GRATUITA
Montevideo, 14 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25681 Set 16- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "BENTOS NESTOR ISIDORO - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 23/295/1979, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NESTOR ISIDORO BENTOS y se designó curadora del mismo a ELBITA LOURDES BENTOS.
Montevideo, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 1640 10/p 26205 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ZOLESSI, RODRIGO. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD"- IUE: 2-49334/2012, en cumplimiento de la Resolución Nro. 2084/2014 de Fecha 30 de ABRIL de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RODRIGO ZOLESSI AVILA, C.I.: 4,924,731-2 nacido el día 19 de Junio de 1992, e inscripto el día 25 de Junio de 1992, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 905, designándose curador Definitivo a al Sr. DIEGO ZOLESSI LORENZO, C.I.: 4,927,126-0, ACEPTANDO EL CARGO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.
Se deja constancia que el presente asunto es tramitado por la Defensoría de Pública de Familia y se le ha otorgado el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
MONTEVIDEO, 16 DE JULIO DE 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24634 Set 08- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "NARDINI AMESTOY MAURIZIO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-57058/2012 por auto Nº 1354/2014 de fecha 4/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a MAURIZIO JOEL NARDINI AMESTOY designándose Curador Propietario a CIRO GABRIEL NARDINI.
Montevideo, seis de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1230 10/p 25904 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TORRES VARELA JULIO - INCAPACIDAD" Fa. 2-53045/2012 por auto Nº 5897/2012 de fecha 15/11/2012 se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JULIO ALBANO TORRES VARELA al señor JULIO CESAR TORRES AVERO.-
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 25047 Set 09- Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BENTANCOR, JUAN -INCAPACIDAD IUE 2-44481/2012, se hace saber que por resolución Nº 6981/2013, de fecha 29.11.2013, se releva del cargo de curadora del incapáz Sr. Juan Bentancor, a la Sra. Andrea Silvana Bentancor Acosta, designándose en su lugar a la Dra. Rosalia Panza Giosa (Directora del Hospital Dr. L. Piñeyro del Campo).-
Montevideo, 23 de abril del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1640 10/p 26145 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "SOSA GONZALEZ MARIA"- INCAPACIDAD FICHA: 2-45934/2013, se hace saber que por auto 2278/2014 de fecha veintiseis de junio de dos mil catorce, se procedió a declarar en estado de incapacidad a MARIA SOSA GONZALEZ, designándose curadora definitiva a ANA MARIA REGUEIRA SOSA.- Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 25695 Set 15- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CROCE SUAREZ, NILDA - INCAPACIDAD" IUE 2-59359/2013, se hace saber que por resolución Nº 3031/2014 de fecha 22/07/2014, se declaró en estado de incapacidad a NILDA RENE CROCE SUAREZ, y se designó curador definitivo al Sr. ENRIQUE ALEJANDRO PUCCIARELLI CROCE, quien aceptó el cargo el 30/07/2014.

Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 25410 Set 11- Set 24

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados HILDEGARDES MAGALHÃES SUÑE, GLENIO - INCAPACIDAD" IUE 2-37672/2013, se hace saber que por resolución Nº 3170/2014 de fecha 28/07/2014, se declaró en estado de incapacidad a GLENIO HILDEGARDES SUÑE MAGALHÃES, y se designó curador definitivo al Sr. GLENIO ANTONIO WALLAUER MAGALHÃES, quien aceptó el cargo el 11/08/2014.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 24939 Set 08- Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "ALVEZ, Elda s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-434/2013), y por Resolución Nº 1790/2014, de fecha 29/04/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Elda ALVEZ, designándose curador definitivo de la misma a su hijo legítimo Sr. Isaac Alejandro LUCERO ALVEZ.
Artigas, 23 de mayo de 2014. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 25646 Set 15- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MESA LEMA, PERLA RAQUEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-230150/1991 se hace saber que por Resolución Nº 6675 de fecha 06 de setiembre de 2013 se designó NUEVO CURADOR INTERINO de la presunta incapaz PERLA RAQUEL MESA LEMA a ROBERTO FERNANDEZ, quien quedo discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 18 de setiembre de dos mil trece. Canelones a los tres días del mes de febrero de dos mil catorce.
SE HACE CONSTAR: Que por decreto Nº 7362/2009 de fecha 6/11/2009 se declaro al gestionante auxiliado de pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25819 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "HERNANDEZ CALVETTI, Lidia Isabel - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-884/2007 se hace saber que por Resolución Nº 221/2014 de fecha 4 de Febrero de 2014 se declaró en estado de incapacidad a LIDIA ISABEL HERNANDEZ CALVETTI; designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a Ruben Jorge HERNANDEZ CALVETTI, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha once de febrero de dos mil catorce.- Canelones, veintiséis de febrero de dos mil catorce.-
SE HACE CONSTAR que por auto Nº 2939/2007 de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2007, para el presente trámite se declaró aL gestionante AUXILIADO DE POBREZA.
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25316 Set 11- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "JONATHAN MAXIMILIANO GAYOSO ALPUIN. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-370/2011 se hace saber que por Resolución Nº 8052/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a LIDIA ISABEL HERNANDEZ CALVETTI; designándose CURADOR INTERINO de la misma a LILIAN ALPUIN, habiendo aceptado el mismo con fecha 17 de febrero de dos mil catorce.- Canelones, veinticinco de abril de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 5169/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24775 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ PELETEIRO, NICOLAS- INCAPACIDAD. IUE 179-215/2012" se hace saber que por Decreto 5781/2013 de fecha 6/11/2013, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS SEBASTIAN RODRIGUEZ PELETEIRO, designandose curadora definitiva a MARIELA ADRIANA PELETEIRO PAVILOVICH, quien aceptó el cargo el 06 de noviembre de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los cuatro de abril de dos mil catorce.
El presente se encuentra auxiliado de pobreza. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25566 Set 15- Set 26

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BERNASCONI RIBEIRO, CARLA PAOLA - INCAPACIDAD - IUE 180-197/2012", se hace saber que por decreto No. 3383/2013 de fecha 20/09/2013, se declaró en estado de incapacidada CARLA PAOLA BERNASCONI RIBEIRO, designándose curadora de la misma a MIRTA RIBEIRO, quien aceptó el cargo el 07/11/2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el once de diciembre de dos mil trece.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24971 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ARRILLAGA RETTA, ROSA DELIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 51-1117/2004, se hace saber que por auto Nº 10.369/2013, de fecha 13 de Noviembre de 2013, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos ROSA DELIA ARRILLAGA RETTA, a la Sra. LUISA RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 3 de Diciembre de 2013.
Las Piedras, 11 de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 24608 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "FURRIOL HERNANDEZ, MARIA LUISA- INCAPACIDAD", Ficha 176-202/2013, se hace saber que por auto Nº 2047/2014 de fecha 28/04/2014 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA FURRIOL HERNANDEZ habiéndose designado curador propietario a MARCELO HECTOR MENENDEZ C.I. Nº 1.353.057-7, quien aceptó el cargo el 15/05/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 22 de Julio de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 25813 Set 15- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ACUÑA DE LOS SANTOS, LAURA INÉS -INCAPACIDAD, Ficha 65-81/1990, se hace saber que por auto Nº 1563/2014 de fecha 31/3/2014 se designó nueva curadora definitiva de la incapaz de autos LAURA INÉS ACUÑA DE LOS SANTOS, C.I. Nº 2.798.058-8, quien fuera declarada incapaz por Auto Nº 2452/1991 de fecha 17/4/1991, a BLANCA ESTHER ARÉVALO C.I. Nº 2.905.217-7, quien aceptó el cargo el 8/8/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 9 de mayo de 2014.
Tramita por DEFENSORIA PÚBLICA Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25232 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMÓN. INCAPACIDAD. IUE. 207-622/2003", surge que por Auto Nº 2635/2014 del 20/6/2014 se designó Curadora Provisoria del incapaz JUAN RAMON COLMAN SOSA, C.I. 4.431.952-8 a su hermana Sra. SILVANA COLMAN, C.I. 4.175.136-3, domiciliada en calle Brandzen 693 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el 16/7/2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Juan Ramón Colman Sosa, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3910/2004 del 4/8/2004 y se designó curadora a María Gloria Sosa, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 22 de julio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 24503 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ DEL PINO, Silvia Mariana - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/260-214/2013"; se hace saber que por resolución No. 4664/2014, de fecha 7 de Agosto de 2014, se declara en estado de incapacidad a Silvia Mariana HERNÁNDEZ DEL PINO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Sindia DEL PINO; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Sindia DEL PINO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 29 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25893 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DIAZ, CILBIA OMILIA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-295/2013, se hace saber que por Auto Nº 2503/2014 de fecha 11/06/2014, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CILBIA OMILIA DIAZ habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por dicho Auto a la Sra. DORA LARROSA DIAZ.
La presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 27 de Junio de 2014 Nelson Richart, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 25436 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LIBONATTI SOSA, NATALIA ANTONELLA - INCAPACIDAD" Fa. 284-818/2012, se hace saber que por Auto Nº 989/2014 de fecha 18/03/2014, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NATALIA ANTONELLA LIBONATTI SOSA habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por dicho Auto a la Sra. MARISOL SOSA SCABINO.
La presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 08 de Abril de 2014. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25100 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GREGORIO MAZZILLI, FIONNA DANIELA- Incapacidad -Fa. 317.750/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FIONNA DANIELA GREGORIO MAZZILLI, designándose curadora a ALICIA ESTHER MAZZILLI TELEYU.- Fray Bentos, 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2014- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 1640 10/p 25099 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARÍA CRISTINA BAZAN GAITAN. INCAPACIDAD - Fa. 317-30072/1986 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA CRISTINA BAZAN GAITAN, designándose curadora a JULIANA ESTHER BAZAN GAITAN.- Fray Bentos, 21 DE AGOSTO de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 1640 10/p 24684 Set 08- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "KLEMS CAMARGO CLAUDIA VANESA. INCAPACIDAD" IUE 462-41/2007, se hace saber que por Decreto Nº 3168/2014 de fecha 16/06/2014, se designó curadora definitiva de la incapaz CLAUDIA KLEMS CAMARGO a CELIA KLEMS CAMARGO, en sustitución de JOSE KLEMS MEDEROS (fallecido). Rivera, 6 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1640 10/p 25854 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "BULA MARTINO MARIA EUGENIA. INCAPACIDAD" IUE 462-120/2013, se hace saber que por Decreto Nº 2585/2014 de fecha 21/05/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA EUGENIA BULA MARTINO, habiéndose designado curador de la misma a MARIA DE LOURDES MARTINO IRAZOQUI. Rivera, 30 de Junio de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) $ 1640 10/p 25510 Set 15- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA, CARLOS. INCAPACIDAD. IUE 509-923/2013" se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS LOPEZ PEREIRA, designándose curador a CARLOS MARCELO LÓPEZ NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 DE SETIEMBRE DE 2014, al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO. República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25957 Set 17- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ASCENCIO ANTONIO MARIA" SOLICITUD DE REMOCION DE CURATELA IUE. 510-287/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 1701/2014 del 30/06/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANKLIN FERNANDEZ DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del

plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 22 de julio de 2014. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25097 Set 10- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORALLES, ANA MARIA. REHABILITACION DE CAPACIDAD".-; IUE 397-226/2012; SE HACE SABER QUE POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 2666/2014 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2014 SE DISPUSO LA REHABILITACION DE CAPACIDAD DE LA SRA. ANA MARIA MORALLES. TACUAREMBO, 11 DE JUNIO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 24699 Set 08- Set 19

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUCAS ANTUNEZ, NELLY Ó MARIA NELY-. INCAPACIDA".- IUE 397-907/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 2866/2014 DE FECHA 26/05/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA NELY Ó NELLY LUCAS ANTUNEZ, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A ALCIDES RENE LOPEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TACUAREMBO, 16 de junio de 2014.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 24578 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "ÁLVEZ, ILDEMAR - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-806/2013, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ILDEMAR ÁLVEZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: JOSÉ MARÍA FERNANDA ALVEZ, quién aceptó el cargo con fecha 21/08/2014. Tacuarembó, 28 de agosto 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25575 Set 15- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "AMARAL, HÉCTOR FABIÁN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-205/2013, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a HÉCTOR FABIÁN AMARAL, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MIRIAM MABEL ROSA ROSA, quién aceptó el cargo con fecha 18/08/2014. Tacuarembó, 29 de agosto 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25302 Set 11- Set 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos: "ROMERO ALZUGARAY, Cristina, Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" IUE 2-34490/2014, se hace saber que la Sra. Cristina Andrea Romero Alzugaray, CI 2.898.025-0, ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres, a efectos de la inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Avelina Isabel Tejera Ortega, Silvio Garcia y Wilson Mujica Barrios. Montevideo 4 de setiembre de 2014. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 2050 10/p 25967 Set 16- Set 29

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 17 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANA LAURA HERNANDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CIBILS 3718 y AGUSTIN MANUEL SANTAMARIA, 28 años, soltero, GRAFICO, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25999 Set 17- Set 19

JUAN IGNACIO de MELLO , 33 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PIERA 1841/404 y MARIA CAROLINA BOTTARO, 28 años, soltera, QUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25994 Set 17- Set 19

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO OLIVERA CHAPARRO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PEDRO LAMOLLE 1991 y LETICIA GIMENA GUTIÉRREZ REY, 37 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI S/N ESQ. SAN MARTÍN.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26062 Set 17- Set 19

JOSE LUIS FIORELLI BODEANT, 55 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1324 y LAURA MARISOL LOZANO MARQUEZ, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1324.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26001 Set 17- Set 19

PABLO MIGUEL BELLO BRESSO, 34 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6678 y MARIA LORENA TURCAROLO CASABALLE, 34 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6678.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25998 Set 17- Set 19

ARIEL BURSZTEIN LEWI, 31 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTERAIN 1410 y VIVIANA YAEL URI WAJSWOL, 28 años, soltera, LIC. EDUCACION, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTERAIN 1410.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25997 Set 17- Set 19

OFICINA No. 3

WASHINGTON ENRIQUE CONTRERA PIREZ, 55 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE

BELLONI 4616 / 01 y MARIA DE LOS DOLORES JIMENEZ HEREDIA, 49 años, soltera, LABORES, ESPAÑOLA, lugar de domicilio JOSE BELLONI 4616 / 01.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26077 Set 17- Set 19

ALEJANDRO CATARINO JUÁREZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JORGE GARCÍA SOLAR 328 y MARISEL LIMA GUEDES, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JORGE GARCÍA SOLAR 328.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26046 Set 17- Set 19

AGUSTÍN CAJARVILLE ALONSO, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3095/803 y ANTONELLA SINACORE MALESPINA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3095/803.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25996 Set 17- Set 19

OFICINA No. 4

GONZALO NICOLÁS GONZÁLEZ ROMERO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LACIO 3839 y STHEFANIE INÉS PERAZZA LARROSA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LACIO 3839.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26045 Set 17- Set 19

ROBERT EDWARD GÓMEZ SILVA, 38 años, soltero, AUXILIAR DE MECÁNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio VÍCTOR MANUEL 6060 y MÓNICA EDITH ASPIROZ CENTURIÓN, 41 años, divorciada, AUDITORA DE CAMPO, ORIENTAL, lugar de domicilio VÍCTOR MANUEL 6060.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25995 Set 17- Set 19

OFICINA No. 5

GUSTAVO FEDERICO TELLO GONZÁLEZ, 18 años, soltero, LUSTRADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 532 "A" y CLAUDIA NATALIA BRAMBATE DÍAZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 532 "A".
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26184 Set 17- Set 19

DIEGO MARTÍN MOREIRA RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO de la TORRE 7561 y NERIS YOHANA ESTÉVEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO de la TORRE 7561.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26127 Set 17- Set 19

GONZÁLO JAVIER MARIANO GUNTERBERG, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASCASUBI 4539 y LUCILA YAMIRA GONZÁLEZ VECINO, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS TRANSPARENTES 316.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25993 Set 17- Set 19

OFICINA No. 6

LUIS HILARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 5080 (PEÑAROL) y MARIA ANGELICA SECONDO FRANCO, 51 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 5080 (PEÑAROL).
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26169 Set 17- Set 19

JUAN MARCELO ALCOBA GONZÁLEZ, 41 años, divorciado, INSTRUCTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL DE UNAMUNO 2534/2 y MARIA XIMENA CAPOTE MORALES, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL DE UNAMUNO 2534/2.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 26144 Set 17- Set 19

FEDERICO ROQUE SANTOS RODRIGUEZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRATERNIDAD 4157 y ELBA ROSA MARCO MONZÓN, 52 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRATERNIDAD 4157.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25992 Set 17- Set 19

Montevideo, setiembre 16 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN HANSZ, 29 años, soltero, LICENCIADO EN ECONOMIA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 945/902 y MARIA PIA RUGLIO, 28 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERIA 2725/603.
14) $ 295 3/p 25851 Set 16- Set 18

NORBERTO ARIEL HERRERO BORGES, 27 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. LEZICA 6316 y MARIANA ANTONELLA LASZCZUK LAHIRIOY, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. LEZICA 6316.
14) $ 295 3/p 25841 Set 16- Set 18

GASTON OMAR ABAD SALVETTO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO DE NEBRIJA 5376 y PAMELA SIBONEY BARBOZA MACIEL, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO DE NEBRIJA 5376.
14) $ 295 3/p 25840 Set 16- Set 18

FEDERICO MARTIN DOS SANTOS, 27 años, soltero, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5331 y MARIA VIRGINIA PEZZOLANO, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 295 3/p 25838 Set 16- Set 18

JORGE MARÍA HARCHILLA FERNÁNDEZ, 33 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1898 y LAURA ANDREA CAMARGO OLIVERA, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1898.
14) $ 295 3/p 25831 Set 16- Set 18

OFICINA No. 2

DENIS JOSE FRANCISCO FRANCO MORALES, 21 años, soltero, EMPLEADO, GUATEMALTECO, lugar de domicilio AURELIA VIERA 3056 y ISABEL CAROLINA CABRERA LOPEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AURELIA VIERA 3056.
14) $ 295 3/p 25978 Set 16- Set 18

JULIO MARCOS BONILLA ULTRA, 46 años, soltero, LIC.ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.LIBERTADOR 1876/301 y JOSE ADRIAN RODRIGUEZ FRANCO, 49 años, soltero, PELUQUERO, ARGENTINO, lugar de domicilio AVDA.LIBERTADOR 1876/301.
14) $ 295 3/p 25871 Set 16- Set 18

JORGE MARTÍN FERRARO VALLE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ PEDRO VARELA 3760 PUERTA A/107 y GABRIELA CARINA RODRÍGUEZ SAAVEDRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ PEDRO VARELA 3760 PUERTA A/107.
14) $ 295 3/p 25850 Set 16- Set 18

SANTIAGO BAROZZI PIÑEYRUA, 31 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BOLOGNA 1665 y MARIA NOEL HERNANDEZ TOYOS, 30 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BOLOGNA 1665.
14) $ 295 3/p 25834 Set 16- Set 18

OFICINA No. 3

ROSSANA JACQUELIN CORREA BENAVENTE, 46 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA TERESA 4278 BIS y FABIANA JACQUELINE FIGUEREDO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA TERESA 4278 BIS .
14) $ 295 3/p 25875 Set 16- Set 18

JUAN ANIBAL CARRASCO ROMAN, 91 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AISPURUA 2045 y NORMA LILIAN CALERO de LEON, 68 años, viudo, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AISPURUA 2045.
14) $ 295 3/p 25835 Set 16- Set 18

ALEXANDER BALDWIN ELLIS AICARDI, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7530 y

DIANA LUCÍA PÉREZ MARTINO, 28 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AMAZONAS 1767.
14) $ 295 3/p 25832 Set 16- Set 18

OFICINA No. 4

JONATHAN DAMIÁN GARCÍA ORONA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4502 y ANA LAURA GUERRA MOROSI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDINA DUHALDE 4919.
14) $ 295 3/p 25872 Set 16- Set 18

OMAR ANGEL GÓMEZ FOLGOSA, 47 años, soltero, METALÚRGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7910 y FELICIA HAYDEÉ LARRONDA CABRERA, 51 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO MORA 8030.
14) $ 295 3/p 25839 Set 16- Set 18

OFICINA No. 5

MILKA FABIANA TAFFURI OCA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1906/703 y ANA VERÓNICA MÁSSIMO VIDARTE, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1906/703.
14) $ 295 3/p 25981 Set 16- Set 18

ANTONELLA NOEMÍ MÁRMOL VILA, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON 5401 y PABLO VECINO MARCHELLI, 33 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON 5401.
14) $ 295 3/p 25910 Set 16- Set 18

JORGE JOAQUÍN MOREIRA PÉREZ, 38 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 895/504 y MARIANA ALEJANDRA LATORRE BAEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 895/504.
14) $ 295 3/p 25852 Set 16- Set 18

GONZALO QUINTEIRO MENDOZA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1506/501 y ANA CAROLINA ORTÍZ PEREIRA, 47 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1506/501.
14) $ 295 3/p 25846 Set 16- Set 18

GONZALO MARTEGANI VIOTTI, 27 años, soltero, AUX. de ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 1255/204 y PAULA YANET CHALART BAUER, 32 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 1255/204.
14) $ 295 3/p 25845 Set 16- Set 18

VÍCTOR HUGO MORALES ÁLVAREZ, 34 años, divorciado, TÉC. ELECTRÓNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINUANES 3520 y ALISON ANDREA PINTOS SILVA, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MINUANES 3520.
14) $ 295 3/p 25844 Set 16- Set 18

MARCELO MATEO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1818 BIS/004 y MARÍA JESÚS FABINI COLAROFF, 31 años, soltera, LIC COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1818 BIS/004.
14) $ 295 3/p 25843 Set 16- Set 18

HEBERT AGUSTÍN MARIÑO CIVELLI, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1197/5 y ELIANA CASAROTTI NIEVES, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1197/5.
14) $ 295 3/p 25837 Set 16- Set 18

OFICINA No. 6

EDUARDO HONORIO REVILLO VILLAR, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARGERICH 4369/1 y ANDREA FABIANA ESCOBAR ACOSTA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARGERICH 4369/1.
14) $ 295 3/p 25980 Set 16- Set 18

PABLO GUILLERMO STOLL WARD, 39 años, soltero, CINEASTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS DIGHIERO 2459 y LETICIA TRINIDAD JORGE ROMERO, 32 años, soltera, CINEASTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS DIGHIERO 2459.
14) $ 295 3/p 25979 Set 16- Set 18

ERNESTO GABRIEL SOSA SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MELILLA 6420 BLOCK 2 y FABIANA SOLANGE ECHEVARRIA CARBAJAL, 41 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MELILLA 6420 BLOCK 2.
14) $ 295 3/p 25849 Set 16- Set 18

DANIEL REDONDO CARRARA, 64 años, divorciado, MEDICO , ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2292/301 y LILIAN MARQUEZ SILVERA, 46 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 4299.
14) $ 295 3/p 25848 Set 16- Set 18

NICOLAS SANTIAGO ROCHA PIEMONTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HERVIDERO 2811/13 y FABIANA VANESA SILVA BARREIRO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HERVIDERO 2811/13.
14) $ 295 3/p 25847 Set 16- Set 18

FABRICIO ROBERTO RODRIGUEZ CARAM, 27 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARRIETA 2976/3 y CARINE DEMIRDJIAN CHAKERIAN, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4364/101.
14) $ 295 3/p 25833 Set 16- Set 18

OFICINA No. 7

RENZO PALADINO VALDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMÉZAGA 2121/1 y NATALIA INÉS GÓMEZ DAGNINO, 24 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉZAGA 2121/1.
14) $ 295 3/p 25982 Set 16- Set 18

LUIS ALBERTO PÉREZ, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN VICENTE ARCOS 3105 y ADRIANA JANETH MONTES de OCA ALVARADO, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMOUN 3951.
14) $ 295 3/p 25919 Set 16- Set 18

LEONARDO JOSÉ NOGUEZ SANABRIA, 34 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2619/603 y MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, LICENCIADAD EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2619/603.
14) $ 295 3/p 25842 Set 16- Set 18

DANIEL ALBERTO NOGARA MANCEBO, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2726/904 y NADINE JAZMIN RUIZ MODINO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2726/904.
14) $ 295 3/p 25836 Set 16- Set 18

Montevideo, setiembre 15 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JONATHAN GUSTAVO DE LOS SANTOS MADRUGA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL CHASQUE 7182 y CAMILA BELÉN GÓMEZ URÁN, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL CHASQUE 7182.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 25667 Set 15- Set 17

PABLO FEDERICO AZAMBUJA NUÑEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Bvr.ARTIGAS 3063/101 y MARÍA NOEL MOLINARI AROCHA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Bvr.ARTIGAS 3063/101.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 25663 Set 15- Set 17

MIGUEL JORGE ALARCÓN GUAPURÁ, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RONDEAU 1530/902 y CYNTHIA MARTÍNEZ MORÁN, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RONDEAU 1530/902.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 25658 Set 15- Set 17

ENRIQUE MILTON ÁLVAREZ TRICOT, 39 años, soltero, PINTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YÁÑEZ PINZÓN 4380 y ADRIANA NOELIA RODRÍGUEZ CÁNDIDO, 33 años, soltera, LABORES,

ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YÁÑEZ PINZÓN 4380.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25644 Set 15- Set 17

OFICINA No. 2

GUILLERMO MANUEL FREIRE MUIÑO, 30 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio RONDEAU 1799/206 y PATRICIA CALDERON SILVERA, 38 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio RONDEAU 1799/206.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25683 Set 15- Set 17

HONER MANUEL FAGUNDEZ CORREA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL DONI 2514 y VANESSA PAOLA MARTÍNEZ MASTANDREA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL DONI 2514.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25659 Set 15- Set 17

JORGE LUIS FERNANDEZ MONTEMUIÑO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GDOR.VIANA 2630/7 y CECILIA YANET PASTORIN DUARTE , 25 años, soltera, AUX.DE ENFERMERIA, ORIENTAL , lugar de domicilio GDOR. VIANA 2630/7.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25657 Set 15- Set 17

OFICINA No. 3

DANIEL KOHARIAN MAGUERDICHIAN, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3844/203 y MARÍA VICTORIA CASTIGLIONI ARROYO, 27 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3844/203.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25820 Set 15- Set 17

LUIS EDUARDO ESCOTO SCARAFFUNI, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA DE CAGANCHA 1329/501 y MARTA DÍAZ ESTRELLA, 45 años, divorciada, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA DE CAGANCHA 1329/501.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25682 Set 15- Set 17

MATÍAS ESPINOSA LO MÓNACO, 29 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CENTRO AMÉRICA 1971 y VIRGINIA ELIZABETH GOMEZ RODRIGUEZ de LIMA, 22 años, soltera, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN , ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4502.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25677 Set 15- Set 17

CHEN KUO CHE SIERRA, 30 años, soltero, BAILARÍN, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 939/1 y MARÍA VIRGINIA MACHADO CORBO, 37 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 939/1.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25664 Set 15- Set 17

PABLO NICOLÁS CORBO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLFERINO 3885 y PAOLA ISABEL CASTRO ROCCA, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLFERINO 3885.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25661 Set 15- Set 17

OFICINA No. 4

ARTIGAS IGNACIO GONZÁLEZ ENRIQUEZ, 63 años, divorciado, EMPLEADO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BULLO 3992 y MARÍA del LUJÁN CARDOZO CAMPERO, 45 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BULLO 3992.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25703 Set 15- Set 17

LEONARDO HUGO LEITES DE LEÓN, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZAVALA MUNIZ 5734 y LETICIA CARÁMBULA IGARABIDE, 36 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA , lugar de domicilio ZAVALA MUNIZ 5734.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25676 Set 15- Set 17

OFICINA No. 5

JORGE CARLOS ORTÍZ BALBI, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CABAL 2290 y RAQUEL TERESA DURANTE TREBINO, 62 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CABAL 2290.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25821 Set 15- Set 17

NICOLÁS MORAGUES GAYOSO, 30 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NÚÑEZ 2282/002 y FEDERICA SEIJAS NIETO, 29 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NÚÑEZ 2282/002.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25754 Set 15- Set 17

RAÚL ESTEBAN ONANDI ANTELO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA FÉ 1194/101 y NATALIA MARÍA AMOROSO DELGADO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 3948.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25753 Set 15- Set 17

PATRICIA VERÓNICA TESSORE PEREYRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RESTAURACIÓN 4530 y LUIS EDUARDO DESCALZI FAZIO, 83 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1038.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25691 Set 15- Set 17

ALVARO ROBERTO QUEIJO PUIG, 34 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ORINOCO 5178/301 y CARINA VALERIA CHERES BECERRA, 33 años, soltera, LIC EN COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio ORINOCO 5178/301.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25690 Set 15- Set 17

OFICINA No. 6

WASHINGTON ADAN RAIMUNDO VIEIRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO RAIZ 1876 y YAMILA CAROLINA PERERA, 22 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EDUARDO RAIZ 1876.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25817 Set 15- Set 17

WALTER ERNESTO RANERO NUÑEZ, 38 años, soltero, MECANICO NAVAL, ORIENTAL, lugar de domicilio DE LOS SANTOS 3024 y ELENA MERCEDES FALCON RIBEIRO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DE LOS SANTOS 3024.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25755 Set 15- Set 17

NATALIA ALEXANDRA SILVEIRA MASAGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2760/3 y GUILLERMO AGUSTIN HERNANDEZ PENA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2760/3.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25721 Set 15- Set 17

CARLOS OMAR SEGUI GIL, 70 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4460 A 603 y GLACY RÍOS ROLDÁN, 79 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4460 A 603.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25715 Set 15- Set 17

ADRIAN MARCELO RODRIGUEZ UMPIERREZ, 27 años, soltero, ELECTRICISTA , ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SAN RAFAEL 4544 (CERRO) y JESSICA ANDREA PEREZ MENDEZ, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SAN RAFAEL 4544 (CERRO).

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25710 Set 15- Set 17

OFICINA No. 7

MARÍA CECILIA VILLA GOÑI, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLINGTON DRAKE 2016 y FELIPE FOGLINO LÓPEZ, 28 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2811/301.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25731 Set 15- Set 17

WASHINGTON PEREIRA, 61 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 3052 y ELIDA GLADYS LABADIE, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GAMBIA 3052.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25656 Set 15- Set 17

MARIO RICARDO PENINO FERREIRA, 44 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4500 y PAULA RAQUEL REY GONZÁLEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4500.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 25655 Set 15- Set 17

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "Marenales Batista, Susana y Otros - Prescripción Adquisitiva bien inmueble", IUE 2-25772/2012, se hace saber que se presentaron Laura Lydia, Susana Grisel y Sandra Mariela Marenales Batista promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Padrón Nº 132140, localidad Catastral Montevideo (antes undécima Sección Judicial), zona urbana con frente a la calle Rafael, puerta de entrada Nº 3439, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Ricardo Suárez, inscripto en la D.N.C. con el Nº 1335 el 16/8/2011, tiene una superficie de 415 m. 24 dm.2, que se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a calle Rafael, 27,76 metros al Sureste lindando con Padrón Nº 132.139, 15 metros al Suroeste lindando parte con Padrón Nº 98432 y parte con padrón Nº 98430, y 27.62 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 98430 (antecedente gráfico solar Nº 7 en Plano del Fraccionamiento del Agrim. Angel Filippini de noviembre de 1925 inscripto con el Nº 59 el 10/11/1925). Según providencia Nº 891/2014 de fecha 28/4/14, se cita, llama y emplaza al último propietario y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 8 de Agosto de 2014 Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 12610 10/p 25636 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 20º turno, en autos caratulados: HELO PEREZ, Fernando.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 002-058452/2012, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Sr Fernando Helo Pérez, iniciando acción de prescripción Treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: unidades OO4 Y 005, que forman parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral: Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 14.556, el que según plano para prescripción del Ing Agr. Ignacio M. Rivero de abril de 2012, inscripto en la Dirección General de catastro, Registro provisorio, con el Nº 1532 el 20/6/13 tiene un área de 341 mts con 80 dms, con frente a calle Mercedes al Noroeste en 9 mts 18 cms entre las calles Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo.- En el terreno referido se construyó un edificio que fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261 del cual forman parte las unidades que se describen: I) UNIDAD CERO CERO CUATRO, padrón individual Nº 14.556/004 que se ubica en Planta Baja a cota vertical más 20 cms con un área de 45,96 mts y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" y patio "F" bienes comunes.- II) UNIDAD CERO CERO CINCO, padrón individual Nº 14.556/005 que se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 20 cms con un área de 47,17 mts, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "G", bien comun:.- En uso cotidiano el apartamento 004 se conoce como unidad 2 y el apartamento 5 como unidad 3.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los mencionados bienes y a sus sucesores a cualquier título y especialmente a la lindera, Sra Mirta Rodríguez Iturralde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 20 de agosto de 2014.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.

16) $ 17460 10/p 24913 Set 08- Set 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Victoria Abraham, en autos "RAMIREZ GONZALEZ, FEDERICO -PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-67/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó FEDERICO RAMIREZ GONZALEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 1311 de la Localidad Catastral de Tala, manzana K, solar 6 de la Décima Sección Judicial de Canelones, que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos Furtado, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8.500, de fecha 20 de octubre de 1954, cuya superficie es de 581 metros, 44 y se deslinda así: 14 metros de frente al este a calle de 17 metros de ancho; al sur 41 metros 50 centímetros limitando con Solar 7; al oeste 14 metros con Solar 3 y al norte 41 metros 50 centímetros limitando con Solar 5. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil catorce.- Fdo. Dra. María Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz.

16) $ 12610 10/p 25348 Set 12- Set 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Victoria Abraham, en autos "LAVELLA CAPOBIANCO, PEDRO -PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-137/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó PEDRO LAVELLA CAPOBIANCO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nº 70924 y 70925, antes en mayor área con el Nº 3228 de la Localidad Catastral de Tala, ubicados sobre la ruta 12 Km 84, lado sur y norte respectivamente, de la Décima Sección Judicial de Canelones, que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 187, de fecha 19 de setiembre de 2013, cuya superficies son de 8 hectáreas, 8829 metros, 58 centímetros (Padrón 70924) y 3106 metros, 10 centímetros (Padrón 70925) y se deslinda así: el Padrón 70924 da al norte en ciento setenta y ocho metros, treinta centímetros a la Ruta Nº 12; al sur en ciento setenta y siete metros, cincuenta centímetros al Padrón 3228; al oeste en cuatrocientos noventa y cinco metros, noventa centímetros al Padrón 59833; al este en quinientos dos metros, noventa centímetros al Padrón 56489; mientras que el Padrón 70925 da al norte en ciento setenta y ocho metros al Padrón 3228; al sur en ciento setenta y ocho metros, diez centímetros a la Ruta Nº 12, al este en catorce metros, treinta centímetros al Padrón 3024 y al oeste en veinte metros, sesenta centímetros al Padrón 3228. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en ciudad de Tala, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil catorce.- Fdo. Dra. María Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz.

16) $ 17460 10/p 24526 Set 05- Set 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "QUIROS BIANCULLI, Martín. Prescripción Adquisitiva", IUE 487 51/2014 SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Fortin de Santa Rosa, Padrón Nº 145 (antes en m/á No. 6835) señalado como el Solar Nº 6 de la, manzana 12, el que según plano del

Agr. Juan P. Fabini, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Pando con el Nº 106, el 04.04.949 tiene una superficie de 532 mts. con frente a la calle Nº 6.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente SALOMON PINTO HAZZAN, -EDGARDO PINTO HAZZAN y BENITO BARUJ PINTO HAZZAN y sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se3 libran los presentes edictos en Atlantida, el treinta de junio de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.

Última Publicación

16) $ 10670 10/p 24587 Set 04- Set 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FANTONI HEFS. Nelly Lylián - Prescripción treintenaria" I.U.E. 183-257/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nelly Lylián Fantoni Hefs, promoviendo acción de prescripción respecto de los padrones Nº 3512 (antes en m/á 4803), Señalado con el Nº 142, ubicado en el Departamento de Canelones, Zona 1, Sección catastral suburbana, Localidad: Progreso (Decimoséptima Sección Judicial - antes Cuarta Sección Judicial -, Paraje Villa Felicidad), Plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras (Exp. D. 2220 el 28/4/1955) e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8818 el 5/5/1955. Carpeta 39, Manzana 333, Solar 011, que consta de una superficie de 300 metros cuadrados y un área edificada de 67 metros cuadrados, con frente a calle Ovidio Fernández Ríos Nº 142 entre Carlos Sabat y Jacinto Vera; y Nº 3528, Señalado con el Nº 158 en el referido plano, ubicado en el Departamento de Canelones, Zona 1, Sección catastral suburbana, Localidad: Progreso (Decimoséptima Sección Judicial - antes Cuarta Sección Judicial - , Paraje Villa Felicidad), Plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras (Exp. D. 2220 el 28/4/1955) e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8818 el 5/5/1955. Carpeta 39, Manzana 333, Solar 027, que consta de una superficie de 300 metros cuadrados, contiguo al anterior y con frente a calle Serafín J. Garcia. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto de los referidos bienes y especialmente a Banco de San José, Paulo Washington BENÍTEZ SILVEIRA y Dominga Bernardina CARASA (o KARAZA) TERRA, Raúl RAÑO Y Clorisea PERUGORRÍA, Braulio VIÑOLY CASTRO y Juana VIÑOLY CASTRO, y/o sus sucesores a cualquier título, a que se presenten dentro del plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecisiete días del mes de julio de dos mil catorce.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 19400 10/p 25607 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en autos caratulados: "DELGADO RAMOS WALTER ANTONIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 172-141/2013 y según decreto 1245/2014 de fecha 9 de junio de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia; a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir que se detalla a continuación: Inmueble Padrón Nº 10.925, antes mayor área Nº 5.182, Localidad Catastral Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, Solar 5 Manzana 60, plano del Agrimensor Fructuoso Netto de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el número 1473 el 12/01/55, tiene una superficie de 427 m 70 cm, y se deslinda así: Noroeste 14 m de frente a Avenida de 25 metros; Noreste 30,55 m lindando con solar 4; Sureste 14 m lindando con solar 13 y Suroeste 30,55 metros lindando con solar 6, todos del mismo plano. Especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Ernesto Hugo Garelli, Mirta Do Canto, Daniel Verde, José Espino.
Las Piedras, ocho de agosto de 2014.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 11640 10/p 24441 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DUARTE RODRIGUEZ, José Serafín.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON Nº 6745 RURAL.- Ficha 242-420/2012 según providencia Nº 4992/2014 de fecha 22/08/2014, SE CITA y EMPLAZA a los efectos de que ratifiquen lo actuado a los sucesores de José Serafín, DUARTE RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/08/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 4850 10/p 25057 Set 10- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos: VON METZEN FINKELDE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Fa. IUE 275-505/2014, según providencia Nº 137 de fecha 26/8/2014 se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho y contestar la demanda de autos a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en el proceso declarativo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del bien inmueble PADRON 3882 sito en la Segunda sección Judicial de Lavalleja, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
El padrón rural Nº 3882 está ubicado en la Segunda sección Judicial del departamento de Lavalleja, según plano de mensura del Ingeniero Agrónomo Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección N. de Catastro de Lavalleja el 29 de Mayo de 2014 con el Nº 328, el cúal tiene una superficie de 12 héctareas 4552 mc. El mismo linda con los padrones 3873, 3880, 3961 y 3881.
Villa Solís - Setiembre 2/2014 DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8730 10/p 25026 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ, Ruben - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 274-417/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Ruben Martínez Rodríguez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón rural Nº 5125 ubicado en "Paraje Campanero Grande" en la primera sección catastral de Minas, departamento de Lavalleja, y que cuenta con un área total de 11 hectáreas 8895 metros cuadrados.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2014.- Dr. Jorge Tabares, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6790 10/p 25201 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados SENCION PEREIRA, Nader Sueli- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 275-54/2012, se ha

dispuesto EMPLAZAR a los sucesores de FRANCISCO ANTONIO CALCEGLIA y de MARIA DOLORES ESTEFA ALEMAN, así como a la Sra. MARIA ISABEL HERRERA, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia..
Minas, 24 de julio de 2014 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4850 10/p 25520 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SURRACO BERNADET, Jorge Pablo y Otro. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 296-351/2010"; según providencia Nº 413 del 5 de agosto de 2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien Padrón rural 5644, de la Tercera Sección de Maldonado, el que consta de una superficie de 5 hás. 3513 m, según plano del Agrimensor Claudio Fraça, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 428 el 31-1-2011; linda al NE 137 m. a Camino Vecinal, al S dos tramos de 279,85 y 186,2 m. lindando con el padrón 30075 y la vía férrea respectivamente, al O 69,80 m. lindando con el padrón 4223 y al N dos tramos de 288,23 m y 103,69 con padrón 4223; así como a su último titular, José GONZÁLEZ DELGADO, a sus sucesores; a los titulares de los padrones linderos 30075 y 4223, a sus sucesores o adjudicatarios a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, doce de agosto de dos mil catorce.- Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ de PAZ.
16) $ 10670 10/p 25367 Set 12- Set 25

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos "LABORDE, Mario, PRESCRIPCIÓN, IUE 298-277/2007", iniciado por el señor Mario raúl Laborde Jiménez de Aréchaga, respecto del inmueble padrón 30.457 (antes mayor area Nº 30.351, antes aún, en mayor área con el No. 7152), fracción rural de la Quinta Sección judicial y Catastral de Maldonado, Paraje "Playa Grande", el que según Plano de mensura del agrimensor Julio Cesar Costa de abril de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, de Piriápolis, con el número 445 el 19 de mayo de 1995, consta de siguiente superficie: 6 has 189 metros y se deslinda así: al noroeste 191 meros 39 cent. con frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, al Noreste 323 metros 20 cent., lindando con fracción "A" del mismo plano, hoy padrón 30.351, al sureste 191 metros 23 cent. lindando con los padrones 7897 y 7898, servidumbre de paaso pot medio que los separa del primero de ellos, Y al suroeste 323 metros 25 cent. lindando con el padrón 7152. Por lo que se cita y emplaza al último titular del padrón 30.457 de la 5ta. Sección de Maldonado, paraje Playa Grande, a Pablo Walter Kessñer Pacchiotti y a Larrión Sonia Sánchez Delgado, sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos Gustavo Shoeder Pereira Pereira y María Elena Roman por el padrón 30.656, a Adriana Janet Engelhardt Chevalier e Ingo Jessel por el padrón 30.657, a Carolina Pedregosa Parodi por el padrón 7898, a Luis Eduardo Vecino Cuadrado y María Lourdes Da Fonte Olivera por el padrón 7897, a Paatricia Miller Sechero por el padrón 30.351, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor deOficio. Piriápolis, 11 de agosto de 2014. DRA. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17460 10/p 25116 Set 09- Set 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO SIERRA y/o sucesores; a NIEVES GIMENEZ de SIERRA y/o SUCESORES; a FRANCISCA; ANTONIO; JUAN ANGEL; PETRONA; RICARDO; ISABELINO; ELISA; Y SANTOS EDUARDO SIERRA y/o sucesores; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble: PADRON Nº 865, que está ubicado en la Manzana Nº 290 de la localidad Catastral de Young, zona suburbana de la 4ª Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HUK, MIGUEL Y ALVAREZ, ALICIA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 318-213/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 5 de agosto de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
16) $ 6790 10/p 25345 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "FERREIRA RODRIGUEZ, GIOVANA JANETTE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 335-122/2013", se hace saber que ante esta sede se ha presentado la SRA. GIOVANA JANETTE FERREIRA RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras que le acceden, ubicada en la 8ª sección de Rivera, paraje Paso del Parque, zona rural, padrón Nº 1696, con un área de 6 hectáreas 8893 metros". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, en especial a CATALINO CAMARGO y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Vichadero, 15 de mayo de 2014.- MARIA DEL CORAL PAULETTI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7760 10/p 25334 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOUSSARD BENTOS, EDA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-167/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1318, de fecha 30/07/2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº. 5300 cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos, y en especial a Felipe CONTUCCI y Nepomuceno GIMÉNEZ, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos 1877 y 2668 de la 8va. Sección Judicial de Rivera -Vichadero-, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de 2º Turno. Rivera, 8 de Agosto de 2014.- Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.

Última Publicación

16) $ 7760 10/p 24437 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "DAMACENA MA. DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-297/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 22007 (antes mayor área 19594), Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 466 el primero de agosto de dos mil once y consta de una superficie 345 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros lindando con la calle Cuareim AL ESTE: 34 metros con 50 centímetros lindando con el padrón 20724; AL SUR: 10 metros lindando con el padrón 21965; AL OESTE: 34 metros con 50 centímetros lindando con el padron 20855.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular ROBERTO BONZI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho amparado por la ley 18078. Salto tres de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 25318 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así ser dispuesto por decreto Nº 1771/2014 dictado en los autos caratulados: BALDASSARI FAGUNDEZ OLGA NOELLY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 360-446/2007, tramitados ante Sede se hace saber que se ha presentado Olga Noelly Baldassari Fagundez promoviendo prescripción adquisitiva del padrón Nº 5545 sección catastral de Salto y siendo lindero el padrón Nº 4514 propiedad del Sr. Nelso Cesar Panissa Caporal y/o sus sucesores, desconociendo su domicilio se cita y emplaza al mismo por el término de 30 días (art. 127 del CGP.) Se deja constancia que el presente trámite se cumple a traves del Estudio Juridico de la Facultad de Derecho Ley 18078.. Salto, 21 de agosto de 2014. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 25079 Set 10- Set 23

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, DRA ANDREA CAYEUX y en autos caratulados: "DE ABREU MARTHA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-86/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Martha De Abreu promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 3893 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 338 zona suburbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie inscripto en forma provisoria el 2/6/2011 con el Nº 437 tiene una superficie de 598 m2 13 dm2 y se deslinda así: al NORTE 10,00 mts a calle Maciel al ESTE, 61,10 mts linda con padrón 3894; al Sur, 10,04 mts linda con parte de los padrones 3909 y 3910, al Oeste, 60,12 mts linda con padrones 3888, 3889, 3890, 3891 y 21490 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares Sres Gregorio Gonzalez, Adhemar Gonzalez y Dalton Gonzalez, sucesores a titulo universal o particular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 25 de julio de 2014.- Dra. Andrea Cayeux, Juez de Paz Dptal. 3er. Turno, SALTO.

16) $ 10670 10/p 24996 Set 10- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BURLON MUNDOS, POLICARPIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 396-541/2008, según providencia Nº 861 del 30 de Mayo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a eventuales poseedores de algún derecho, especialmente al sr. Eusebio Burlón y/o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, Padrón urbano 2682, de la Primera Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, Carpeta 50, manzana catastral 647, solar catastral 002, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados según Plano de Mensura del Ingeniero Italo Jaime Bentancur, inscripto en catastro con el número 454 el 11 de Diciembre de 2012 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 15 metros de frente a la calle Carlos Reyles Al Sureste: 15 metros con parte del Padrón 7946 Al Suroeste: 35 metros con el padrón 2683 Al Noroeste 35 metros con el Padrón 2681. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 23 de Junio de 2014. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) $ 10670 10/p 24823 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de el SR. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVA DORALINA PRESCRRIOCION ADQUISITIVA TREINTENAL FICHA I.U.E 413-158/2013 se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los SRA. DORALINA SILVA, el día 16 de Mayo de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6668 MANZANA 773, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, que según plano del INGENIERO ANTONIO SPAGNOLO, inscripto en la Oficina de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres en forma provisoria, el día 19 de Octubre del año 2012, con el Nº 286, consta de una superficie de 2035 m.c 48 d.c y se deslinda de la siguiente manera: al Norte: línea recta de 67.40 mts con el padrón 6661; al Este lína recta de 30.20 mts con padrón 3746: al Sur: líea recta de 67.40 mts. con el pedron; al Oeste Lína recta de 30.29 mts. con la calle La Paz En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designáDefensor de Oficio. TREINTA Y TRES, 28 de Agosto de 2014. DR. Carlos Agustin Gonzalez De León, JUEZ PAZ (encargado).

16) $ 11640 10/p 25350 Set 12- Set 25

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Camilo Monetta Mandarín, solicita la inscripción de la obra titulada: "ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR", (electrónica- informática), de la cual se declara autor.
Montevideo, 11 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 25962 Set 17- Set 17

Wilma Irma Pereira Pereira, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL BERGANTÍN DORMIDO", (novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 15 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 25937 Set 17- Set 17

Jacqueline Elizabeth Rivero Olivera, solicita la inscripción de la obra titulada: "YA SON LAS DIEZ", (narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 15 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 25890 Set 17- Set 17

Asdrubal Aguiar Hernández, solicita la inscripción de la obra titulada: "CANTO A LA VIDA- COMO ESE PAJARO AZUL", (narrativa), de la cual se declara autor y editor.
Montevideo, 08 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 25858 Set 17- Set 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto

Nº 1588/2014 de fecha 03/09/2014 dictado en autos caratulados: "JORGE FERNANDEZ CONCURSO DE LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. - IUE: 41-24/2014", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial el decreto 1296/2014 de fecha 30/07/2014 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Decreto 1296/2014 de fecha 30/07/2014 dictada en los autos caratulados: "JORGE FERNANDEZ CONCURSO DE LEY 18.387. IUE: 2-39873/2013: "Decrétase la Liquidación de la masa activa de Jorge Fernández. Suspéndese la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado Liga de Defensa Comercial. Presente la Sindicatura proyecto actualizado de liquidación (artículo 174 de la Ley Nº 18.387) en el plazo de 10 días. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación. Remítase testimonio de estas actuaciones a la Sede Penal competente, a los efectos que pudiere corresponder." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25591 Set 15- Set 17

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "EGOZCUE ALGORTA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-029670/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3998/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: María Paula Benia Egozcue, nacida el día 28 de febrero de 2002, Acta Nº 237, de la oficina nº 2 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al nombre de la madre, donde dice "Rocio Magdalena Egozcue" debe decir "María Magdalena Egozcue", por así corresponder.

ART. 340, LEY 16.170

Montevideo, 19 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24630 Set 05- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ VICA, MABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27109/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MABEL ROSA RODRIGUEZ VICA, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 16º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 150 en el sentido que donde dice en el texto "ES HIJA DE ISABEL VICA" debe decir "ES HIJA DE ISABEL BICA" y donde dice "ES NIETA POR LÍNEA MATERNA DE JOSE VICA Y DE ISABEL BUENO" debe decir "ES NIETA POR LÍNEA MATERNA DE LEOPOLDO BICA Y DE MARIA CELIA BUENO", por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 1 de SETIEMBRE de 2014.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 25895 Set 16- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SAGAL KRYGIER, MONICA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-29666/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de HENOCH SAGAL LICHTENSZTEJN, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1779 en el sentido que donde dice en el texto "CASADO" debe decir "VIUDO", por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 29 de AGOSTO de 2014.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 24827 Set 08- Set 26

OCTAVO TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "CONDORELLI, NICOLAS Y OTRO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-029550/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 4132/2014 de fecha 29 de julio de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Clara Condorelli Martínez el día doce de noviembre de dos mil trece, Acta Nº A-2085, de la oficina nº 3 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al nombre de la madre donde se estableció "María Agustina Martínez" debe decir su nombre completo "María Agustina Martinez Novello", por así corresponder.

ART. 340, LEY 16.170

Montevideo, 4 de agosto de 2014. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25363 Set 11- Set 24

Edicto:

En autos caratulados: "VITOLA UMPIERREZ, BEATRIZ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-033795/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 4682/2014 de fecha 15 de Agosto de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de Graciela Brenda Umpierrez Schwedt fallecida, el día 17 de octubre de dos mil trece en Montevideo, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al estado civil donde dice: "divorciada", debe decir "viuda" por así corresponder.

ART. 340, LEY 16.170

Montevideo, 28 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24522 Set 04- Set 17

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CAFARO, CARINA - DECLARACION DE IDENTIDAD Y GENERO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-29764/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARINA CRISTINA CAFARO CASTELGRANDE, nacida el día 16 de Febrero de 1990 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el texto "CARINA CRISTINA CAFARO CASTELGRANDE" debe decir "FELIPE DANIEL CAFARO CASTELGRANDE" y donde dice "femenino" debe decir "masculino", por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 28 de AGOSTO de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 25369 Set 11- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CORREA LEMOS, SELY- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27064/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JESUS OSVALDO CORREA LEMOS ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 183 en el sentido que donde dice "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 19 de Agosto de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 24628 Set 05- Set 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "BABON BUENAHORA, DIEGO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12628/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DIEGO SEBASTIÁN BABON BUENAHORA, inscripta el 6/6/1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 126, en el sentido que donde dice "reconocido por Oscar Omar Babón" diga "reconocido por OSCAR OMAR ROSS", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis del mes de agosto de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 25685 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SENA SARAVI, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2 - 32602/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "MARYANN ATHANAZIO SENA", de fecha 15/02/2011, Acta 37 nacida el 27/12/2008, en el sentido que donde dice hija de María JOHNAN Sena debe decir de "María JOHANA Sena" por así corresponder.
2) de Nacimiento de "MARLON ATHANAZIO SENA, de fecha 15/02/2011, Acta 35 nacido el 01/12/2009, en el sentido que donde dice hijo de María J. Sena debe decir de "María JOHANA Sena "por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, (Art. 74 Decreto Ley 1430) Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24158 Set 02- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, BARBARA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-38798/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BÁRBARA GISELE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, registrada el 02 de junio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, Acta Nº 125, nacida el 29 de noviembre de 1987, en el sentido de que donde dice ser hija de María Zulema Fernández, se establezca que es hija de María ZULMA Fernández, por así corresponder.-
Las Publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23944 Set 01- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BORGES, MABEL- Rectificación de Partida IUE 2-23327/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Débora Noemí BRASIL BORGES, nacida el 17.08.2001, inscripta el 28.08.2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, acta Nº 484, en donde dice la nacionalidad de su padre "oriental" debe decir "brasileño", por así corresponder;
Montevideo, 14 de agosto del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25009 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "MAHLER CARLOS Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-29555/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº A-1575 de fecha trece de agosto de dos mil trece, de la oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a ANNA MAHLER TARRIO, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "IVETTE MARIA TARRÍO" debe decir "IVETTE MARIA DOLORES TARRÍO", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25368 Set 11- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PEREZ MEDINA, JESSICA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18196/2014, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de: RAMON ALEXANDER DAVILA y JESSICA ANDREA PEREZ, celebrado el día 09/11/2006, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 325, en el sentido que donde dice en el márgen de la misma: "DAVILA RAMON ALEXANDER" debe decir: "AYALA DAVILA RAMON ALEXANDER", así como en el cuerpo de la misma partida, donde dice: "RAMON ALEXANDER DAVILA" debe decir: "RAMON ALEXANDER AYALA DÁVILA" y donde dice: "hijo de..", debe decir: "hijo de JUAN RAMON AYALA DE LOS SANTOS" por así corresponder.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA por Decreto Nº 2650/2014 de fecha 12/06/2014.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de Junio de 2014. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25068 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "OLIVERA OLIVERA, GUSTAVO DANIEL/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-261/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de RUBEN ELEUTERIO OLIVERA PELAEZ en la partida inscripta el día 14/05/2014 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 41 donde dice en el acta de la misma de estado civil "VIUDO" debe decir de estado civil "SOL TERO" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 2491 del 07/08/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, trece de Agosto de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24498 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MESON ZAPATA, Luciana Soledad.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-224/2014 por Resolución Nº 2099/2014 de fecha 5/05/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento del menor Jorge Valentin, Acta Nº 565 de fecha 20/09/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "en el margen del Acta GARCIA" , DEBE DECIR: "GARCIAS", y en el cuerpo de la misma Acta no se escribió los apellidos de la Sra. Luciana Soledad, MESON ZAPATA, dejando constancia que DONDE DICE: "Luciana Soledad", DEBE DECIR: "Luciana Soledad, MESON ZAPATA", por así corresponder.- Se deja constancia a los efectos de las publicaciones, que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 08/05/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24585 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "D´ALESANDRO ALANÍS, Jorge Álvaro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 260-587/2014"; se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO siguientes: en la PARTIDA DE NACIMIENTO de Jorge Álvaro D´ALESANDRO ALANÍS, en el sentido que donde dice: "comparece don Francisco Hugo D´ALESANDRE", debe decir: comparece don Francisco Hugo

D´ALESANDRO y al márgen donde dice: "No. 609 D´ALESANDRE, Jorge Álvaro", debe decir: No. 609 D´ALESANDRO, Jorge Álvaro; y en la PARTIDA DE NACIMIENTO de María Antonella D´ALESANDRO MALDONADO, en el sentido que donde dice: "comparece Jorge Álvaro D´ALESANDRE", debe decir: comparece Jorge Álvaro D´ALESANDRO, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Francisco D´ALESANDRE y de Mireya ALANÍS", debe decir: que es nieta por línea paterna de Francisco D´ALESANDRO y de Mireya ALANÍS y donde dice al márgen: "No. 218 D´ALESANDRE MALDONADO, María Antonella", debe decir: No. 218 D´ALESANDRO MALDONADO, María Antonella, por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, agosto 29 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25473 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "AGUIRRE, Maria Angelica- Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida - IUE 432-202/2014 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la Sra. María Luisa SEQUEIRA BERNASCHINA (acta nro. 464) inscripta ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de Minas el día 7 de octubre de 2013 en el sentido que donde dice "viuda" debió decir "divorciada", por así corresponder.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de agosto de 2014 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24506 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "GAMARRA GORUP, ESTELA MARY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-292/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de Richard Daniel LIMA y Estela Mary GAMARRA GORUP, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 110 del 04/05/2005, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido en el cuerpo de la misma, donde dice: "..nacida el veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve" debe decir "..nacida el veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y nueve";, por asi corresponder.
Maldonado, 10 de Junio de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25395 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTON CHIOSSI, MARIA TERESITA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-587/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 18ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO DE FECHA 16/07/53; ACTA Nº 3572, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MARTON MARIA TERESITA", DEBE DECIR: "MARTON CHIOSSI MARIA TERESITA" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 13 DE AGOSTO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 24936 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AMICO GONZALEZ, GIOVANNA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR MARTINA ZAPATA GONZALEZ" IUE 300-258/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTINA ZAPATA GONZALEZ, extendida el 1º.12.2008 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección de Paysandú, Acta Nº 1801, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "y de la también compareciente Giovanna Gonzalez Calvo" debe decir "y de la también compareciente Giovanna Amico Gonzalez" por ser lo correcto, y en el margen de la misma donde dice "ZAPATA GONZALEZ MARTINA" debe decir "ZAPATA AMICO MARTINA" por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de agosto de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24762 Set 08- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados ZAMORA CARDOZO, ANDREA YAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 317.516/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PRISCILA NICOLE PONCE, acta nº 491 del 29/12/2006, de la 6a. Sec. Jud. de Colonia- CARMELO, en el sentido de que, donde dice en el cuerpo de la partida que es hija del declarante y de la compareciente "ANDREA YAMILA CARDOZO" debe decir "ANDREA YAMILA ZAMORA CARDOZO" y donde dice en el margen como segundo apellido "CARDOZO" debe decir "ZAMORA", por ser lo correcto. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicacion.- Fray Bentos 24 de Julio de 2014.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24449 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados GARCIA BRITOS, FERNANDA JACKELINE Y LARROSA CARDOZO, ALFREDO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.552/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MEGA TRON, acta nº 249 del 26/6/2011, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo" por ser lo correcto y al margen donde dice los apellidos "GARCIA BRITOS" debe decir "LARROSA GARCIA" por ser lo correcto. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación Fray Bentos 25 de julio de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24448 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA DAS NEVES, María Emilia. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 352-449/2014", se hace saber que los Sres. Marisabel PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA y Jesús RODRIGUEZ PEREIRA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: María Emilia RODRIGUEZ PEREIRA DAS NEVES, ACTA número 11, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 04 de Enero de 1999. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...comparece Mary Isabel PEREIRA DAS NEVES..." debe decir "...comparece Marisabel PEREIRA DAS NEVES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25485 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "JACQUEZ, Antonio Ramón; JACQUEZ, Antonio Ramón y BALMA, Mónica Fernanda; JACQUEZ, Euclides Omar y BORBA, Rosa; YACQUEZ CAMPANELLA, Juan Ignacio; Jacquez Balma, Jerónimo y Jacquez Lesina, Javier Benjamín. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS. IUE: 353-707/2014", se hace saber que los Sres. Juan Ignacio YACQUES, Antonio Ramón JACQUEZ BORBA, Mónica Fernanda BALMA LUST y Claudia Andrea LESINA FERNANDEZ, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de lsa siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: Antonio Ramón JACQUEZ, ACTA número 1381, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05 de Noviembre de 1996. 2) DE MATRIMONIO DE: Antonio Ramón JACQUEZ y Mónica Fernanda BALMA, ACTA número 436, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de Diciembre de 2005. 3) DE MATRIMONIO DE: Euclides Omar JACQUEZ y Rosa BORBA, ACTA número 20, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11 de Febrero de 1956. 4) DE NACIMIENTO DE: Jerónimo JACQUEZ BALMA, ACTA número 2420, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de Diciembre de 2005. 5) DE NACIMIENTO DE: Javier Benjamín JACQUEZ LESINA, ACTA número 1035, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 20 de Mayo de 2014. En el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN donde dice: "...JACQUEZ..." debe decir "...JACQUES..." por así corresponder. 6) DE NACIMIENTO DE: Juan Ignacio YACQUES CAMPANELLA, ACTA número 36, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Enero de 1992. En el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...JACQUES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25727 Set 16- Set 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "LARGHERO BRIN RICARDO Y NEGRO BENTANCOR MARIA NOEL EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR LARGUERO NEGRO LEANDRO" RECTIFICACION DE PARTIDA F.A. 510-312/2014 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LEANDRO LARGUERO NEGRO, en el sentido que dónde dice "LARGUERO" debe decir "LARGHERO", por así corresponder a la realidad.-
San José, 29/08/2014 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 24588 Set 05- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "VARELA VARELA, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 381-469/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MÁXIMO MARTÍNEZ FALERO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de MARIA ELENA VARELA VARELA fecha 18 de Febrero de dos mil trece, expedida ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 66 donde dice "de estado civil divorciada", debe decir "de estado civil casada con MÁXIMO MARTÍNEZ FALERO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 02 de Setiembre de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25728 Set 16- Set 29

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:15 BASE: 326,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.751 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar San Emeterio (MAT. 6256 - R.U.T 216896940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 101, Bloque D, que integra el edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 43151/D/101, con una superficie de 45 metros, con frente a la calle Yuquerí Nº 181, Santiago Vázquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2281, a nombre de RUBEN WASHINGTON MENGOCHEA CARABALLO E IDES CARMEN NICOLA DALMAO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 594,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 26044 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 14:00 BASE: 312,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.083 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Carolina Sosa (MAT. 6409 - R.U.T 217112000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 302, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 97882/302, con una superficie de 36 metros 25 decímetros, con frente a la calle José María Roo Nº 1121 entre las calles Gutiérrez Ruiz (ex Ibicuí) y Paraguay.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80493 a nombre de MONICA AURELIA MARTINEZ FAVREAU y CARLOS WILFREDO AMARILLA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 270.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.496,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26043 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:15 BASE: 239,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.794 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Iñaki Izacelaya (MAT. 6363 - R.U.T 217062940012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 59475/004, con una superficie de 35 metros 58 decímetros, con frente a la calle Dr. Gustavo Gallinal No. 2064 y según antecedentes consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17736 a nombre de SARA RENEE MINIÑO PAYA y HECTOR MARIO BONGIORNI MINIÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.123,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26042 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:45 BASE: 270,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.709 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 025, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 103427/025, con una superficie de 30 metros 53 decímetros, con frente a la calle Estanislao López Nº 4514 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1533, a nombre de EMILIA DUTRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos,

gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 698,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V. Nº 3296, expedido el 20/05/1994, por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Area de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26041 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/09/2014 - HORA: 16:15. BASE: 84,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 64.455. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487- R.U.T. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 78.602, con una superficie de 212 metros 30 decímetros, sito en la décimo séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santiago Figueredo Nº 4393, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73788, a nombre de JORGE CARLOS PIÑEIRO RECOBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.899 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.434,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26040 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS. 25 DE MAYO Nº 549. 30/09/2014 - HORA: 14:00. BASE: 522,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.440. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090- R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 3898/001, con una superficie de 55 metros 43 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la calle Brígido Silveira Nº 303 Apto. 001.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 68273 y Clase 76 Serie 600 Nº 68272, a nombre de JULIO RIVERO y MARÍA IRMA CORBO MARTÍNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21 de agosto de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.210,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No.400, y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26039 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:15 BASE: 341,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.270 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la rematadora Fabia Bonelli (MAT. 6426 R.U.T 216640760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 005 perteneciente al Block R, bien inmueble empadronado individualmente con el Nro. 407.710/R/005, con una superficie de 53 metros 22 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Nicanor Blanes 3235.-Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 154400 a nombre de GERARDO ECHEVARRIA SOSA Y MARIA DEL CARMEN LACUESTA y/o sucesores

u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/8/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 119.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 510,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/9/2014-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26038 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 14:15 BASE: 433.47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.081 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Guerin (MAT. 6251 - R.U.T 216881240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 001, que integra el edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 166627/001, con una superficie de 40 metros 7286 centímetros, con frente a la calle Pablo de María Nº 1372 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79423, a nombre de MARIA RENEE MONACO PERERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.729,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26037 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:45 BASE: 93,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 71.015 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.T 210366750011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4053, sito en la décimo-séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, con una superficie de 300 metros, con frente a la calle de Diecisiete metros S/Nº, entre Av. de Veinticinco metros y calle de Diecisiete metros (hoy Américo Vespucio e/Rafael Alonso y Diego Fernández), Mz. 262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13801, a nombre de OMAR OTON Y CELIA SAN JUAN FREDERICO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 917,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Area de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26036 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI.29/09/2014 - HORA: 14:00. BASE: 56,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.532. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María del Socorro Inda (MAT. 6438 - R.U.T. 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6317, con una superficie de 3 hectáreas 576 metros 37 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, San Carlos, con frente a Camino Zanja de Chaves sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 395 y Clase 14 Serie 900 Nº 396, a nombre de LUIS NICANOR LORENZO GARCÍA y MÓNICA BEATRIZ COTRO BLANCO /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de setiembre de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.768,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26035 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/09/2014 - HORA: 15:00 BASE: 325,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.285 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín, (MAT. 6255 - R.U.T 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 7506, el cual consta de una superficie de 355 metros 37 decímetros, con frente a la calle Hernán de Artigas Nº 338 esquina Blandengues y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 59957 a nombre de HORACIO FLORO ACOSTA SALINA y MARÍA FLABIA PINTOS LARRAÑAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos y especialmente contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.117,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26033 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 16.30 BASE: 81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 61.268 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IX FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 48.758, con una superficie de 390 metros, con frente a Camino Edison 5517 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91529, a nombre de OSACAR RODAS MELGAREJO GOMEZ y VIRGINIA PEREZ ABREO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución

inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1163,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26032 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES – COLON 271 30/09/2014 - HORA: 14.00 BASE: 364 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.069 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pascal Saizar (MAT. 4247 R.U.T 180078770011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la localidad catastral de Mercedes del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6.784, tiene una superficie de 265 metros 22 dms y se ubica de frente a la calle Ansina 331 (antes Manuel Antonio Ledesma s/n) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 41897, a nombre de WASHINGTON ALFREDO ACOSTA GONZALEZ y NERY ESTHER RECHOPPE CAPURRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.058,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Mercedes y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26031 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:45 BASE: 573,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.251 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ana Claudia Olivera (MAT. 6162 - R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 102, Bloque F, que integra el edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 408415/F/102, con una superficie de 48 metros 08 decímetros, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3259 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1007, a nombre de CANDIDO MAXINIANO de FREITAS MACHADO Y CELICA JUANA IGUINI COSSIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 899,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26030 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:30 BASE: 299,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.494 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T 2153 24550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1858, sito en la cuarta judicial del departamento de Canelones, localidad catastral las Piedras, con una superficie de 462 metros 23 decímetros, con frente a la calle Chile S/Nº, entre las calles Santa Lucía y Ansina, MZ, 268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 8619, a nombre de JUAN JOSE HERNANDEZ AGUIAR Y LUISA ROSA GRAJALES VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $

30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 983,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Area de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26028 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/09/2014 - HORA: 16:00. BASE: 344,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.669. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966- R.U.T. 216246410018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 407.710/H/002, con una superficie de 53 metros 35 decímetros, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nicanor Blanes y Senda Peatonal sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1414, a nombre de CARLOS MARIO SILVEIRA LEMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 128.993 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 826,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26027 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 14:00 BASE: 359,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.288 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero W. Leonel Arce (MAT. 6349 - R.U.T 217087970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6387, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con una superficie de 455 metros 95 decímetros, con frente a la calle Sauce S/Nº, entre las calles San Ramón y Blandengues, Mz. 586 Sl. 004 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80511, a nombre de DANILO DURAN PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2014 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.115,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Area de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26025 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 DE MAYO 549 30/09/2014 - HORA: 16.00 BASE: 567 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 430.735 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ruglio Bachino (MAT. 5532 R.U.T 214788190019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la localidad catastral de Minas del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 9391, tiene una superficie de 588 metros y se ubica de frente a la Ruta 8 Brigadier Juan A. Lavalleja Km. 114 esquina calle 17 metros s/n Manzana C solar 12 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se

dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 8872300, a nombre de CARLOS LIESEGANG LOTAIG o LOITEY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.743,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Minas y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26024 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/09/2014 - HORA: 15:30. BASE: 167,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.305. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Martín Arriaga (MAT. 6210- R.U.T. 215940910013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 135.675/004, con una superficie de 46 metros 79 decímetros, sito en la décimo sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3672, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1665, a nombre de ANTONIA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ ALBERICO BENTANCUR HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 71.438 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 997,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26023 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/09/2014 - HORA: 17:00. BASE: 461,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.622. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero María Noel Castro (MAT. 6491- R.U.T. 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada con el Nº 33.132/007, con una superficie de 58 metros 21 decímetros, sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande Nº 1718, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 510 y Clase 76 Serie 950 Nº 1654, a nombre de SERGIO ARIEL CORREA HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 194.870 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.685,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26022 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 130/09/2014 - HORA: 14:45 BASE: 210,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 006 perteneciente al Block C, bien inmueble empadronado individualmente con el Nro. 151.725/C/006, con una superficie de 30 metros 16 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Cibils 4491 y Camino San Fuentes.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01824 a nombre de MARIA RITA PATRON MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/8/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TARIFA DE SANEAMIENTO. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 997,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/9/2014-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26021 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES– TREINTA Y TRES 650 30/09/2014 - HORA: 15:00 BASE: 378,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.131 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 R.U.T. 213636840012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 341, con una superficie de 517 metros 12 decímetros, sito en la localidad catastral Progreso, departamento de Canelones, con frente a la calle Palmas entre las calles Durazno y Colonia.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Series 750 Nº 18739 a nombre de AGUSTIN DELGADO CABRERA y LEOCADIA VALERIA BAUTE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 999,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación es exclusivamente para el mejor postor; quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26020 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 15.45 BASE: 155 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.911 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001 en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 179.793/001, con una superficie de 47 metros 83 decímetros, con frente a Pedro Castellino 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 2101200, a nombre de DOMINGO GUZMAN ABREU TOLEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/07/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará

con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1105,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26019 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO – SOLIS Y ROMAN BERGALI 30/09/2014 - HORA: 15:00 BASE: 798,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 606.251

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Dietrich (MAT. 6437 R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, solar 38 de la manzana 9, empadronado con el Nº 1543, el cual consta de una superficie de 408 metros y se ubica de frente a la calle Sauce sin número y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10157 a nombre de SEGUNDO LUCIO GARCIA BRIOSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21/8/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 08/9/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26018 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 13:15 BASE: 765,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.803 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.T 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 78026, con una superficie de 442 metros 3850 centímetros sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez Nº 4289. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20724, a nombre de SEGUNDO AMIÑO SILVERA HOYO Y JOAQUINA OLIVERA DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 765,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26017 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 15:00 BASE: 629,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.669 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T 215878350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 323, bloque F, en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 72.477/323, con una superficie de 56 metros 40 decímetros, con frente a la calle Gobernador Viana Nº 3237 y según antecedentes consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80705 a nombre de NELSON ARACIEL GUTIERREZ FERNANDEZ y GLADYS LAURA ESPINOSA CARDOZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 397.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar

dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.983 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26016 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE BHU – 25 DE MAYO 600 30/09/2014 - HORA: 14.00 BASE: 191 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.971 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Marìa Martínez (MAT. 5608 R.U.T 170103550019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001 en la localidad catastral San José de Mayo del departamento de San José, empadronado individualmente con el Nº1102/001, tiene una superficie de 76 metros y se ubica de frente a la calle Colón 708 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5339, a nombre de HUGO SERGIO NIETO ROMERO y MARIA HAYDEE SILVA CLAVIJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1302.64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal San Josè BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26015 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 14:15 BASE: 199,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.612 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la inmueble sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 44814 con una superficie de 330 metros 90 decímetros, con frente a Camino Vidiella Nº 5445 bis, entre las calles Ita y Pirayú y según antecedentes consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72795 a nombre de FREDDY YURI CUÑA FLORES y VERONICA PAULA GORGOROSO VIOJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 793,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26014 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/09/2014 - HORA: 16:30. BASE: 93,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 71.274. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Gabriel Franco Cabrera (MAT. 6380- R.U.T. 217109760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 190734, con una superficie de 214 metros 70 decímetros, sito en la décimo séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Simón del Pino Nº 4964, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12034, a nombre de HUGO ISRAEL SANTURIÓN ÁLVAREZ e ISABEL DI CARLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El

mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 122.028 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 505,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26013 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/09/2014 - HORA: 15:45. BASE: 98,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.681. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Luis Brum Formoso (MAT. 2810- R.U.T. 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 166.925/002, con una superficie de 44 metros 80 decímetros, sito en la décimo séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José Ramírez Nº 3524, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 85203, a nombre de EDDY FREDDY JAUREGUIBERRI o JAUREGUIBERRI TUMAIDA y SANDRA ELIZABETH DEL PINO QUINTEROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.915 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 637,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26012 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/09/2014 - HORA: 14:30 BASE: 390,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.754 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SOLEDAD OBAL (MAT. 6403 - R.U.T 217116730010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº61.486/D/003, superficie 55 metros 65 decímetros, que forma parte del Block D del complejo habitacional sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Veracierto, Senda 4 entre Continuación Mataojo e Iguá, individualizada con casa Nº 139 y según antecedentes consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1079 a nombre de ALUDOVICO ó ALUDOBICO COSTA TALAYER y JESUSA MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 99.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 598,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26011 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO (BHU) – URUGUAY Nº 499 29/09/2014 - HORA: 14:00 BASE: 210,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.965 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Berretta (MAT. 5331 - R.U.T. 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, solar 12 de la

manzana catastral 780, empadronado con el Nº 20981 (antes 8935 m/á), el cual consta de una superficie de 429 metros y se ubica de frente a la calle Boicua Nº 538 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 1737 a nombre de LUIS ALBERTO GELOS GONZALEZ e ISABEL ELENA FERREIRA DALTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 13/8/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 665,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto (BHU).- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 08/9/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26010 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/09/2014 - HORA: 13:45 BASE: 388,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.696 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN MARTIN GONZALEZ (MAT. 4154 - R.U.T 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 010, empadronado individualmente con el Nº 91879/S/010, con una superficie de 65 metros 96 decímetros que forma parte del bloque S del conjunto habitacional sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Pedro de Mendoza Nº 4965 y según antecedentes consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33671 a nombre de ROBERTO NERI RODRIGUEZ ROJAS y SHIRLEY ROSARIO DIAZ DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos, tasa de saneamiento) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26009 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/09/2014 - HORA: 14:15 BASE: 379,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.234 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T 217418400013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 101953/101, la cual consta de una superficie de 49 metros 99 decímetros, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3529, entre las calles María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20925 a nombre de ULPIANA CATALINA QUIÑONES ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 127.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d)) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $759,18.- El saldo de precio se

abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.983 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26008 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/09/2014 - HORA: 14:00 BASE: 64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.590 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO DI GIOVANNI (MAT. 3843 - R.U.T 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº 195.483/005, con una superficie de 30 metros 15 decímetros, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Isidro Mas de Ayala Nº' 5336 (antes calle Nº 3) y según antecedentes consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 9774 a nombre de JULIO CESAR DI PAULA GAETAN y FANIA ALANIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 495,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26007 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/09/2014 - HORA: 14:30 BASE: 217,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.792 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Gianella Bertolo (MAT. 5583 R.U.T 214919890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado individualmente con el Nro. 75.618, con una superficie de 450 metros 79 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial con frente a la calle Besares 3523.- Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 14846 a nombre de RAFAEL NUÑEZ Y SONIA LIRIA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/8/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 128.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TARIFA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2014 es de $ 759,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 908,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/9/2014-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26005 Set 17- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados "ACOPOLIS INVESTMENTS CORP. C/ FOTO VIGO LTDA. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 31-360/2001 se hace saber que el día 8 de octubre de 2014 a partir de las 14:30 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: Unidades 101, 201, 202, SS102, 002, 003 y SS101 que integran el edificio construido en el terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 21.346, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Enrique Álvarez Vázquez del cual también se describieron las unidades, de noviembre de 1984 (laminas 1 y 2), cotejado por la División Capital - Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro - el 20 de diciembre de 1984 e inscripto en esa Dirección con el numero 5983 el 21 de diciembre de ese año, consta de una superficie de 802 metros 26 decímetros, con 11 metros 33 centímetros al sur de frente a la Av. 18 de Julio, puertas número 2109 y 2111, distando el punto medio de dicho frente 17 metros 75 milímetros de la esquina con la calle Joaquín Requena; y 8

metros 71 centímetros también de frente a la calle Joaquín Requena, sin ser esquina puertas número 1626, 1628 y 1630, distando el punto medio de este frente 50 metros 705 milímetros de la esquina con la Av. 18 de Julio. Unidad 101. Padrón individual 21.346/101 está situada en el primer piso a cota vertical más 4 metros 75 centímetros con una superficie de 236 metros 18 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los Balcones Q uno, R uno y S uno; patios T uno y U uno y terrazas X uno e Y uno (bienes comunes). Unidad 201. Padrón individual 21.346/201, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 8 metros 81 centímetros, con una superficie de 111 metros 21 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza X dos (bien común). Unidad 202. Padrón individual 21.346/202, situada en el segundo piso a cota vertical más 8 metros 81 centimetros con una superficie de 122 metros 91 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los Balcones Q dos, R dos y S dos; y patio U dos (bienes comunes). Unidad SS102. Padrón individual 21.346/SS102, que se ubica en subsuelo a cota vertical menos 3 metros 59 centimetros, consta de una superficie de 38 metros 68 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del depósito Bs uno. Unidad 002. Padrón individual 21.346/002, con una superficie total de 51 metros 20 decímetros, ubicada parte en Subsuelo a cota menos 3 metros 21 centimetros y parte en planta baja a cota más 0 metros 23 centimetros y le corresponde el uso exclusivo de Terraza I. Unidad 003. Padrón individual 21.346/003 con una superficie de 38 metros 82 decímetros, ubicada parte en el subsuelo a cota menos 3 metros 30 centimetros y parte en planta baja a cota menos 0 metro 48 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de acceso J. Local SS101. Padrón individual 21.346/SS101, con una superficie de 39 metros 80 decímetros, ubicado en subsuelo a cota menos 3 metros 21 centimetros y le corresponde el uso exclusivo de galpones As1, G y h; y Depósitos Cs1 y Es1.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el mejor postor contara con un plazo de veinte (20) días corridos a los efectos de saldar el precio ofertado en la subasta, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por semana de Turismo. 5) Que todas las unidades tienen deuda de Tarifa de Saneamiento y de Enseñanza (la que podrá imputarse al precio hasta el día del remate). 6) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y su situación contributiva por las construcciones (B.P.S. e I.M.M.). 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, titulos de propiedad, testimonios notariales, antecedentes, planos e información registral aportadas y del expediente, lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Montevideo, a los 3 días del mes de setiembre de 2014. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 23099 5/p 26185 Set 17- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos:: GUTIERREZ de Souza, Ma. Lucia C/ ALVEZ DA ROSA HUGO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE 356-557/2002., se hace saber que el día 15 de Octubre del año 2014, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Publicas (“33” y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS-, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 17053, ubicado en calle Orestes Lanza nº. 1448 Zona Urbana, Manz. Cat. 1043 que según plano del Agrimensor Jorge E. Bird de 1953. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el dia 3-8-53 con el nº. 138 y consta de una superficie de 495 mts. estando edificado 124. mts.
SE PREVIENE QUE:
A)- El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.
B)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
C)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.
D)- Se desconoce situación ocupacional del bien ni su situación tributaria ante BPS.
E)- Existe deuda por contribución Inmobiliaria.)-
F)- Existe deuda ante Ose - Anep - e Intendencia.
G)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.
H)- Se imputara como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto a enseñanza primaria, IRPF, e ITP. correspondiente a la parte vendedora.
I)- El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art. 387.5 del CGP. y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo.
J)- El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 dias corridos contando a partir del dia hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial ni turismo.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 15 de Setiembre del año 2014.- Esc. M ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2200 1/p 26105 Set 17- Set 17

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZUPPARDI E HIJOS LTDA.
Modificación

Contrato: 6/08/2014, retroactivo al 5/05/2014
Inscripción: Nº 10.826 el 19/08/2014
Administración: Duilio Alfonso Zuppardi Ferrari y Gabriella Neliana Zuppardi González, conjunta o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 26199 Set 17- Set 17

FLORAM AUTOSERVICIOS LTDA.

Fecha: 6/8/2014
Inscripto 21/8/2014
Socios: Alvaro González Moreno (99 cuotas) y Fabiana Suárez Moraes (1 cuota)
Administración: Alvaro González
Objeto: Autoservicio, minimercado
Capital: $ 750.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 26196 Set 17- Set 17

PAPA-RIKE SRL

Contrato: 15/7/2014.
Socios/ cuotas: Liliana MANDUCA ALVARADO (50)
y Enrique Alfonso MOLINA MANDUCA (50).
Inscripción: Nº 9831/ 1.8.2014.
Objeto principal: Restaurant.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 26192 Set 17- Set 17

KEYDRIL S.R.L

Montevideo 3/07/2014
Comercio: No 9841 1/8/2014
Socios: Eva María HEGUI PIEDRA CUEVA (80%) y Karen Ximena PAES ACOSTA (20%)
Plazo: 30 AÑOS DEL 3/07/2014
Domicilio: Montevideo
Administración: Eva HEGUI
Capital: $ 100.000
Objeto: PRESTCION DE TRANSPORTE DE ALQUILER Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 26183 Set 17- Set 17

Cesión de cuota Social
Corotur Ltda.

Contrato: 1-9-2013
Registro: 20012/2013
Cedentes: Eduardo Ezquiaga, Marta Batto (la totalidad)
Cesionarios: Eduardo e Inés Aquino.- Adquieren 90 y 10 cuotas respectivamente.-
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 26163 Set 17- Set 17

INCENTIVA S.R.L.

Contrato: 12/08/2014
Inscripción: Nº 10977, 21/8/2014.
Socios: Sebastián Edgardo SANTANA RODRIGUEZ
Rubén Agustín GARCIA BECAVACH (100 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000 (200 cuotas $ 100 c/u)
Administración: Sebastián Edgardo SANTANA RODRIGUEZ
Objeto: Consultoría y objeto en general.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 26134 Set 17- Set 17

DELISA S.R.L.

Contrato: 31/07/2014
Inscripción: 9695, 31/07/2014
Socios: Martin Ferrando Gonzalez
Diego Pablo Giambruno Tagliabúe (25 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000.- (50 cuotas $ 1.000.- c/u)
Dirección, Administración y Representación: Indistinta
Plazo: 30 años
Objeto: Administración y dirección de casa residencial para adultos mayores.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 26132 Set 17- Set 17

"ROJAS Y RIOS SRL"

Contrato: 02/08/14
Inscripción: 10065, 11875, Año 2014
Socios: Heber Aldo Ríos Travieso (50 cuotas) Heber Adrián Rojas Machín (50 cuotas).
Objeto: instalación, reparación y mantenimiento de: redes eléctricas, telefónicas y datos, afines y anexos. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Capital: $ 300.000.
Administración: será ejercida en forma conjunta
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por periodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 26083 Set 17- Set 17

TARSICIO S.R.L.

Contrato: 09/09/2014
Inscripción Nro.: 12270 el 15/09/2014
Socios: Gulliver SANGUINETTI (250 cuotas), Natalia IRAMENDI (250 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: a) Elaboración, producción, compra, venta, distribución y reparto al por mayor y al por menor, consignación, comisión, representación, importación y exportación de productos alimenticios, en el país y/o en el exterior. b) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, panaderia, reposteria y cafetería, para lo cual la sociedad podrá elaborar y vender toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato semielaborados o envasados, la compra de los artículos necesarios para la elaboración de los mismos, y la compraventa de toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 5445 1/p 26076 Set 17- Set 17

"Santa Jacinta - Viazzi Hermanos S.R.L." CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento 2/11/2012 inscripto en Registro de Personas Juridicas 15/11/2012 No. 28197, Mateo German VIAZZI GATTI cedio a Maria Amalia VIAZZI BISTOLFFI 0.777.778 cuota sociales.-.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 25917 Set 17- Set 17

"Santa Jacinta - Viazzi Hermanos S.R.L." CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento 30/05/2014 inscripto en Registro de Personas Juridicas 11/06/2014 No. 7162, Mateo German VIAZZI GATTI cedio a Maria Amalia VIAZZI BISTOLFFI 0.877900 cuota sociales.-.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 25915 Set 17- Set 17

TRANSPORTES SOLYMAR S.R.L CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18/03/2013
Inscripción: Nº 12908 el 14/06/2013 definitiva: 16/10/2013
Cedentes: SALVADOR GEREMIAS BONIN LIMA (6), MARIA JOSE BONIN SUAREZ (4)
Cesionarios: JORGE FLORENTINO GARCIA CORREA (10)
Administrador: SALVADOR GEREMIAS BONIN LIMA.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 25883 Set 17- Set 17

BARRACA LULO S.R.L

CONTRATO: 11/08/2014
INSCRIPCION: RNC 10.745
SOCIOS: RICCO ANTORIA VIDAL (99 CUOTAS) SOLANGEL CLARICE ALVAREZ (1 CUOTA)
CAPITAL: $ 200.000
OBJETO: BARRACA DE CUEROS, LANAS, ENTRE OTROS
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MELO
ADMINISTRACION: CONJUNTA POR LOS SOCIOS.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 25870 Set 17- Set 17

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904.- FARMACIA COMUNIDAD (razón social Juan Baltasar Moreira Pereira) prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle General Artigas número 864 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Shaw Justino Muniz número 619 Melo Cerro Largo.

25) $ 4620 20/p 25717 Set 16- Oct 13

Ley 2904
Giulia Milena Sacco y Daniel Fernando Bottaioli (ALASKA), prometieron vender a La Escarcha Limitada, establecimiento comercial sito en Alfredo Navarro 3104.-
Acreedores al mismo.

25) $ 3080 20/p 23750 Ago 28- Set 24

Ley 2904 del 26 de setiembre de 1904. Nilba Alba BRITO GARRONE prometió vender a FARMACIA PALMIRENSE SRL, la Farmacia situada en General Artigas 970 de Nueva Palmira, denominada "FARMACIA PALMIRENSE". Acreedores presentarse allí.

25) $ 3080 20/p 23610 Ago 28- Set 24

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ESTEBAN MARTIN SARASOLA CAMEJO, promete vender a DANIELA ALEXANDRA MOLINS MARTINEZ y RICHARD JUAN PALOMBO RAMOGIDA, salón en Misiones 1480, Montevideo. Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 3080 20/p 22980 Ago 20- Set 17

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA DE LAS MERCEDES Y OTRO- DESIGNACIÓN DE TUTOR/ CURADOR" Fa IUE 0002-023184/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Virginia Andrea González, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
La gestionante concurre asistida Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24894 Set 09- Set 22

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos

caratulados: "QUEVEDO OCAMPO, ANDREA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-019556/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Isidro Daniel Lugo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24524 Set 05- Set 18

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SELUCHI OTERO, JENNY- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-030898/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. José Rodolfo Da Luz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.-
Juicio patrocinado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24520 Set 05- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARAZA SALDIAS, MONICA Y OTRO MOLINA PEREZ, FERNANDO JOSE - ADOPCIÓN PLENA - Ficha 2-58904/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE SILVEIRA BLANCO y a PAOLA JACQUELINE BARRETO BASSO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de AGOSTO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25886 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DUARTE LOPEZ, ALISSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- FICHA 2-5559/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 975/2014 de fecha 13-3-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE LUIS LEAL a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los OCHO días del mes de ABRIL del año dos mil catorce. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24398 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de CUARTO TURNO, dictada en autos: "MONDRAGON CASTRO, RAQUEL— RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nro. 2-032751/2014, por providencia Nro. 3993/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, se dispuso que se diera noticia de esta acción al padre del menor, el Señor Jesus Manuel Suxe Sanchez, mediante la expedición de edicto. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
El presente proceso se encuentra exonerado de tributación por ser la compareciente patrocinada por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 1º de setiembre de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25964 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

EDICTO
En en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "OLIS, KATHERIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-45811/2013, se cita y emplaza a RUBEN SOCA por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25666 Set 16- Set 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29250/2014, se cita y emplaza a EVA MARÍA SILVA por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24397 Set 04- Set 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "DIAZ, RAUL- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-029611/2014, por Providencia Nro. 5341/2014 de fecha 20/08/2014, se NOTIFICA mendiante edictos a la madre MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ, como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 29 de agosto de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25911 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DE OLARTE ADDUINO, ANDREA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- "FICHA Nro. 0002-014432/2014 por Providencia Nro. 3635/2014 de fecha 12/06/2014, se emplaza mediante edictos a NATALIA RODRIGUEZ y WASHINGTON ALMEIDA, padres biologicos de la menor a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Ley 17823 art. 133.1
Ley 13209 art. 2 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25818 Set 15- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ACEVEDO PEREZ, SANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-022341/2014 por Providencia Nro. 4173/2014 de fecha 30/06/2014, se Notifica mediante edictos a al padre ALTER MAURICIO RODRIGUEZ CAL, como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 16 de julio de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25105 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GARCIA SANTANA ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-17909/2014 se cita, llama y emplaza a JOANA YISSEL LEMMO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo seis de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25720 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "YAKOBSON OSVALDO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-32781/2014 se cita, llama y emplaza a IRMA ELIZABETT CLAVIJO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza

Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 25705 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VIRHUEZ CALLEJAS ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-26534/2014 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA RUTH VIRHUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo trece de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 24605 Set 08- Set 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, MARIA DELFINA C/ REZZANO, FERNANDO RAUL-PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-023582/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Fernando Raúl Rezzano, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 12 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25582 Set 15- Set 26

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA MACIEL, JUAN-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-026967/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elsa Juanico Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
Juicio patrocinado por Consultorio Facultad Derecho
Montevideo, 21 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25008 Set 10- Set 23

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, SANDRA C/ FINI, OMAR- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA": IUE 0002-032776/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Omar Fini, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 21 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24819 Set 09- Set 22

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "TORRENS MORÓN, VANESSA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-033709/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Cesar Andrés Rodriguez Acosta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Juicio patrocinado por el Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.
Montevideo, 28 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24792 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NATHIAYA, PEREZ C/ PUÑALES FARIAS, JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-30200/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER ANDRES PUÑALES, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 27 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3880 10/p 25806 Set 15- Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "MUNIZ MOAS, SILVIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" -I.U.E 2-49682/2013, se emplaza a JORGE MIGUEL VIERA DA SILVA con el fin de que comparezca a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA, amparada en la ley 18.078. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24488 Set 05- Set 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEÓN BALTA, VERÓNICA JACQUELINE - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-59307/2013, se cita y emplaza a SILVIA GRACIELA DE ARMAS a comparecer en estos autos dentro del plazo de 6 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 4850 10/p 25543 Set 12- Set 25

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, NORMA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-31423/2014, se CITA y EMPLAZA a ÁNGEL ARMANDO RAMÍREZ por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.-
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25209 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO C/ SORIA, STELLA MARIS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-29811/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. STELLA MARIS SORIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25680 Set 16- Set 29

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMOS CRISTY ANAHIR C/ APLANALP COSTA JOSE GERVASIO - PENSION ALIMENTICIA" Expediente Nº 2-26691/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GERVASIO APLANALP COSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25518 Set 15- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BENGOA ILLADA, BIBIANA C/ VIDAL SILVERA, JOSE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- I.U.E. : 2-30735/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO VIDAL SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25056 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROSALES, ESTEFANY - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-48585/2013. Emplazase al Sr. ALBERTO RAMON ECHAVARRIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24508 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BERNENGO, MARIA c/ DESCONOCIDO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-56479/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24502 Set 05- Set 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "DIAZ PINTOS, ANDREA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-61648/2013" se notifica al Sr. Nicolás Adrián AMARO de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24550 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MARTINEZ FERNANDEZ, KAREN C/ PINTOS RAMOS, JUAN- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-33436/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Ignacio Pintos Ramos a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio- Montevideo, 22 de agosto del 2014.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24631 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "ALARCON EVA C/ CARAVACA FERNADEZ JOSE" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- CARAVACA FICHA: 2-34357/2014, se emplaza a JOSE ANTONIO CARAVACA FERNANDEZ, por el término de 90 días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTA POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24899 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "ORTIZ PIÑEYRO, YESSICA C/ NUÑEZ, JOSE. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-25881/2014, por Decreto Nº 3226/2014 de fecha 28 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE AUGUSTO NUÑEZ, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24470 Set 05- Set 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ GONZALEZ, SILVANA C/ SOUTO, LEONARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-28828/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. LEONARDO SOUTO a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, primero de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3880 10/p 25702 Set 15- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo TURNO en autos: "MONTELONGO CRUZCO, MARY LUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 168-71/2014, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MICHAEL NAVAS CARBAJAL, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1902/2014 del 26/03/2014.
Canelones el doce de mayo de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25233 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "SOLARI MORALES GABRIEL VICENTE C/ RIGAUD SANCHEZ NATALIE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-391/2014, se hace saber que por providencia Nº 2883/2014 de fecha 24 de junio de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 dias a NATALIE RIGAUD SANCHEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de julio de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24600 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "CASTILLO MOREIRA, GUSTAVO DANIEL y ABREUS VIÑA, HAYDEE SUSANA - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 493-197/2014" de conformidad con lo dispuesto por decretos 1798/2014 de fecha 19/05/2014 y 2357/2014 de fecha 16/06/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA y WILSON MOLLER por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el siete de agosto de dos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION Nro 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24497 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, ROBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-632/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra. JULIANA MACARENA LOPEZ SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3

C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Agosto de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25391 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMADA LARROSA, SWAMI ABRIL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-400/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO ALMADA, padre de la niña SWAMI ABRIL ALMADA LARROSA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de junio de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24504 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "MUNIZ OLIVERA, ROSEMARY C/ UMPIERREZ FITIPALDI, EDUARDO GUSTAVO Y ALVEZ FERNANDEZ, CINTHIA ANALIA/ SEPARACION DEFINITIVA/ IUE 488-283/2014" se dispuso el traslado de la demanda emplazándose a: EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI, CINTHIA ANALIA ALVEZ FERNANDEZ y demás familiares de la menor PRISCILA UMPIERREZ ALVEZ, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que por aplicación del Art. 133.1 inciso final del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.
Rio Branco, 20 de agosto de 2014.-
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25527 Set 15- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: PEREIRA MARTINEZ, CYNTIA GIMENA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-284/2014 se hace saber que por auto Nº 2568 de fecha 13/08/2014 se dispuso la notificación de estas acuationes al Sr. DIEGO CASTRO emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, veinte de Agosto de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24948 Set 09- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "DE DIOS, Pablo y COSTA, Elena c/ PEREIRA, Mónica" Separación definitiva, IUE 254-430/2014, por Resolución Nº 4335/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a los Sres. Luis Enrique Machado y Mónica Isabel Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad el dos de Setiembre de dos mil catorce.
Se funda el derecho en Art. 142, 133 siguientes y concordantes del CNA.
El trámite es realizado por Defensoría de oficio. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24780 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "HOPPNER, MICHAEL Y OTRO C/ GUTIERREZ JUAREZ, NADIA GABRIELA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDAD DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-440/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NADIA GABRIELA GUTIERREZ JUAREZ a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de Julio de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 3880 10/p 25861 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FALERO MENDEZ, LAURA WENDY C/ PEREIRA PORCIUNCULA, NESTOR, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-622/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR PEREIRA PORCIUNCULA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. TRAMITE AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE AGOSTO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25684 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MELO IRMA C/ CALLORDA MELO, GUSTAVO RENE Y RODRIGUEZ CANTERO, BEATRIZ.- TENENCIA" IUE 301-527/2014 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. BEATRIZ RODRIGUEZ CANTERO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 19 de agosto de 2014.- DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA BANQUERQUE, MARIA CANDIDA Y FRIEDRICH, JULIO C/ SILVA MENDEZ, VIRGINIA ESTER - TENENCIA CON FINES ADOPCION" IUE 300-78/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. VIRGINIA ESTER SILVA MENDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24346 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIZ GIACOSA, JOSE PEDRO Y DIAZ TOGNOLA, MARIA CAROLINA C/ MONTES de OCA GERALDO, MACARENA Y CUELLO MARTINEZ, GREGORIO ENRIQUE - SEPARACION DEFINITIVA " IUE 300-595/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. MACARENA MONTES de OCA GERALDO y al Sr. GREGORIO ENRIQUE CUELLO MARTINEZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de los niños DANA AYELEHIN y LUKA IHARON CUELLO MONTES de OCA, frente a la pretensión de autos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite exonerado

por el art. 133.1 del Código de la Niñez en la redacción dada por la ley 19092.- Paysandú, 27 de agosto de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24345 Set 04- Set 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "UDAQUIOLA MAC ENTYRE, IARA; FRANCO Y DEBORA - ART. 132 CNA - IUE: 431-341/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY, promoviendo trámite para disponer la integracion familiar con un matrimonio seleccionado por el Departamento de Adopciones de INAU con respecto a los menores IARA, FRANCO Y DEBORA UDAQUIOLA MAC ENTYRE. EN CONSECUENCIA: SE NOTIFICA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los familiares de los menores hasta el 4º grado de consanguinidad, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diez de Abril de 2014. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 25210 Set 11- Set 24

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR





Intímase al Cabo Washington Daniel Machado Angelotti a comparecer al Ministerio del Interior sita en Mercedes 993, para tomar conocimiento del expediente Nº 2014-4-1-0002975.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25879 Set 16- Set 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 31/07/2014 y su modificativa de fecha 04/09/2014 en el asunto 1081/2006, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de GREGORIO ARNOLDI FIGUEREDO, afectando el padrón Nº 6067 en 14 Hás. 7286 m² y la de paso afectando los predios padrones Nº 4494(p) y 6757(p) en 0 Hás. 1785 m²; respectivamente, en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 25963 Set 17- Set 19

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 734/14 de fecha 26 de mayo de 2014 y su modificativa Nº 759/14 de fecha 24 de julio de 2014, dictada en el expediente Asunto No. 1481/2010, se concedió a la Sra. Miriam Teresita MASTROIANNI FUENTES, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando parcialmente el padrón 70.196 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 17 hás. 1512 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 41 al Fº 41 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de setiembre de dos mil catorce.-
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2640 3/p 25581 Set 15- Set 17

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1086/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 9320 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Juan Carlos Gaibisso Guido, Leonardo Miguel y Juan Carlos Gaibisso Rodriguez, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1980 3/p 25505 Set 15- Set 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 23 JUL. 2014
VISTO: la solicitud del Sr. Alfredo dos Reis para operar en el Puerto de Bella Unión con las embarcaciones Don Marcelo y Santa Inés.
RESULTANDO: I) que con fecha 26 de setiembre de 2013 se comenzó a realizar traslados de pasajeros entre los puertos de Monte Caseros y de Bella Unión con la embarcación Santa Inés.
II) que se intimó al peticionante a cumplir con las formalidades previstas en el artículo 119 del Decreto 500/991, con la legalización correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y a tramitar su registro como operador portuario, bajo apercibimiento de la aplicación de una sanción económica de U.I. 2000.
III) que el Sr. Alfredo dos Reis presenta descargos a los requerimiento exigidos, aduciendo que en el Convenio — Ley 25.177 (RA) entre la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay se adoptaron medidas tendientes a facilitar la operativa de las embarcaciones
IV) que la Dirección General de Transporte Marítimo y Fluvial de la Dirección Nacional de Transporte no formula observaciones a la autorización emitida por la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítima de la República Argentina para realizar por parte del Sr. Alfredo dos Reis un servicio regular de pasajeros entre los puertos de Monte Caseros y Bella Unión con la embarcación Santa Inés.
CONSIDERANDO: I) que del convenio citado no surge que las empresas que realicen transporte fluvial entre ambos países, estén eximidas de cumplir con la legislación vigente de cada uno de los países firmantes del documento.
II) que ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas por la autoridad portuaria por parte de la empresa, ésta se hace pasible a la aplicación de la sanción sugerida, consistente en una multa de U.I 2.000 (Unidades Indexadas dos mil).
ATENTO: A lo dispuesto por resolución ministerial 9 de setiembre de 2011 que aprobó la reglamentación del artículo 211 de la Ley Nº 17.930 y a los aconsejado por la Gerencia de Administración y Mantenimiento y la Asesoría Jurídica.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1.- Aplíquese al Sr. Alfredo dos Reis una sanción consistente en U.I. 2000 (unidades indexadas dos mil) por incumplimiento de las disposiciones establecidas por la autoridad marítima.
2.- Intimase al Sr. dos Reis a a cumplir con las formalidades previstas en el artículo 119 del Decreto 500/991, con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y a tramitar su registro como operador portuario.--
3.- Intimase el pago de la cantidad de U.I. 2.000, dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.
4.- Por el Departamento de Secretaría General notifíquese .

27) (Cta. Cte.) 3/p 25660 Set 16- Set 18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de la SOCIEDAD DE RESIDENTES DE FRAILE MUERTO (EXP. 749/80) con sede en el Departamento de Montevideo, para que

dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Registro de Personas Juridicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones, sito en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1370 Piso 7, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la referida institución, bajo apercibimiento de promover la cancelación de la misma.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25892 Set 17- Set 17

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Llamado a interesados para inscribirse en el Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer, para prestar servicio en las siguientes localidades:

Localidad	Unidades	Categoría
Distribución Interior Norte (Salto)	1	Camioneta doble cabina 2x4
Comercial Interior Oeste. (Sarandí del Yí-Durazno)	1	Camioneta doble cabina 2x4.

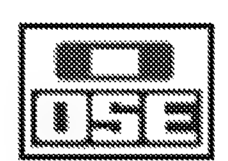
El sorteo se realizará el 15/10/14, en la Sala de Aperturas del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, hora 10. Las "Condiciones del Llamado" se encuentran publicadas en la página en internet: www.ute.com.uy, Información de interés, Registro de Proveedores Servicios de Vehículos con Chofer.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 5/p 25887 Set 17- Set 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. La Gerencia General con fecha 13 de marzo de 2014 toma conocimiento de la voluntad presentada por el Sr. Luis Olivera Camargo P. 27.815, de rescindir unilateralmente -a partir del 22/I/14- el Contrato como Peón Zafral del Servicio Pueblo Gallinal, que lo vincula con la Administración y suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución Nº 1354/13 del 16/X/13, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ing. Danilo Ríos Gerente General de OSE Nota Jefatura Técnica Dptal. De Paysandú Nº 3/2014.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25884 Set 17- Set 19

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres: José Diego SILVERA o LIBERA; Fermina ALEGRE; Carlos María LIBERA ALEGRE; Carlos María LIBERA GARCILASO; Iris Olimpia, Elvira Renée, Walter, Teresa Amanda, Elida Esther, Martha Elena y Carlos María SILVERA o LIBERA ALEGRE; así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de tubería del Sistema de Saneamiento de Salto, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Salto, Padrón Nº 892 (p), señalada como Servidumbre 5, la que conforme al plano de mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 17/I/2013 con el Nº 11.928, tiene una superficie afectada de 157 m² 95 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 14 m 30 cm lindando con Padrón Nº 892(p); al Sureste, 10 m 67 cm lindando con el Padrón Nº 4390 (p), Servidumbre 6 del mismo plano; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 7 m 03 cm y 7 m 10 cm cada uno, lindando el primero con Padrón Nº 892(p) y el segundo con Padrón Nº 563(p), Servidumbre 8 del mismo plano y al Noroeste, 11 m 10 cm lindando con Padrón Nº 891 parte
El bien fue tasado en la suma de U.R 48,9926.
El Expediente Nº 1389/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25752 Set 16- Set 18

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 870/14) la designación de la Sra. Lorena Paola Camejo González C.I.: 5.069/91-6 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Canelones, sita en la calle Brum 658 en un plazo de 48 horas. En caso Contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25679 Set 16- Set 18

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 870/14) la designación de la Sra Dayana Salato Rosa C.I.: 4.404.884-0 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Rivera, sita en la calle Av. Sarandí 761 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25678 Set 16- Set 18

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Diego Nicolás dos REIS de SOUZA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de septiembre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 26193 Set 17- Set 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Martin Nicolas MEDEIROS DUARTE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de septiembre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 26189 Set 17- Set 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mónica Sandra SASIAIN DA SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 8 de septiembre de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 26166 Set 17- Set 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.

c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Juan Ignacio CAMPOMAR SANTAMARIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de septiembre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 26078 Set 17- Set 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE SOUZA, Devora y ALVES, Waldir - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 157-181/2013, se cita a Aristotelina Pompeya Salari, Lujan Beatriz Alvez Salari, Patricia Lorena Alvez Salari, Noelia Yacqueline Alvez Salari y Sergio Waldir Alvez Salari, para la audiencia a realizarse el día 8 de setiembre de 2014 a la hora 13:00. EN FE DE ELLO: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día treinta de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 24541 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "I.M.C. C/ FELIX RODRIGUEZ, DOMINGO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 204-137/2014, tramitados en esta sede, SE NOTIFICA a Domingo Félix Rodriguez el auto Nº 270/2014 de fecha 29/05/2014 que se transcribe: "Por presentado, acreditada personería. Trábase embargo en créditos, derechos y acciones del demandado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal, y si no fueren opuestas, una vez denunciado bienes concretos, prosígase con la ejecución hasta el pago total de lo reclamado, intereses, costas y costos. Notifíquese de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P., librándose los edictos correspondientes. Sr. José Luis Garrido - Juez de Paz Subrogante" A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Barros Blancos, 28 de agosto de 2014. Dr. Sebastián Amor González, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25433 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "TORT CALCAGNO, CAROLINO JULIAN Y RICARDO/ PRESUNCION DE AUSENCIA/ IUE 488-258/ 2012", por SENTENCIA Nº 49 del día 20 de mayo de 2014 se declaró la ausencia del Sr. GUSTAVO NEY TORT CALCAGNO realizándose las publicaciones previstas por el art. 60 del Código Civil. Otorgase la posesión interina de los bienes del ausente a CAROLINO JULIAN y RICARDO TORT CALCAGNO a los efectos previstos por el art. 63 del Código Civil.- Rio Branco, 27 de Agosto de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6600 10/p 25149 Set 11- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CAETANO, María del Carmen y ESCUDERO LESANDE, Hugo Ariel.- RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA I.U.E. 261-288/2014.-notificar de los presentes procesos a los descendientes de Hugo Ariel ESCUDERO LESANDE- se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 11 de 2014.- DR. Hilario CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 24507 Set 05- Set 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los titulares de los derechos reales, poseedores, meros tenedores del inmueble frentista y/o a los propietarios, a la limpieza y mantenimiento de la cuneta del predio padrón Nº 193386, sito en la calle Rafael Nº 4149. En caso de omisión se aplicará una sanción de 4 U.R. (D. 2241.14.3 del Digesto Departamental). En el mismo acto se confiere vista de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25708 Set 16- Set 18

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a la presunta heredera de los predios padrones 168.130/002 y 168.130/003, Sra. Jacquline Núñez Golobin, sitos en Leandro Gómez Nº 1253 y 1253 BIS, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25707 Set 16- Set 18

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

Citación

Se cita por asunto del padrón Nº 14.808, a Geovana Vanesa Bogado Lima y Angel Enrique Sessarego Dalmao, presentarse en la Intendencia de Salto Juan Carlos Gómez número 32, de lunes a viernes, en el horario de 13:15 a 18:15, en Oficina Registro de Contribuyentes, según **Expediente Nº 2014-12049**.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25830 Set 16- Set 18



Intendencia de Salto

NOTIFICACIONES

"Se notifica a **Alejandro Daniel FERREIRA ALBANO**, con Documento de Identidad Nº 3.191.038-5, de resolución recaída en Expediente Nº 2014-36787, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **Jhonatan David, VALLEJOS MILAN**, con Documento de Identidad Nº 5.499.820-5 de resolución recaída en Expediente Nº 2014-37969, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

27) (Cta. Cte.) 3/p 25822 Set 16- Set 18

Sociedades Anónimas y Balances

GARISONI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12199.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26126 Set 17- Set 17

ESTIFAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12197.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26125 Set 17- Set 17

MARIVE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12202.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26124 Set 17- Set 17

JOLKIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12201.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26123 Set 17- Set 17

DERENFOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12196.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26122 Set 17- Set 17

CONITEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12195.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26121 Set 17- Set 17

YELIW S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12207.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26120 Set 17- Set 17

RAIMEC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados

$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12204.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26119 Set 17- Set 17

SOÑAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12205.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26118 Set 17- Set 17

FRENIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 550.000,00, 100 años, Montevideo.
12/09/14, 12198.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 26117 Set 17- Set 17

REFORMAS

PREDIOS DEL SUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria del 19/08/2014
Artículo 3- Acciones Nominativas
Inscripción: 01/09/2014 - Nº 11.333.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 26186 Set 17- Set 17

BRISA TROPICAL S.A.

Asamblea de 17/06/13 resolvió: transferir el domicilio de la compañía a Calle Condal Nº 2.08002, Barcelona, Reino de España.
Registro: 21/08/2014 Nº 10953.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 26181 Set 17- Set 17

JUAN PEDRO ETCHAMENDI S.A.

Reforma Estatuto: 17/02/2014
Capital: $ 40.000.000 (acciones al portador)
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, cucho, construcción, cosméticos, cueros, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados..
Inscripción 21/08/2014 Nº 10969.

Única Publicación

28) $ 4235 1/p 26179 Set 17- Set 17

BC E&P URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 25/06/2014
ARTICULO 5.- CAPITAL. $ 10.000.000.000 (pesos uruguayos diez mil millones).
Inscripción Nº 10703- 15/08/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 26156 Set 17- Set 17

BOREGAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 3.9.2014
CAPITAL: u$s 1.000.000
Inscripción: 15.9.2014, No. 12275.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 26116 Set 17- Set 17

ARGONEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 3.9.2014
CAPITAL: $ 50.000.000
Inscripción: 15.9.2014, No. 12227.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 26115 Set 17- Set 17

VALLADOS S.A.

Asamblea extraordinaria: 19/9/2012
Reforma art. 5 acciones nominativas
art. 17 ley 18930
Inscripción 27/09/2012 Nº 17200.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 26104 Set 17- Set 17

NEWTANY S.A.

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 2/12/11
Artículo 5: Capital Actual: $ 60.000.000.-
Inscripción: 21/7/14, 9183.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 25908 Set 17- Set 17

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/05/14.
Capital rescatado: $ 30.120.239,16
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 12100 10/p 25539 Set 12- Set 25

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/05/14.
Capital rescatado: $ 30.050.199,24
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 12100 10/p 25536 Set 12- Set 25

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/05/14.
Capital rescatado: $ 30.050.676,58
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 12100 10/p 25535 Set 12- Set 25

CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1º de setiembre de 2014, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar desde la última publicación
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.

28) $ 18150 10/p 24920 Set 08- Set 19

Cantidad de avisos de fecha 17/09/2014 publicados en esta edición: 190.



Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Telefono	Fax	Correo Electrónico
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy



LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El año 2014 fue declarado Año Internacional de la Agricultura Familiar, por la Organización de Naciones Unidas, iniciativa promovida por el Foro Rural Mundial y respaldada por más de 360 organizaciones y gobiernos de todo el mundo.

El 70% de los alimentos que se producen en nuestra región provienen de la agricultura familiar. Este sector desarrolla un importante papel en la ocupación soberana de los territorios rurales, así como en el desarrollo y reproducción de la población y el mantenimiento de su cultura.

En Uruguay, la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) apoya a las organizaciones de productores para incrementar la sustentabilidad económica, social y ambiental de los agricultores familiares, lograr una mejor inserción del sector en las cadenas agroindustriales y mejorar la calidad de vida de la población rural. Estas acciones se inscriben en una estrategia general del MGAP, la que podría sintetizarse en la frase: «Intensificación Productiva con Sustentabilidad e Integración Social».

Estrategia de intervención desarrollada por la DGDR

I) Ofrecer apoyo económico no retornable para proyectos específicos de producción familiar en distintas cadenas de valor (diversos programas y llamados), a través de los cuales se cubren costos de asistencia técnica, inversiones estratégicas, innovaciones productivas, comerciales, de gestión y manejo de recursos naturales.

II) Brindar herramientas de financiamiento retornable como:

- Programa de microcrédito rural.
- Fondos rotatorios.
- Fideicomisos (ej.: Fideicomiso lechero).

III) Desarrollar capacidades institucionales en gremiales y organizaciones colectivas, mediante el fortalecimiento institucional y el fomento del asociativismo (apoyo a organizaciones rurales y promoción de nueva institucionalidad).

IV) Descentralización y apoyo al fortalecimiento de las Mesas de Desarrollo Rural como espacio de participación territorial.

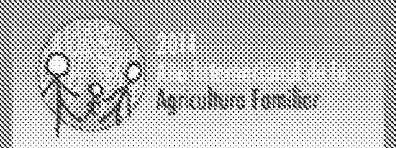
Durante el período 2010-2014 se han aprobado apoyos económicos para planes productivos, asistencia técnica, inversiones y capacitaciones para 7.350 productores familiares y medianos en todo el país, por un monto de más de 34 millones de dólares. Además, a través de las Propuestas de Fortalecimiento Institucional se generaron acuerdos de trabajo con 178 organizaciones sociales que involucran apoyos económicos de más de 8 millones de dólares.

Recientemente, el Poder Ejecutivo ha enviado al Parlamento, una propuesta de ley para destinar una parte de las compras de productos alimenticios que realiza el Estado, a aquellos productos provenientes del sector de la agricultura familiar y la pesca artesanal.









2014
Agricultura Familiar